TOMO 116 Montevideo, Jueves 9 de Agosto de 1934 Núm. 8389

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio del Interior

1

Decreto. Se designa una Comisión con el encargo de estudiar un proyecto de reglamentación de servicio interdepartamental de autobuses.

2

Decreto. Se dispone que la Secretaría del Ministerio haga saber directamente a la Comisaría de Guerra el nombramiento, renuncia o destitución de los militares retirados.

3

Resolución. Se declaran cesantes a dos funcionarios policiales.

Ministerio de Instrucción Pública

4

Ley. Se prorroga el presupuesto de la Universidad y se incorpora un cargo.

5

Decreto. Se autoriza a la Universidad contratar un préstamo con el Banco de la República.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se designa una Comisión con el encargo de estudiar un proyecto de reglamentación de servicio interdepartamental de autobuses.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 2 de 1934.—Número 1750|934.

Vista la gestión del Centro de Propietarios de Omnibus del Uruguay, respecto al servicio de autobuses interdepartamentales en la que solicita sea contemplada por el Poder Ejecutivo la situación en que se encuentra este servicio;

Considerando: Que la cantidad de autobuses que hacen el servicio interdepartamental, especialmente entre algunos Departamentos y la Capital es ya excesiva a tal punto de provocar una competencia entre sí que les origina trastornos de carácter económico sin que por ello se beneficie al público que hace uso de dichos servicios;

Considerando: Que es atendible la aspiración del Centro Propietarios de Omnibus del Uruguay, en el sentido de que se dicten disposiciones al respecto que reglamenten en forma equitativa dichos servicios a fin de hacer menos onerosa para los industriales la situación en que se encuentran, beneficiando al público con el establecimiento de horarios convenientes para cada uno de los recorridos y tarifas de pasajes equitativas;

Considerando: Que con medidas acertadas a este respecto se evitará el desgaste inútil de vehículos y combustibles así como la inversión innecesaria de nuevos capitales para este servicio,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase una Comisión compuesta por un delegado de este Ministerio, un delegado de la Intendencia de Montevideo, un delegado de la Comisión Nacional de Turismo, otro de la Comisión de Turismo de Colonia y otro del Centro de Propietarios de Omnibus del Uruguay para que estudien un proyecto de reglamentación de servicio de autobuses interdepartamentales que será presentado al Poder Ejecutivo.

Art. 2.° Las instituciones mencionadas anteriormente comunicarán a este Ministerio el nombre y domicilio del delegado que designen para integrar esta Comisión con el cometido indicado.

Art. 3.° La referida Comisión deberá expedirse en un plazo no mayor de sesenta días a contar desde la fecha de la publicación de este decreto.

Art. 4.° Comuníquese, etc. — TERRA. — ALBERTO DEMICHELI.

2

Decreto. Se dispone que la Secretaría del Ministerio haga saber directamente a la Comisaría de Guerra el nombramiento, renuncia o destitución de los militares retirados.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Agosto 2 de 1934.—Número 2412|934.

Vista la precedente nota de la Contaduría General de la Nación, a fin de que se comunique a la Comisaría de Guerra dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, a los efectos de un mayor control de los presupuestos militares, los nombramientos que se formulen a favor de oficiales y personal de tropa retirados del Ejército y la Marina;

Atento a lo manifestado por el Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° La Secretaría del Ministerio del Interior hará saber directamente a la Comisaría de Guerra del Ministerio de Defensa Nacional el nombramiento, renuncia o destitución de los militares retirados.

Art. 2.° Las Jefaturas de Policía comunicarán igualmente a la Comisaría de Guerra las altas y bajas del personal de tropa retirados del Ejército y la Marina.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — TERRA. — ALBERTO DEMICHELI. — JOSE ESPALTER.

3

Resolución. Se declaran cesantes a dos funcionarios policiales

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 2 de 1934.—Número 2186|934.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la denuncia formulada por José Garrido Ferreira contra los Agentes de 3.ª clase de la Policía de Investigaciones don Roberto Paulero y don Juan Navarro, a quienes imputa haberlo detenido arbitrariamente, haciéndolo víctima de un acto de extorción;

Resultando: Que Garrido Ferreira, con antecedentes de rufián, denunció ante la Policía de Investigaciones, que hallándose una noche en el cabaret "Maxim", se le apersonaron los empleados Paulero y Navarro, quienes le manifestaron que tenían orden de detenerlo cada vez que lo encontraran, y a la vez Navarro le propuso que mediante una recompensa en dinero le dejaría inmediatamente en libertad; que Garrido aceptó la propuesta, pero que como

Los índices de "Diario Oficial" están al día, habiendo aparecido en el número 8372 (20 de Julio), los del 2.o trimestre de 1934. (Los del 1.o salieron en el número 8300, correspondiente al 24 de Abril).

en ese momento no tuviera dinero, solicitó una prórroga para obtenerlo, siendo concedida por Navarro, quien lo citó para concurrir, en determinado día, a la esquina formada por las calles Rivera y Comercio, donde haría entrega de la recompensa; que Garrido concurrió a la cita pero no así dichos empleados;

Resultando: Que el Agente Paulero reconoce ser cierto que por iniciativa de Navarro, a quien acompañaba, detuvieron una noche en el cabaret "Maxim" a Garrido, quien después fué puesto en libertad por aquél, con motivo de haberle prometido hacerle un "regalito", citándolo al efecto a concurrir a la esquina de las calles Rivera y Comercio, y que según se lo expresó posteriormente Navarro, éste no concurrió a la cita, pero que él (Paulero) no tuvo ninguna participación en el procedimiento a que se refirió, pues ni siquiera conocía a dicho proxeneta;

Que el Agente Navarro declara que es inexacto lo declarado por Paulero y que si es verdad que detuvieron una noche a Garrido en el cabaret "Maxim" fué con el propósito de que no entorpeciera su propósito de interrogar a determinada persona que se hallaba también en el cabaret, advirtiéndole respecto a su calidad de empleado policial, después de lo cual lo dejó en libertad; que el Jefe de la División Investigaciones, manifiesta en el oficio elevado a la Jefatura de Policía, que habiendo interrogado personalmente al empleado Navarro, "negó haber aceptado la promesa de ser recompensado por Garrido, quedando no obstante en mi ánimo, el convencimiento absoluto de que éste no decía la verdad";

Considerando: Que los elementos de convicción relacionados permiten llegar a la conclusión de que, efectivamente, Navarro aceptó una promesa de recompensa formulada por Garrido para el caso de que lo dejara en libertad, incurriendo en una grave irregularidad funcional que no solo compromete su responsabilidad administrativa sino que también puede comprometer su responsabilidad criminal;

Considerando: Que en cuanto al Agente Paulero, de su propia declaración se desprende que intervino en el procedimiento irregular denunciado por Garrido, y que a pesar de la actitud condenable adoptada por su compañero, Navarro, no salvó su responsabilidad, denunciando lo ocurrido a sus superiores jerárquicos, como correspondía. Que en el mejor de los supuestos, ese empleado ha demostrado con su conducta complaciente para con su compañero, un grave desconocimiento de sus deberes funcionales,

SE RESUELVE:

1.° Declarar cesantes en el ejercicio de sus funciones a los agentes de 3.ª clase de la División de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo don Roberto Paulero y don Juan Navarro.

2.° Que se comunique, publique, anote en los respectivos legajos personales y vuelvan estos obrados a la Jefatura de Policía de Montevideo a fin de que los remita al Juzgado Letrado de Instrucción Criminal que corresponda a los efectos que haya lugar. — TERRA. — ALBERTO DEMICHELI.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

4

Ley. Se prorroga el presupuesto de la Universidad y se incorpora un cargo

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Prorrógase hasta el 31 de Agosto del corriente año el presupuesto universitario, vigente al 31 de Mayo próximo pasado.

Art. 2.° Incorpórase al presupuesto de la Universidad la siguiente partida:

Facultad de Medicina

Sección de Fotografía y Cinematografía —

Un Ayudante de Laboratorio $ 720.00. Reputándose incluído este cargo en dicho presupuesto desde la fecha en que por error se omitió.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo a 17 de Julio de 1934.

JULIO C. ESTOL, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 3 de 1934.—Número 302|2|922.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el R. N. y pase a la Contaduría General a sus efectos. — TERRA. — JOSE A. OTAMENDI (hijo).

5

Decreto. Se autoriza a la Universidad contratar un préstamo con el Banco de la República

Ministerio de Instrucción Pública.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 3 de 1934.—Número 1039|932.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión promovida por la Universidad, a fin de que se le autorice para contratar con el Banco de la República un préstamo amortizable destinado a la regularización de los créditos pendientes a su cargo;

Resultando: Que la Universidad manifiesta que la situación de atraso en el pago de sus obligaciones a los acreedores comerciales, algunos de ellos de años anteriores, tienen su origen en la insuficiencia del producido del impuesto al ausentismo, circunstancia que obliga a atender el déficit respectivo con Rentas Generales;

Resultando: Que el Banco de la República ha hecho saber que está dispuesto a conceder a la Universidad el préstamo solicitado de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00) en cuenta corriente al interés de seis y medio por ciento (6 ½ %), operación que se cancelaría en veinte mensualidades, autorizándose al citado Banco para debitarlas, así como los intereses correspondientes en la cuenta "Tesoro Nacional", en el caso de que a cada vencimiento de las amortizaciones no fueran abonadas por la Universidad;

Atento a que la Universidad ha hecho saber que acepta las condiciones establecidas por el Banco referido,

El Presidente de la República, en acuerdo con sus Ministros de Instrucción Pública y de Hacienda,

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase a la Universidad para contratar con el Banco de la República un préstamo por la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00) amortizable en veinte mensualidades, en las condiciones establecidas en el preámbulo de esta resolución.

Art. 2.° La Universidad sólo podrá invertir el importe del préstamo, en el pago de sus obligaciones comerciales y en el caso de que ella no cubriera con sus rentas los intereses y amortización mensual a que se obliga, el importe será atendido con Rentas Generales en concepto y cargo al crédito que mantiene aquella Institución con el Estado por concepto de reintegro del importe de matrículas y exámenes de ejercicios vencidos.

Art. 3.° Comuníquese a quienes corresponda y pase a la Contaduría General a sus efectos. — TERRA. — JOSE A. OTAMENDI (hijo). — PEDRO MANINI RIOS.

DOCUMENTOS EN SELLADO Y TIMBRES

En los documentos sujetos a timbres o papel sellado, debe expresarse la fecha y paraje de otorgamiento. Sin ese requisito, no pueden admitirse en ninguna oficina pública.

Todo documento sujeto a timbre, puede formularse, en papel sellado, en cambio, los documentos que deben extenderse en papel sellado, no pueden suplantarse con timbres.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Despacho del señor Ministro

Agosto 1.o de 1934

1—Instituto Geográfico Militar — Solicita se dicte resolución permitiendo la libre disposición de los fondos depositados para dar cumplimiento a la ley 8241 (trabajos geodésicos). — Pase al Ministerio de Hacienda, rogándole se sirva emitir su opinión al respecto.

2—Carlos Alberto Giuffra, Oficial de Secretaría de 3.a clase — Licencia por 12 días. —, Concedida, notifíquese al interesado y pase a la Sección "Identificación y Dactiloscopía", para ser agregada al respectivo legajo personal.

3—Instituto Geográfico Militar — Liquidación de partidas destinadas a trabajos de triangulación del río Uruguay. — Pase al Ministerio de Hacienda, rogándole se sirva emitir su opinión al respecto.

4—Jefatura de Policía de Cerro Largo — Gestiona reparación de armamento que se encuentra en mal estado. — Pase a la Inspección General del Ejército, a los efectos solicitados.

5—Augusto L. Rossel — Ofrece la remisión periódica de boletines referentes a pronósticos meteorológicos. — Diríjase la nota dispuesta y archívese.

6—Secretaría — Nota al señor Augusto L. Rossel relacionada con el asunto anterior.

7—Hugo Selinke, ex Auxiliar del Hospital Militar Central — Solicita liquidación de haberes. — Encontrándose excedido el rubro "Eventuales y Extraordinarios" pase a la Sanidad Militar para que se sirva informar si la presente erogación podría atenderse con Rentas Propias.

8—Prefectura del Puerto de Montevideo — Detención de una persona en el puerto de Colonia, portador de cierta suma de dinero. — Vuelva a la Inspección General de Marina, para que proceda en el presente caso de acuerdo con lo manifestado por el Banco de la República Oriental del Uruguay en su precedente informe.

9—Isabel Alejandrina Zarza — Desglose de partida de nacimiento agregada a un expediente de pensión. — Pase a la Contaduría General de la Nación, donde se encuentran agregados los antecedentes, para que proceda al desglose del documento solicitado y entrega del mismo a la interesada, si no tiene que observar.

10—Constante Pessina, Carpintero de la Intendencia General del Ejército y la Marina — Licencia de 30 días por enfermedad. — Concedida, devuélvase.

11—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite copia traducida de una nota de la Legación de los Estados Unidos del Brasil solicitando se le proporcione la legislación vigente sobre la industria pesquera y comercio de pescado. — A efecto de lo solicitado, pase a la Inspección General de Marina.

12—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe nota de la Embajada Argentina y adjunta un álbum confeccionado por la Dirección de Remonta, referente al ganado "tipo militar". — Con el ejemplar adjunto, pase a la Inspección General del Ejército.

13—Mario Díaz, Sirvienta de Sala del Hospital Militar Central — Gestiona devolución de cuotas abonadas por equipo, que no le fué provisto. — Autorizado, devuélvase.

14—Sanidad Militar — Adquisición de material para el Servicio de Vías Urinarias. — Vuelva a la Sanidad Militar.

15—Ministerio de Relaciones Exteriores — Adjunta recibo triplicado por 15.000 francos, importe de la 14.a cuota por pago de material adquirido a la casa Darne. — Comuníquese a la Inspección General del Ejército y pase a la Contaduría General de la Nación.

16—Compañía Uruguaya de Navegación — Permiso para reembarcar con destino al Paraguay 3 cajones conteniendo balas cargadas para armas de fuego. — Concédese el permiso solicitado, expídase el certificado respectivo, comuníquese y archívese, previa reposición.

17—Dirección de Comunicaciones y Teléfonos de la Presidencia de la República — Gestiona que la imprenta de este Mnisterio utilice el teléfono directo exclusivamente para el servicio oficial. — Pase a la imprenta de este Ministerio, para que proceda en la forma indicada, en cuanto se refiere al teléfono interno directo.

18—Ministerio de Hacienda — Transcribe texto de la ley 17 de Julio de 1934, referente a la no provisión de vacantes en los Municipios, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados. — Publíquese en el Boletín de este Ministerio y archívese.

19—Instituto Geográfico Militar — Consulta si se dispone de fondos para adquirir un aparato para la determinación de la diferencia de valor de la intensidad de la gravedad (aparato Holweck Lejay). — Teniendo en cuenta que los rubros de este Ministerio no permiten atender la erogación, vuelva al Instituto Geográfico a sus efectos.

20—Servicio de Iluminación y Balizamiento — Liberación de derechos de Aduana para 16 cajones conteniendo "Agatol" y 3 cajones de "Acetona". — Pase al Ministerio de Hacienda para que, si no tiene reparo que oponer, se sirva proceder de acuerdo con lo solicitado.

21—Servicio de Iluminación y Balizamiento — Liberación de derechos de Aduana para 3 cajones conteniendo 1550 mantillas para faros. — Pase al Ministerio de Hacienda para que, si no tiene reparo que oponer, se sirva proceder de de acuerdo con lo solicitado.

22—Sanidad Militar — Transcribe contestación de un médico para atender honorariamente el servicio sanitario del Regimiento de Caballería número 3. — Agréguese a sus antecedentes y devuélvase.

23—Secretaría — Consulta a la Sanidad Militar sobre si algún médico de Sanidad se halla en condiciones de ser enviado a Rivera. — Habiéndose dictado resolución al respecto, archívese.

24—Rufino Larraya Buzó, empleado de la Intendencia General del Ejército y la Marina — Licencia de 3 meses por prescripción médica. — Concedida, de acuerdo con el decreto de 11 de Marzo de 1931.

25—Inspección General de Marina — Adquisición de cartas hidrográficas de carácter histórico en España. — Vuelva a la Inspección General de Marina, expresándole que dado el estado de los rubros no es posible atender la erogación de que se trata, por lo que se requiere de esa Inspección informe si cuenta con alguna partida para hacer frente a la adquisición de la referencia.

26—Contaduría General de la Nación — Liquidación talonaria por $ 20.00 a favor de Luisa y Teodora Vicenta Martínez, importe de su haber de pensión por Diciembre de 1933. — Al Ministerio de Hacienda, para que se sirva librar orden de pago.

Agosto 2 de 1934

1—Consejo de Comunicaciones — Solicita la habilitación de un local en el edificio de la Aduana, para instalar una oficina telegráfica — Visto lo informado por la Inspección General de Marina, vuelva al Consejo de Comunicaciones.

2—Sanidad Militar — Presentación a sus tareas del doctor José Luis Bado, Jefe de la Sección Laboratorio Anatomía Patológica — Enterado, archívese.

3—Arturo Gómez Folle. Empleado de la I. G. E. A. — Licencia extraordinaria por 30 días. — Concedida, devuélvase.

4—Ministerio de Relaciones Exteriores — Adjunta copia de una nota de la Legación en Tokio, anunciando el envío de una donación de piezas históricas al Museo Militar — Para su conocimiento, pase a la Dirección del Museo Militar y, fecho, vuelva para su archivo.

5—Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Pedido de informes sobre los servicios prestados por el señor Isaac Silverio Menza y motivos que originaron su cese — Con los informes requeridos vuelva a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, haciéndole saber que las causas que motivaron su cese, no traen aparejada la pérdida del derecho a jubilación que pudiera corresponderle.

6—Virginio Díaz. Ex empleado de la Sanidad Militar — Liquidación de sueldos devengados — Teniendo en cuenta que el rubro "Eventuales y Extraordinarios" se encuentra excedido, pase a la Sanidad Militar para que tenga a bien informar si la erogación a que se refiere estos obrados podría ser atendida con Rentas Propias.

7—Servicio Veterinario y de Remonta — Autorización para adquirir 5 toros y 12 terneros destinados al Campo Militar número 2, con fines de reproducción — Visto el precedente informe de la Contaduría General de la Nación, vuelva a la Inspección General del Ejército.

8—Héctor V. Sammarco. Escribiente — Licencia por 5 días para Buenos Aires — Concedida, notifíquese y pase a la Sección "Identificación y Dactiloscopía" para ser agregada al respectivo legajo personal.

9—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe telegrama de la Embajada en Buenos Aires solicitando autorización para que el Piloto Claro M. Carr pueda aterrizar en Montevideo, en tránsito a Río Janeiro — Pase a la Inspección General del Ejército a los efectos que haya lugar.

10—Miguel Angel Trianón. Médico de Sanidad — Prórroga de licencia por 15 días, por enfermedad — Concedida, devuélvase a la Sanidad Militar.

11—Ministerio de Hacienda — Estado de armamento y municiones en existencia en las Receptorías de Aduana — Visto lo informado por el Arsenal de Guerra, vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

12—Juzgado Militar de Instrucción de 2.º turno — Reválida de la partida de $ 16.00 para atender gastos de oficina — Habiéndose dictado con carácter general, la resolución gubernativa de 28 de Julio último, vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Marina.

13 al 16—Intendencia General del Ejército y la Marina — Licitaciones privadas para compra de diversos efectos — Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Marina, para que proceda en la forma establecida por la resolución gubernativa de 28 de Julio último, debiendo tener en cuenta, a la vez, el precedente informe de la Contaduría General de la Nación (parte final).

17 al 32—Intendencia General del Ejército y la Marina — Licitaciones privadas para adquirir diversos efectos — Visto lo prescripto por la resolución gubernativa de fecha 28 de Julio último, publicada en el Boletín de este Ministerio número 16, primera parte, vuelva a sus efectos.

Agosto 3 de 1934

1—Inspección General del Ejército — Gestiona del Ministerio del Interior envíe las notas de concepto respecto a las comisiones que desempeñaron varios Oficiales del Ejército — Diríjanse las notas dispuestas y archívese.

2—Ricardo Villas Boas. Capitán. — Recurso — Con los nuevos antecedentes que se agregan, vuelva a la Inspección General del Ejército, a los efectos que haya lugar.

3—Ministerio de Relaciones Exteriores — Adjunta 8 ejemplares de la Lista Oficial de la Marina Española — Con los ejemplares adjuntos pase a la Inspección General de Marina, a los efectos que haya lugar.

4—Ministerio de Relaciones Exteriores — Adjunta recortes publicados en el Diario Oficial del Brasil, que contienen el Reglamento de la Escuela de Estado Mayor y el Reglamento que fija la duración del trabajo de los empleados al servicio de telegrafía, radiotelegrafía y radiotelefonía — Pase a la Inspección General del Ejército a los efectos que haya lugar.

5—Ministerio de Industrias — Transcribe nota de la Dirección del "Diario Oficial", recomendando el envío regular de originales a publicarse — Publíquese en el Boletín de este Ministerio y archívese.

6—Inspección General de Marina — Rectificación a unos comentarios aparecidos en los diarios de la Capital sobre la adquisición de los buques guardacostas — Publíquese y archívese.

7—Dirección General de Aduanas — Comunica el despacho de mercaderías correspondientes a los permisos que detalla, expedidos por la Secretaría de este Ministerio — Enterado, archívese.

8—Ministerio de Hacienda — Transcribe resolución autorizando la importación libre de derechos de materiales para aviación llegados por vapor "Oceanía" — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Marina, para su conocimiento y avísese.

9—Ministerio de Hacienda — Transcribe resolución autorizando la importación libre de derechos de 40 cajones conteniendo pólvora adquirida para el Arsenal de Guerra — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Marina, para su conocimiento y avísese.

10—Prefectura del Puerto de Montevideo — Propone modificación del artículo 2.º de la ley 11 de Enero de 1912 (ley de Cabotaje Nacional) — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

11 y 12—Contaduría General de la Nación — Liquidación talonaria por pesos 380.92, expedida a favor del soldado retirado Santos Antonio da Costa, importe de asignaciones devengadas — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

13—Contaduría General de la Nación — Liquidación talonaria por $ 293.66, expedida a favor de la señora Juana Alvarez, viuda del Cabo retirado José Arzuaga, importe de haberes de pensión devengados — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

14—Intendencia General del Ejército y la Marina — Licitación pública número 26, por compra de materiales para la confección de pantorrilleras — Visto y de acuerdo con la resolución gubernativa de fecha 28 de Julio último, vuelva a sus efectos, debiendo la Intendencia elevar la planilla de costo, para ser remitida a la Contaduría General de la Nación.

15—Intendencia General del Ejército y la Marina — Adquisición directa de 3.500 metros de paño Belford — Visto lo prescripto por la resolución gubernativa de 28 de Julio último, vuelva a sus efectos, debiendo la Intendencia elevar la planilla de costo respectiva, que deberá remitirse a la Contaduría General de la Nación.

16—Prefectura del Puerto de Montevideo — Modificación al artículo 35 del actual Reglamento General de Prácticos — Vuelva a la Inspección General de Marina, a los efectos indicados por el señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno, en la parte final de su dictamen.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Día 1.º de Agosto—Trámite administrativo — Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de 1.er turno, depósitos judiciales. Exhortos sobre pedido de extradición. Presidencia de la República remite nota del Director del Registro General de Embargos e Interdicciones sobre rúbrica de protocolos durante la Feria. Díaz Menéndez Aquiles M., jubilación. Presidencia de la República antecedentes sobre la publicación de oficio en el "Diario Oficial" de un edicto sobre rectificación de una partida de matrimonio. Juzgado Letrado de Hacienda de 1.er turno, Tribunal de Apelaciones 1.er turno, Juzgado Letrado de Instrucciónde 2.º turno, Juzgado Letrado de 1.ª Instancia de lo Civil de 3.er turno, Tribunal de Apelaciones de 2.º turno, depósitos judiciales. Juzgado Letrado de 1.ª Instancia en lo Civil de 3.er turno, Tribunal de Apelaciones de 2.º turno, Juzgado Letrado de 1.ª Instancia en la Civil de 7.º turno, Salto 2.º turno, Colonia, Juzgado Letrado de 1.ª Instancia en lo Civil de 5.º turno, Tribunal de Apelaciones de 1.er turno, expedientes para sentencias. Juzgado L. de Instrucción, causas en trámite. Juzgado Letrado del Crimen de 1.er turno, movimiento habido. Flores, Soriano, Paysandú 1.er turno, verificaciones de libros de Alguaciles. Rivera, Soriano, circular número 30. Requisitorias sobre un pedido de extradición. Juzgado de Paz de la 4.ª sección de Durazno, solicitud. Presidencia de la República declara cesante al Fiscal Letrado de Florida. Durazno, Juzgado Letrado del Srimen de 2.º turno, Juzgado Letrado de Instrucción de 1.er turno, Cerro Largo, Depósito Judicial de Bienes Muebles. Juzgado Letrado de 1.ª Instancia en lo Civil de 3.er turno, Colonia, Río Negro, Soriano, gastos de oficina. Janssen Moser Ana María con Juan Rippe, exhorto. Durazno, el señor Juez Letrado de 1.ª Instancia con el de Paz de la 7.ª sección, queja. Ochos María de los Angenes con el Teniente Alcalde de la 20.ª sección de Montevideo, queja. Canelones, Juez de Paz de la 9.ª sección, Río Negro, Juez de Paz de la 9.ª sección, Colonia, Juez Letrado de 1.ª Instancia, licencias. Canelones, revisación de libros de protocolos. Núñez Brián Ricardo, cómputo de servicios. Silva Marcelo, Méndez Oscar, jubilaciones. Artigas, antecedentes relativos al Juez de Paz de la 7.ª sección. Río Negro, el señor Juez Letrado de 1.ª Instancia con el de Paz de la 8.ª sección, denuncia. Cravotto Carlos Caravia Bernabé, Fernández Rivera Manuel, Schroeizer David, Arcos Ferrand Ignacio, Tula Ricardo, Pierri Ricardo, Rodríguez Dutra, Llambías de Azevedo Juan, Acuña Durán Ramón, Reinante Cuinat José, Madrid Francisco, Escudero Julián, Rodríguez Pedro C., solicitan su inscripción en la matrícula de Procuradores.

Dibertad condicional — Providencias de trámite, 18.

Causas en consulta — Providencias de trámite, 12.

Asuntos contenciosos — Trámite—Ernesto Nera, Gosparina Amabilia y Juan de Dios Mena Barreto con Adolfo Corbanllo Mena Barreto.

Secretaría — Movimiento habido — Oficios librados, 54. Telegramas, 4. Mensajes, 5. Legalización de firmas de escribanos recibidos, 5. Cuadernos de protocolo revisados (martes y miércoles), 43. Rubricados (martes y miércoles), 47. Relaciones quincenales de escribanos recibidas, 10.—José María Piñeyro, Secretario.

INFORMACIONES OFICIALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 3 de Agosto de 1934

Margarita González, oriental, 15 años, soltera, Hospital Pasteur.

Carlos Charquero, oriental, 6 meses, Hospital Pedro Visca.

Dora Mastrogiovanni, oriental, 4 meses, Nueva Palmira 2239.

Manuel Rodríguez Bello, español, 38 años, casado, Hospital Pasteur.

Eugenia Alvín Ramón, oriental, 68 años, casado, Hospital Pasteur.

Juan Manuel Amaral, oriental, 44 años, soltero, Propios 2384.

Petra Retegui de Aldareguia, española, 66 años, casada, Domingo Aramburú 1257.

Agustín Mayobre Dobal, español, 74 años, casado, Anzani 274.

Hugo Mancol, oriental, 4 años, Oficial 1735.

Andrés Giménez, oriental, 46 años, soltero, Asilo Luis Pibeiro del Campo.

Geremías Terrucci, italiano, 88 años, viudo, camino Carrasco 4247.

Carlos A. Vallejo, oriental, un mes, Hospital Pedro Visca.

Rosa Chavaes, argentina, 32 años, soltera, Yaguarí 2073.

Juan Dionisio Cabrera, oriental, 58 años, soltero, Hospital Pasteur.

Cecilia Hernández, oriental, 19 años, soltera, Hospital Pasteur.

Carlos Olmedo, oriental, 46 años, soltero, Hospital Pasteur.

Nelson Alvitte, oriental, 2 años y medio, Ayacucho 3542.

José Ciciliani, italiano, 78 años, viudo, Boulevard Artigas 3735.

Paula Flores, argentina, 17 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Carlos Alberto Pereda, oriental, 30 años, casado, Asilo 3743.

Luisa Blaiscac, oriental, 64 años, soltera, Tristán Narvajas 1371.

Lorenzo Baldrich, español, 70 años, casado, Burgués 3128.

Domingo Atanasio Alonso, oriental, 53 años, casado, Vilardebó 2074.

María Colomba Podestá de Cicala, italiana, 78 años, viuda, Bequeló 2290.

Amalia Muñoz de Forchieri, oriental, 60 años, viuda, Luis de la Torre 1063.

Felipe Beltrami, italiano, 65 años, soltero, Hospital Maciel.

Abdón Moreira, oriental, 68 años, viudo, Hospital Vilardebó.

SECCION AVISOS

TOMO 116 Montevideo, Jueves 9 de Agosto de 1934 Núm. 8389

TARIFA DE AVISOS

(Decreto 19 de Octubre 1923)

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A)	Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:	
	De 1 a 3 días	$ 0.40
	Por 5 días	" 0.30
	Por 10 días	" 0.15
	Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
	Por 15 días	" 0.13
	Por 20 días	" 0.10
	Por 30 días	" 0.08
	Por 60 días	" 0.07
	Por 90 días	" 0.06
B)	Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	" 2.00
C)	Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	" 5.00
	Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	" 1.00
D)	Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días.	" 7.00
	Por cada centímetro de exceso	" 1.20
E)	Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.	
F)	Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	" 0.20
	Por los días que excedan de 20	" 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por Contribución Inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por un año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución de 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR
COMISION DE VESTUARIO
Segundo llamado a licitación

Llámase por segunda vez a licitación pública para la confección de 2.500 gorras de fustaño destinadas a las policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en la Sección Inspectores del Ministerio del Interior, calle San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 13 horas).

Las propuestas serán recibidas en la misma Sección el día 20 del corriente, a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Ag.8-6363-v.ag.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 29
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir 66.481 litros de vino tinto, común, nacional, destinado a las Unidades del Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Agosto de 1934, a las 15 horas, debiendo, de acuerdo con la ley de 4 de Agosto de 1933, presentar el certificado de la Caja de Jubilaciones.

(Cuenta corriente) Ag.7-6318-v.ag.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 31
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 31 para adquirir botines de paseo, botines color avellana, borceguíes, botas, zapatos para señora, zapatillas suela de goma, zapatos para niños, zapatos para hombres, bombillas candados, cuchillos, espejos, hojas para máquina de afeitar, jarritos, mates, papel higiénico, botones para puños, calcetines color yerba mate, medias para señora, género fantasía para vestido, madrás, peines para hombres, creta mentolada, cepillos de dientes, pasta dentífrica, hilo de coser, tenedores y alpargatas, con destino a Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Agosto de 1934, a las 15 horas, debiendo, de acuerdo con la ley de 4 de Agosto de 1933, presentar el certificado de la Caja de Jubilaciones. — Montevideo, Julio 28 de 1934.

(Cuenta corriente) Ag.2-6177-v.ag.13.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.
PROVISION DE 920.000 METROS CONDUCTORES CON AISLACION ESPECIAL PARA INTEMPERIE (TIPO HACKETHAL).

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 22 de Octubre próximo, a las 16 horas, para proveerse de los conductores referidos de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Proveeduría General, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 y 30). — Montevideo, Julio 26 de 1934. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.31-6052-v.ag.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 25748

Montevideo, Julio 23 de 1934. — Con esta fecha el señor Miguel Goulard, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LA LOLA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.26-5887-v.ag.11.

ACTA N.o 25768

Montevideo, Julio 27 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "E. Merck", de Darmstadt (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"SANOMA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.31-6068-v.ag.16.

ACTA N.o 25781

Montevideo, Agosto 2 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón José Arechabala, S. A., con domicilio en la ciudad de Cardenas, provincia de Matanzas (República de Cuba), han solicitado el registro de la marca

HAVANA CLUB

para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.4-6272-v.ag.21.

ACTA N.o 25742

Montevideo, Julio 21 de 1934. — Con esta fecha el señor Luis Ferrario, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (balanzas de todas clases, pesas y medidas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.25-5852-v.ag.10.

ACTA N.o 25734

Montevideo, Julio 19 de 1934. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de La Universal, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"JARALIKA"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.28-5993-v.ag.14.

ACTA N.o 25754

Montevideo, Julio 24 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Anonyme des Papiers a Cigarettes Duc y Vallete - Duc, con domicilio en Amberes (Bélgica), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (papeles para cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.27-5963-v.ag.13.

ACTA N.o 25759

Montevideo, Julio 25 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GENIOL"

para distinguir artículos de las clases 17.a y 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.27-5964-v.ag.13.

ACTA N.o 25760

Montevideo, Julio 25 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"INSTANTINA"

para distinguir artículos de las clases 10.a, 17.a y 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.27-5965-v.ag.13.

ACTA N.o 25752

Montevideo, Julio 24 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Passadore, Carrau y Mutio, de Colón (Departamento de Montevideo), ha solicitado el registro de la marca

"ANTICUARIO"

para distinguir artículos de la clase 2.a (excepto whisky). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.27-5929-v.ag.13.

ACTA N.o 25756

Montevideo, Julio de 1934. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por poder de Luis Alfonso, ha solicitado el registro de la marca



"CENTELLA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.27-5925-v.ag.13.

ACTA N.o 25745

Montevideo, Julio 23 de 1934. — Con esta fecha el señor Miguel Goulard, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ORO VIEJO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.26-5884-v.ag.11.

ACTA N.o 25746

Montevideo, Julio 23 de 1934. — Con esta fecha el señor Miguel Goulard, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MONT BLANC"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.26-5885-v.ag.11.

ACTA N.o 25755

Montevideo, Julio 25 de 1934. — Con esta fecha los señores Pons, Zabaleta y Bevilaqua, de Montevideo han solicitado la renovacin de la marca

"LA URUGUAYA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (pan y pastas alimenticias). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.26-5913-v.ag.11.

ACTA N.o 25747

Montevideo, Julio 23 de 1934. — Con esta fecha el señor Miguel Goulard, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

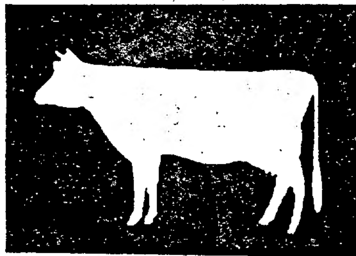
"GITANA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.26-5886-v.ag.11.

ACTA N.o 25732

Montevideo, Julio 19 de 1934. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de La Universal, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.28-5991-v.ag.14.

ACTA N.o 25753

Montevideo, Julio 24 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores E. Sassoon y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.28-6005-v.ag.14.

ACTA N.o 25719

Montevideo, Julio 19 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad "Bleitift Fabrik vorm. Johann Faber A. G.", de Nurnberg, Baviera (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

JOHANN FABER

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$ 7.00 Jl.28-5811-v.ag.14.

ACTA N.o 25729

Montevideo, Julio 19 de 1934. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de La Universal, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CALSALIN"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.28-5988-v.ag.14.

ACTA N.o 25730

Montevideo, Julio 19 de 1934. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de La Universal, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"KADOSAL"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.28-5989-v.ag.14.

ACTA N.o 25731

Montevideo, Julio 19 de 1934. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de La Universal, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"YOLANDA"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.28-5990-v.ag.14.

ACTA N.o 25733

Montevideo, Julio 19 de 1934. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de La Universal, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LACTOSALIN"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.28-5992-v.ag.14.

ACTA N.o 25776

Montevideo, Julio 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores García Hermanos y Compañía, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-6220-v.ag.20.

ACTA N.o 25778

Montevideo, Agosto 1.o de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Wellington Díez Abella, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NORMACOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-6221-v.ag.20.

ACTA N.o 25668

Montevideo, Julio 5 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores De Martini, Pezzoni y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

RANDOLF

para distinguir artículos de la clase 16.a (una aleación para realizar todo trabajo de prótesis dental como sustitutivo del oro en la boca y demás materiales para odontología, dientes artificiales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-6198-v.ag.20.

ACTA N.o 25774

Montevideo, Julio 30 de 1934. — Con esta fecha los señores Burguete, González y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"NOBEL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.3-6210-v.ag.20.

ACTA N.o 25765

Montevideo, Julio 26 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Cayetano Pérez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"WESTMINSTER"

para distinguir artículos de la clase 9.a (termómetros clínicos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.30-6022-v.ag.15.

ACTA N.o 25770

Montevideo, Julio 28 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Márquez, Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CRUZ AZUL"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.1.o-6089-v.ag.17.

ACTA N.o 25757

Montevideo, Julio 25 de 1934. — Con esta fecha el señor José Brum, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 9.a y 11. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.28-6012-v.ag.14.

ACTA N.o 25751

Montevideo, Julio 24 de 1934. — Con esta fecha el señor Pablo D. Petrella, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"FELIZ AMOR"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.28-6004-v.ag.14.

ACTA N.o 25764

Montevideo, Julio 26 de 1934. — Con esta fecha los señores Fuentes y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"BERGMANN"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.28-5982-v.ag.14.

ACTA N.o 25725

Montevideo, Julio 19 de 1934. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de La Universal, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"YOLANKA"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.28-5984-v.ag.14.

ACTA N.o 25726

Montevideo, Julio 19 de 1934. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de La Universal, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SOMALKA"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.28-5895-v.ag.14.

ACTA N.o 25727

Montevideo, Julio 19 de 1934. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de La Universal, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MIKI"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.28-5986-v.ag.14.

ACTA N.o 25728

Montevideo, Julio 19 de 1934. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de La Universal, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SECALBUM"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.28-5897-v.ag.14.

ACTA N.o 25750

Montevideo, Julio 23 de 1934. — Con esta fecha el señor Alfredo Cranwell, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. (agua de colonia en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.25-5849-v.ag.10.

ACTA N.o 25749

Montevideo, Julio 23 de 1934. — Con esta fecha la señorita Telésfora Quintas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.25-5848-v.ag.10.

ACTA N.o 25744

Montevideo, Julio 23 de 1934. — Con esta fecha el señor José A. Viloria, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (dulces y caramelos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.25-5850-v.ag.10.

ACTA N.o 25721

Montevideo, Julio 19 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ramón Barreira e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.25-5682-v.ag.10.

ACTA N.o 24636

Montevideo, Setiembre 4 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Andrés Aiello Sarraco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.1.o-6087-v.ag.17.

ACTA N.o 25767

Montevideo, Julio 27 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Perfumería Gal, S. A., con domicilio en Madrid (España), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.1.o-6088-v.ag.17.

ACTA N.o 25771

Montevideo, Julio 28 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Busanello y Lindmayer, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.1.o-6090-v.ag.17.

ACTA N.o 25772

Montevideo, Julio 28 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. Pastorino y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.1.o-6091-v.ag.17.

ACTA N.o 25786

Montevideo, Agosto 4 de 1934. — Con esta fecha los señores Salvo, Soumastre y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"E. T. NA"

para distinguir artículos de la clase 8.a (artículos de tierra refractaria). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.7-6345-v.ag.23.

ACTA N.o 25769

Montevideo, Julio 27 de 1934. — Con esta fecha los señores Julián Fonfria y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.7-6331-v.ag.23.

ACTA N.o 25779

Montevideo, Agosto 1.o de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Herman, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.7-6334-v.ag.23.

ACTA N.o 25775

Montevideo, Julio 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

EL POPULAR

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.7-6335-v.ag.23.

ACTA N.o 25785

Montevideo, Agosto 4 de 1934. — Con esta fecha el señor Humberto Marranghello, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (tintura para el cabello). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.7-6330-v.ag.23.

ACTA N.o 25736

Montevideo, Julio 20 de 1934. — oCn esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Bon Ami Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Bon Ami

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto F. Canessa, Director.

$7.00 Jl.24-5794-v.ag.9.

ACTA N.o 25738

Montevideo, Julio 20 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The River Plate Dairy Company Limited, con domicilio en Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

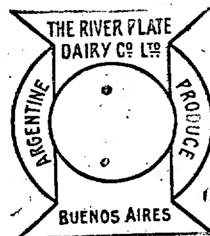
"DAIRYCO"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a, 9.a y 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.24-5796-v.ag.9.

ACTA N.o 25739

Montevideo, Julio 20 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The River Plate Dairy Company Limited, con domicilio en Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.24-5797-v.ag.9.

ACTA N.o 25740

Montevideo, Julio 20 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Menti y Andrade, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CIMARRON"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Jl.24-5798-v.ag.9.

ACTA N.o 25741

Montevideo, Julio 21 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Mato e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

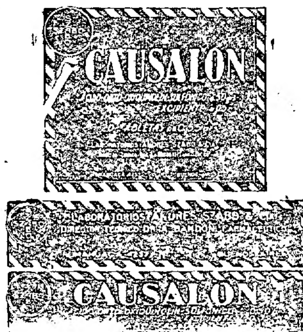
"LA RUBIA"

para distinguir artículos de la clase 1.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.24-5799-v.ag.9.

ACTA N.o 25766

Montevideo, Julio 27 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Andrés Szabó, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2-6141-v.ag.18.

ACTA N.o 25509

Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Günter Wagner", de Hannover (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 7.a y 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.8-6377-v.ag.24.

ACTA N.o 25780

Montevideo, Agosto 2 de 1934. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Cointreau", de Angers (Francia), ha solicitado el registro de la marca



"COINTREAU"

para distinguir artículos de la clase 2.a (un licor). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.8-6375-v.ag.24.

ACTA N.o 25789

Montevideo, Agosto 6 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel de Castro e Hijo, de Nueva Palmira, Departamento de Colonia (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto Canessa, Director.

$7.00 Ag.8-6388-v.ag.24.

ACTA N.o 25743

Montevideo, Julio 23 de 1934. — Con esta fecha los señores Loppacher, Revello y Bianchi, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.25-5851-v.ag.10.

ACTA N.o 25763

Montevideo, Julio 26 de 1934. — Con esta fecha los señores Carlos Stapff y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

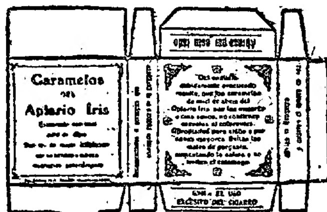
"ROMULO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.7-6327-v.ag.23.

ACTA N.o 25717

Montevideo, Julio 17 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Despouey y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

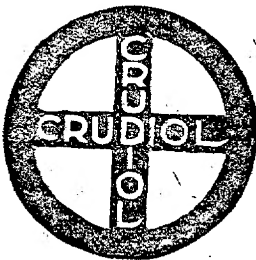


para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.7-5333-v.ag.23.

ACTA N.o 25722

Montevideo, Julio 19 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ramón Barreira e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto Canessa, Director.

$7.00 Jl.25-5861-v.ag.10.

ACTA N.o 25724

Montevideo, Julio 19 de 1934. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Universum - Film Aktiengesellschaft, de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.7-5893-v.ag.14.

ACTA N.o 25777

Montevideo, Julio 31 de 1934. — Con esta fecha el señor Anselmo Varela, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.2-6170-v.ag.18.

ACTA N.o 25773

Montevideo, Julio 30 de 1934. — Con esta fecha el señor Román Gainza, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"FEDERAL"

para distinguir artículos de la clase 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.1.o-6127-v.ag.17.

ACTA N.o 25762

Montevideo, Julio 26 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio G. Llambí, de Minas (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MARIA ISABEL"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.31-6069-v.ag.16.

ACTA N.o 25758

Montevideo, Julio 25 de 1934. — Con esta fecha los señores Ordóñez y Saporiti, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"BERNAUT"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.30-6021-v.ag.15.

ACTA N.o 25712

Montevideo, Julio de 1934. — Con esta fecha los señores Barros, Rimoldi e Ichart, han solicitado el registro de la marca

"DINA"

para distinguir artículos de la clase 12.a — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.24-5800-v.ag.9.

ACTA N.o 25692

Montevideo, Julio de 1934. — Con esta fecha el señor Kalman Bardon, ha solicitado el registro de la marca

"BARDON"

para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.24-5801-v.ag.9.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 479

Montevideo, Agosto 7 de 1934. — Con esta fecha el señor Pedro J. Curiel, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de motores a explosión de uno a cinco H. P.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.8-6379-v.ag.31.

ACTA N.o 4023

Montevideo, Julio 26 de 1934. — Con esta fecha el señor Felipe Mangani, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para la "Construcción de un mausoleo destinado a la conservación de urnas conteniendo restos humanos en los cementerios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.8-6354-v.ag.31.

ACTA N.o 4030

Montevideo, Julio 30 de 1930. — Con esta fecha el señor Georg Fischer, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Caja registradora con solo 10 teclas y gavetas fijas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.1.o-6111-v.ag.23.

ACTA N.o 4029

Montevideo, Julio 27 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor J. Steinhorst, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva sistema para la fermentación de residuos orgánicos en vaso cerrado y nuevo tipo de cámara para su realización", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.31-6064-v.ag.22.

ACTA N.o 4028

Montevideo, Julio 26 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Société des Procédés Ecla, de París (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para impregnar tejidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.31-6065-v.ag.22.

ACTA N.o 4027

Montevideo, Julio 26 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor James Thomas Stephens Ryan de Strathfield (Australia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la conservación de carnes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.31-6066-v.ag.22.

ACTA N.o 477

Montevideo, Julio 26 de 1934. — Con esta fecha el señor Alberto D. Angiolillo, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de envases de celuloide", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.30-6043-v.ag.21.

ACTA N.o 478

Montevideo, Julio 27 de 1934. — Con esta fecha los señores Durán Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de alfileres", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.30-6036-v.ag.21.

ACTA N.o 4026

Montevideo, Julio 26 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Friedrich Uhde, de Alemania, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y dispositivo para la hidrogenación de materiales que contienen carbono", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Secretario.

$8.00 Jl.31-6067-v.ag.22.

ACTA N.o 473

Montevideo, Julio 17 de 1934. — Con esta fecha el señor José Gropper, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de sal común y sus derivados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.27-5949-v.ag.18.

ACTA N.o 476

Montevideo, Julio 25 de 1934. — Con esta fecha el señor Antonio Orrico, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Prensa automática para la fabricación de queso, denominada "Quesería Orri", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicació. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.26-5918-v.ag.17.

ACTA N.o 474

Montevideo, Julio 19 de 1934. — Con esta fecha el señor José L. Barattini, ingeniero industrial (mecánico), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de industria por el término de nueve años para "Fabricación de relojes eléctricos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.21-5727-v.ag.13.

ACTA N.o 4021

Montevideo, Julio 14 de 1934. — Con esta fecha el señor Eduardo Etcheverry, de la ciudad y Departamento de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tee para utilizarse en el juego de golf", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la present publicación. — Albrto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.21-5739-v.ag.13.

ACTA N.o 4025

Montevideo, Julio 26 de 1934. — Con esta fecha el señores Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Pedro Cebokli, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva canilla para bordalesas, barriles y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.28-6014-v.ag.20.

ACTA N.o 4024

Montevideo, Julio 26 de 1934. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Georges Imbert, residente en Sarre - Unión Bas Rhin (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema para hornos de gasificación, especialmente para gasógenos a combustión invertida", y de acuerdo con lo que dispone

artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jl.28-6013-v.ag.20.

ACTA N.o 4022

Montevideo, Julio 16 de 1934. — Con esta fecha el señor Hugo Arrigone, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tanques automáticos de water closet". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jl.19-5678-v.ag.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de revoques y escultura a efectuarse en el edificio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Agosto en curso, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 6 de 1934. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.8-6369-v.ag.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras sanitarias y agua corriente en la Caja de Jubilaciones y Pensiones, calle Cerrito esquina Treinta y Tres, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 15 de Agosto próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 30 de 1934. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.2-6144-v.ag.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Edicto

Expropiaciones para la carretera Nueva Palmira-Cardona, cuya construcción fué resuelta por ley número 8773, decretadas el 20 y 28 de Abril; 4, 12 y 24 de Mayo del año en curso.

Terrenos ubicados en el cuartel del Oeste de la planta urbana de la Villa de Nueva Palmira, 8.a sección judicial del Departamento de Colonia:

Número 48. — Propiedad de don Juan P. Bachini: superficie, 1862 m.2 78, manzana 106. Límites: Noreste, con sucesiones de Tránsito Salvatierra y José Grancelli; Sureste, José I. Bardier y el mismo expropiado; Suroeste, calle Baigorría, Noroeste, el propio Juan P. Bachini.

Número 49. — Propiedad de José I. Bardier: superficie, 23 m.2 94, manzana 106. Límites: Noreste, con las sucesiones de Tránsito Salvatierra y don José Grancelli; Suroeste, José I. Bardier; Noroeste, con Juan P. Bachini.

Número 50. — Propiedad de las sucesiones de Tránsito Salvatierra y don José Grancelli: superficie, 1880 m.2 97, manzana 106. Límites: Noreste, calle Cuareim; Sureste, con las sucesiones expropiadas; Suroeste, don José I. Bardier y Juan P. Bachini; Noroeste, con los mismos sucesores de Salvatierra y Grancelli.

Número 52. — Propiedad del Municipio de Colonia: superficie, 171 m.2 43, manzana número 95. Límites: Noreste, sucesión Felipe A. Berardo; Sureste, con más terreno del expropiado y por el Noroeste, con la calle Chile.

Número 53. — Propiedad de la sucesión Felipe A. Berardo: superficie, 374 m.2 73, manzana número 95. Límites: Noreste, con José Sanjurjo; Sureste, con la propia sucesión Felipe A. Berardo; Suroeste, con el Municipio de Colonia y por el Noroeste, con la calle Chile.

Número 54. — Propiedad de José Sanjurjo: superficie, 586 m.2 26, manzana número 95. Límites: Noreste, calle Fray Bentos; Sureste, terreno del propio Sanjurjo; Suroeste, sucesión Felipe A. Berardo; Noroeste, calle Chile.

Número 56. — Propiedad de la sucesión de Josefa Morros de Castells, manzana número 85: superficie, 749 m.2 47. Límites: Noreste, con la calle Occidente; Sureste, con Juan A. Garibaldi; Suroeste, con terrenos del Municipio de Colonia y por el Noroeste, con la sucesión de Josefa M. de Castells.

Número 57. — Propiedad de don Juan Angel Garibaldi: superficie, 1431 m.2 71, manzana número 85. Límites: Noroeste, con terrenos del Municipio de Colonia y sucesión de Josefa M. de Castells; Noreste, calle Occidente y por el Sureste, con terreno del expropiado.

Número 58. — Propiedad de Sixto D. Gomila y José A. Cartelle: superficie, 1417 m.2 35, manzana número 75. Límites: Noroeste, con más campo de los expropiados; Noreste, con terrenos de María A. de Ferreira; Sureste, con la calle Perú y por el Suroeste con la calle Occidente.

Número 59. — Propiedad de María Aragolaza de Ferreira: superficie, 582 m.2 40, manzana número 75. Límites: Noreste y Sureste, con las calles Ultramar y Perú; Suroeste, con Sixto D. Gomila y José A. Cartelle y por el Noroeste, con más terreno de la expropiada.

Número 60. — Propiedad de los sucesores de Isidro Montaner: superficie, 14 m.2 76, manzana número 74. Límites: Noroeste, con la calle Perú; Noreste, con Paula M. de Rodríguez; Sureste, con los sucesores de Isidro Montaner.

Número 61. — Propiedad de Paula Montes de Rodríguez: superficie, 575 m.2 53, manzana número 74. Límites: Noroeste y Noreste, frente a las calles Perú y Ultramar; Sureste, con los sucesores de Paula M. de Rodríguez y por el Suroeste, con la sucesión de Isidro Montaner.

Número 62. — Propiedad de Pedro Gregorio Antonio Gatto: superficie, 770 m.2 95, manzana número 64. Límites: Noreste, con la sucesión de Elisa H. C. de Pons; Sureste, con terrenos del expropiado; Suroeste, con la calle Ultramar y por el Noroeste, con la calle Perú.

Número 63. — Propiedad de la sucesión de doña Elisa Honoria Casabona de Pons: superficie, 869 m.2 52, manzana número 64. Límites: Oeste y Noroeste, con terrenos de la expropiada y con la calle Perú y Noreste, con los sucesores de Manuel Giorello y Teresa Barizone; Sureste y Sur, con terrenos de la expropiada y del Municipio de Colonia y por el Suroeste, con Pedro S. A. Gatto.

Número 64. — Propiedad de las sucesiones de Manuel Giorelli y Teresa Barizone; superficie, 1160 m.2 29, manzana número 64. Límites: Noreste, calle Colón; Sureste, Municipio de Colonia; Suroeste, con la sucesión Elisa H. C. de Pons y por el Noroeste, con más terreno de los expropiados.

Número 66. — Propiedad de Isilia Elia Otero Roca: superficie, 17 m.2 70, manzana número 54. Límites: Norte, con la expropiada; Sureste, con el Municipio de Colonia y por el Suroeste, con frente a la calle Colón.

Número 68. — Propiedad de Maximiliano Cuculié: superficie, 766 m.2 65, manzana número 54. Límites: Suroeste y Noroeste, con el Municipio de Colonia y el resto del solar del expropiado; Noreste y Sureste, con las calles Amazonas y Bolivia.

Número 71. — Propiedad de la sucesión de Policarpo Romero: superficie, 200 m.2 30, manzana número 33. Límites: Norte, con la misma sucesión Policarpo Romero; Sureste, con el Municipio de Colonia; Suroeste, con la calle Montevideo.

Número 73. — Propiedad de la sucesión de Fioro Cánepa: superficie, 953 m.2 49, manzana número 33. Límites: Norte, con más terreno de la sucesión de don Floro Cánepa; Noreste y Sureste, con las calles Independencia y Argentina, respectivamente; Suroeste, con el Municipio de Colonia.

Número 74. — Propiedad de Elena Anastasía Larrama de Castro e Hijos: superficie, 168 m.2 67, manzana número 32. Límites: Norte, con la encrucijada de las calles Independencia y Argentina; Noroeste, calle Independencia; Sur, con más terreno de la propia señora Larrama de Casto y sus hijos; Oeste, calle Argentina.

Propiedades ubicadas en la 9.a sección judicial del Departamento de Colonia

Número 75. — Propiedad de Santiago Turienzo: superficie, 2 H. 5150 m.2 00. Limites: Oeste, Noroeste, Sur y Este, con el propio señor Turienzo y por el Suroeste, con frente a una calle del pueblo Agraciada; Norte, con el camino a Cardona.

Número 76. — Propiedad de la sucesión de Justiniana Vidal de Anzuela: superficie: 1 H. 1085 m.2 00. Límites: Noroeste y Noreste, con el camino de Agraciada a Cardona; Sureste, con más campo de la propia sucesión de doña J. V. de Anzuela.

Número 82. — Propiedad de Elvira Turienzo de Anzuela: superficie, 9910 m.2 00. Límites: Norte, con el camino de Agraciada a Cardona; Este, con la sucesión José A. Fontana; Sur, con la expropiada y por el Oeste, con un camino vecinal.

Número 84. — Propiedad de la sucesión José Francisco Fontana: superficie, 3 H. 3370 m.2 00. Límites: Norte, con el camino de Agraciada a Cardona y campos de la sucesión expropiada, con los que también linda por el Sur; Este, con un camino a "Arenal Grande" y por el Oeste, con campos de doña Elvira T. de Anzuela.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles descriptos podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Agosto 1.o de 1934. — Luis Scheitler, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.3-6211-v.ag.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Segundo llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de madera de curupay para el puente "Pache" del río Santa Lucía.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 13 de Agosto corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 1.o de 1934. — José Pedro López, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.3-6212-v.ag.14.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Domingo Díaz, propietario del sepulcro número 199 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer de ese local los restos de Catalina E. Muñoz de Russi y Venancia Acosta.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 17 de 1934. — La Dirección.
$21.60 My.23-3936-v.ag.20.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora Rufina Saavedra Bonomi, domiciliada en la calle Martín García número 1375, propietaria del sepulcro número 1841 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Juana Anacleta Pérez y Francisca T. del Bó.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 17 de 1934. — La Dirección.
$21.60 My.23-3937-v.ag.30.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Benito G. Marín, en representación de don Tiburcio Gadea, propietario del sepulcro número 179 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Juana Carlota Píriz, Luis C. Gandolfo, Arturo Regino Puyo, Doraliza Sánchez, Dora Clery Sánchez, Francisco Berdiela, Vicente Macció, Santiago Gandolfo, Antonio Gandolfo, Sebastián Furtado, Rosa E. Burcet, Ana Lacosta de Gandolfo, María Ferrando de Sequeira, Valentín Gandolfo, Isabelino de Bara, Manuela L. de Melo, Arturo Iglesias.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Dontevideo, Julio 25 de 1934. — La Dirección.
$27.00 Jl.26-5888-v.oct.31.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO EMILIO VOULMINOT, de 44 años, viudo, ingeniero, argentino, domiciliado en Ellauri 885, y doña MERCEDES CASTELLS CARAFI, de 39 años, soltera, argentina, domiciliada en Ciudadela 1394 (3.er piso).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3986-v.ag.15.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Agosto del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don YONTOV TARANTO, de 32 años, soltero, empleado, turco, domiciliado en Reconquista 227, y doña ANNA BEJA, de 27 años, soltera, turca, domiciliada en Zabala 1242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3949-v.ag.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

WERNER DREISSIG, de 41 años, soltero, industrial, alemán (ciudadano argentino), domiciliado en Sarandí 594, y doña GERTRUDIS WESTENDORFF, de 28 años, sol- ... domiciliada en Sarandí 594.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3926-v.ag.10.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO LANCILLOTTI, de 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 917, y doña JOSEFINA ARLOTTE, de 43 años, divorciada, oriental, domiciliada en Durazno 1027.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3975-v.ag.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RILO, de 28 años, soltero, lustrador de muebles, polaco, domiciliado en 18 de Julio 925 (1.a sección), y doña ANA STRAUB, de 24 años, soltera, polaca, domiciliada en Juan Carlos Gómez 1278.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3976-v.ag.14.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PIRO, de 36 años, divorciado, genealogista, argentino, domiciliado en Andes 1220, y doña LAURA VARGAS, de 39 años, divorciada, paraguaya, domiciliada en Andes 1061.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3977-v.ag.14.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO CESAR ZUBILLAGA, de 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en San José 1010, piso 5.o, y doña MARIA BLANCA CARDELLINO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en San José 1010, piso 4.o.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3935-v.ag.11.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAURO H. PITTAMIGLIO SILVA, de 33 años, marino militar, oriental, domiciliado en San José 1143, y doña INES SEGADE GARELLO, de 27 años, soltera oriental, domiciliada en Yaguarón 1146.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3915-v.ag.9.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 3 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDINO AMPARO RODRIGUEZ, de 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1628, y doña MARIA AMALIA AMODIO, de 22 años, viuda, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1628.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3981-v.ag.14.

En el Cordón y el día 1.o del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MAZZULA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caraguatay 2164, y doña AURORA LOUREIRO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 1423.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3956-v.ag.11.

En el Cordón y el día 30 del mes de Julio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASUNCION HERNANDEZ, de 48 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Miguelete 1402, y doña MARIANA SILVA, de 29 años, soltera oriental, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain. (Gratis) 3957-v.ag.11.

En el Cordón y el día 28 del mes de Julio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LICHTENSZTEJN, de 34 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en Salto 1081, y doña ROSA TESZLER, de 22 años, soltera, rumana, domiciliada en Salto 1081.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3922-v.ag.9.

En el Cordón y el día 30 del mes de Julio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR BUCHBINDER, de 31 años, soltero jornalero, polaco, domiciliado en Isla de Flores 1743, y doña SARA ZARENCHANSKI, de 22 años, soltera, polaca, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Salterain. (Gratis) 3923-v.ag.9.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1934. a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE JUAN CATTANEO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en la avenida Agraciada 1861, y doña TEODORA ELBA LUCIA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en la avenida Agraciada 1861.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3983-v.ag.15.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE FITZPATRICK, de 39 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Batoví 2271, y doña MARIA INES OYHAMBURO, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Batoví 2271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3972-v.ag.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN ALVAREZ, de 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Yí 1887, y doña JUSTINA BENITEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1887.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3973-v.ag.14.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO MARIO FIGARES, de 39 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Clemente César 2304, y doña EMMA CAULA AYALA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Clemente César 2304.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3974-v.ag.14.

En Montevideo y el día 28 del mes de Julio del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO ADORYAN, de 27 años, soltero, zapatero, austriaco, domiciliado en César Díaz 1272, y doña MARIA MAJEZ, de 22 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en César Díaz 1272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3930-v.ag.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Julio del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN ALEJANDRO SILVA, de 30 años, soltero, oriental, marino Militar, domiciliado en Bequeló 2294, y doña MARIA TERESA LAGO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Bequeló 2294.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3931-v.ag.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN LEV, de 24 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Yatay 1407, y doña SARA PONIACHYK, de 24 años, soltera, polaca, domiciliada en Yatay 1407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 3931-v.ag.10.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 30 del mes de Julio del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL OCTAVIO ARECO, de 54 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón, y doña MODESTA SUAREZ, de 48 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) — 3934-v.ag.11.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1934, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNO MARCELINO GARCIA, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pan de Azúcar 59, y doña SANTA MARIA DERQUIN, de 16 años, sotera, oriental, domiciliada en Pamplona 2800.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3978-v.ag.14.

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAIMUNDO FALLA, de 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Juan Cruz

Varela 3367, y doña AZUCENA ORDOQUI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Lapuente 2282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3979-v.ag.14.

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PROSPERO CASANOVA, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Roldós y Pons 22, y doña ELDA RAMONA FUENTES, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Robinson 3424.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3980-v.ag.14.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Julio del año 1934, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CASILDO LATORRE, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el camino Maldonado sin número, y doña SABINA GODOY, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Maldonado sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios.
(Gratis) 3963-v.ag.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO BENITO OSORES, de 33 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Chayos 5214, y doña JUANA ANGELICA OSORES, de 33 años, divorciada, oriental, domiciliada en Chayos 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3964-v.ag.14.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESCOLASTICO HERNANDEZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Manuel Acuña 3172, y doña FLORENCIA DEL CARMEN BORGES, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Sáenz de Zumarán 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3912-v.ag.9

En Montevideo y el día 29 del mes de Julio del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERIANO ALONSO, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Víctor Manuel 6109, y doña FRANCISCA VIDAL, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Víctor Manuel 6109.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios.
(Gratis) 3907-v.ag.9.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO GUERRERO, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Venecia 56, y doña CARMEN BUCANO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Venecia 55.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios.
(Gratis) 3908-v.ag.9.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO JESUS CUBAS, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en José L. Terra sin número, y doña AMANDA MARTINA RIVERON, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 3942-v.ag.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Julio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL DI BENEDETTO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Soler 3310, y doña CARMEN MATO, de 22 años soltera, oriental, domiciliada en Clemente César 2315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3943-v.ag.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Julio del año 1934. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FARIÑA, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Araycuá 2089, y doña IRMA MARTINEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2836.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3944-v.ag.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Julio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARIA DUARTE, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Obligado 1293, y doña MARIA DOLORES BADIOLA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2966.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3945-v.ag.11.

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO AFONSO, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Rivadavia 2041, y doña MARIA ELENA VILLAVERDE, de 23 años, soltera, oriental domiciliada en Municipio 2585.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3946-v.ag.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Julio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIVANO RAMON ESPINOSA, de 48 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 421, y doña ANDREA ROSALES, de 45 años, divorciada, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 421.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3947-v.ag.11.

13.a Sección del De o. de Montevideo

En el Cerro y el día 3 del mes de Agosto del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VINCES BAREIKIS, de 27 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado en Japón 31, y PRANE VICINAITE, de 31 años, soltera, lituana, domiciliada en Japón 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3984-v.ag.15.

En el Cerro y el día 5 del mes de Agosto del año 1934, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PETRAS LESKVICIUS, de 33 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado en el barr.o Casabó, y doña MARJA BIRANOJITE, de 29 años, soltera, lituana, domiciliada en Portugal 4239.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3985-v.ag.15.

En el Cerro y el día 31 del mes de Julio del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO ROBAT, de 32 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Polonia 377, y doña STEFANYA ZURLAVICIUTE, de 25 años, soltera, lituana, domiciliada en el Barrio Casabó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3941-v.ag.11.

En el Cerro y el día 1.o del mes de Agosto del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALERIANO ZULKOSSKI, de 23 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Vizcaya 229, y doña MARIA OLSZEVSKA, de 20 años, soltera, polaca, domiciliada en Vizcaya 269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3938-v.ag.11.

En el Cerro y el día 1.o del mes de Agosto del año 1934 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO FRANCO BOTTA, de 28 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Tres Esquinas, y doña MARIA LIVIA LINGERI, de 21 años, soltera, brasileña, domiciliada en Bélgica 792.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3939-v.ag.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Julio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VICTORIO DEMATEY, de 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Prusia 21, y doña MARIA ENGO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Turquía 669.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3902-v.ag.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAZIMIRO YUZULENAS, de 28 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado en Ecuador 310, y doña EMILIE GRIGONITE, de 32 años, soltera, lituana, domiciliada en Río Janeiro 271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3903-v.ag.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Julio del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ARISPE, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vizcaya 137, y doña ELVIRA PEYRONELL, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Austria 1868.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3904-v.ag.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Julio del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO ROCHA, de 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Suecia 51, y doña VICTORIA FERREIRA, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Suecia 51.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 3905-v.ag.9.

14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Agosto del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARISTIMUNDO ORLANDINO DA SILVA, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Francisco Gómez 942, y doña EUGENIA AYALA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Gómez 942.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 3953-v.ag.13.

En el Paso del Molino y el día 31 del mes de Julio del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIO LOPEZ, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cívicos 2795 y doña ERCILIA AVELLANEDA, de 38 años soltera, oriental, domiciliada en Cívicos 2795.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis). 3948-v.ag.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO EDUARDO IBARRA, de 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Espinillo 1374, y doña ISOLDA VALERIO BORGARELLI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 3093.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3929-v.ag.10.

En Paso del Molino y el día 27 del mes de Julio del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS HERNANDEZ, de 42 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Maturana sin número, y doña MARIA ANTONIA ETCHEVERRY, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Maturana sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macciavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 3921-v.ag.9.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1934, a las 14 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REMIGIO LEONETTI, de 27 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado en Pablo de María 1223, y doña YOLANDA PECORA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo de María 1223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3965-v.ag.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ONATO, de 67 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado en Guaná 2025, y doña FRANCISCA GARCIA EIRIN, de 57 años, soltera, española, domiciliada en Guaná 2025.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3966-v.ag.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FROILAN CASIANO RODRIGUEZ, de 23 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Galicia 1824, y doña JULIA RODRIGUEZ CABRERA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3933-v.ag.9.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Agosto del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DOS SANTOS, de 25 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado en Carapé 2154, y doña JULIA COELHO, de 17 años, soltera, portuguesa, domiciliada en Maldonado 2059.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3950-v.ag.11.

En Montevideo y el día 2 del mes de Agosto del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ESTEVEZ, de 37 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Rivera 2454, y doña CAYETANA MARIA D'ANGELO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 2448.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3951-v.ag.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1934, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CORRADO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Solano García 2271, y doña AIDA MARIA MARIN, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Zudáñez 2586.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3952-v.ag.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1934, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES TORRES BRUNO, de 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1133, y doña DINORACH NARANCIO LASNIER, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Vázquez Ledesma 2893.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3953-v.ag.11.

En Montevideo y el día 2 del mes de Agosto del año 1934, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR LOPEZ, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pedro J. Viera 2523, y doña DELFINA CRUZ, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro J. Viera 2523.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 3954-v.ag.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES AQQUIROGA, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Charrúa 2276, y doña MARIA LUISA BRASUNA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Requena 1236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 3955-v.ag.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Julio del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MAYANS, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en B. del Pino 972, y doña ALBA DELIA OLIVA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Zudáñez 2558.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3924-v.ag.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Julio del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO TRIVELLONI, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Dighiero 2550, y doña ELECTRA IRIS LORENZI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Dighiero 2550.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3909-v.ag.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Julio del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SZABO, de 26 años, soltero, comercio, húngaro, domiciliado en Juan Paullier 1274, y doña JULIA ADASZ, de 24 años, soltera, comercio, húngara, domiciliada en Juan Paullier 1274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3910-v.ag.9.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DARWIN CAMACHO GARCIA, de 23 años, soltero periodista, oriental, domiciliado en Patria 1265, y doña LIDIA GONZALEZ AONSO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Paullier 1004.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3911-v.ag.9.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN BRUKS, de 30 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado en Alvear 2484, y doña ELENA BERGER, de 39 años, soltera, húngara, domiciliada en Inca 2375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3987-v.ag.15.

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1934, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO NICOMEDES FONTANA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 1926, y doña ADELA PEPE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en República 2074.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3988-v.ag.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Agosto del año 1934, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES PEDRO ELENA, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cuñapirú 2309 (bis), y doña MARIA YDA LOPEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Berhelot 1861.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3962-v.ag.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1934, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIBURCIO DEOMAR ZUBILLAGA, de 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Nicaragua 1997, y doña MARIA ANGELICA SARAVIA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 1997.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3936-v.ag.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1934, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRUNO GELABERT, de 37 años, soltero, empleado, español domiciliado en Defensa 1961, y doña PEREGRINA RODRIGUEZ, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Defensa 1961.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3937-v.ag.11.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC GUADALUPE ARAUJO, de 30 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Iglesias 4240, y doña ISABEL MADERA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Iglesias 23 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3940-v.ag.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATIAS SALINAS, de 38 años, viudo, operario, oriental, domiciliado en Conciliación 4187, y doña CELINA GONZALEZ IPEZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en B. Riquet 314

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 3925-v.ag.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Julio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO BEHERABORDE, de 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Laureles 470 y doña MARIA TERESA CANTAMESSI, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Molina 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3898-v.ag.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Julio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ABELARDO VELO, de 24 años, soltero, gráfico oriental, domiciliado en Real 380 y doña MARIA GUILLERMA SUAREZ, de 26 años soltera, oriental, domiciliada en Curuzú 173.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3900v.ag.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Julio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARCOS MUSETTI, de 25 años, soltero, chofer, argentino, domiciliado en Santa Lucía 4970, y doña MARGARITA SANDRI, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en Gral. Hornos 279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil $2.00 3899-v.ag 9.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL E. TRIPODI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grecia 156, y doña ROSARIO MIGUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Emilio Romero 944.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 13.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3901-v.ag.9.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 2 del mes de Agosto del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO DE LA PEDRUEZA, de 46 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Domingo Torres 4406, y doña CAROLINA VILLAGRAN, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Torres 4406.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3960-v.ag.13.

En Sayago y el día 2 del mes de Agosto del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO VAZQUEZ, de 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Coraceros 3516, y doña RAQUEL CORREA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ganaderos 4319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3961-v.ag.13.

En Sayago y el día 30 del mes de Julio del año 1934 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO PEREZ, de 43 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Propios 10, y doña QUINTINA GOMEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Piñeyrúa. (Gratis) 3916-v.ag.9.

En Sayago y el día 27 del mes de Julio del año 1934 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SIOLA de 35 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Ganaderos sin número, y doña PERFECTA GARCIA, de 39 años, soltera, española, domiciliada en Ganaderos sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa Oficial del Estado Civil. $2.00 3917-v.ag 9.

En Sayago y el día 26 del mes de Julio del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO CAMBRE, de 38 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en avenida Peñarol 24, y doña MELANIA ALTUNA, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Peñarol 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3918-v.ag.9.

En Sayago y el día 29 del mes de Julio del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RICARDO ULTRA, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gabito 30, y doña AMELIA RODRIGUEZ, de 23 años: soltera, oriental, domiciliada en Sauce 89.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3919-v ag.9.

En Sayago y el día 29 del mes de Julio del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO EUSEBIO BURGUEÑO, de 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Las Aromas 1, y doña CELIA PROSPERO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Torres 4322.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3920-v.ag.9.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO DEL CARMEN MARTINEZ, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Atahona 122, y doña PILAR ANZOLABEHERE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Atahona 122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 3982-v.ag.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1934, a a las 15 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOBIAS SCOLAVINO, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Celedonio Rojas 83, y doña BLANCA MEDINA, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Celedonio Rojas 83.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 3967-v.ag.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR GHIGNONE, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Hum 8, y doña GREGORIA LORENZA MEDEROS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Hum 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román G. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvárez Cortés. (Gratis) 3968-v.ag.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1934, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUPERTO LORENZO GONZALEZ, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Darwin 3695, y doña LEOCADIA BLANCA PEREZ, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Darwin 3695.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 3969-v.ag.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1934, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO CAMERA, de 26 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado en Carabelas 3490, y doña JUSTA LOPEZ MOREIRA, de 29 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Carabelas 3490.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés.

(Gratis) 3970-v.ag.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN TELECHEA, de 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en G. de Zúñiga 53, y doña ZULMA BERRIEL, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Ana 413.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés.

(Gratis) 3971-v.ag.14.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Julio del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OTTO MATSCHULAT, de 32 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Gaboto 1331, y doña MARIA DELIA VARELA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en República Dominicana 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3927-v.ag.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO GUILLERMO BRAY, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Federico Susviela Guarch 2967, y doña PAULINA LAPORTE ESCOBAR, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Federico Susviela Guarch 2973.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot.

(Gratis) 3928-v.ag.10.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 2 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO MENDEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lorenzo J. Pérez 3142, y doña LOLA ROCCA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Mac Eachen 1429.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3959-v.ag.13.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacinal de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, de fecha 22 de Junio de 1934, dictada en el expediente caratulado "Ramos Antonio A. con Fisco. Denuncia de la mina "Maruja" y solicitud de concesión provisoria de la misma" se cita, llama y emplaza a don Oscar Mellán para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan en este Juzgado, calle Cerrito número 674, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha. — Montevideo, Julio 31 de 1934. — Juan J. Martínez, Actuario Adjunto.

$9.60 Ag.2-6159-v.set.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Olano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 26 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.7-6321-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Valentini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Júzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 2 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.4-6281-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Antonio Sosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 2 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.4-6282-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Sánz Moreno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 2 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.4-6283-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Gardela o Gardella de Dorelo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevido, Agosto 2 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.4-6284-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Gadea, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 3 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.4-6285-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Saturnino Pión, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 30 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.4-6286-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Frioni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 2 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.4-6242-v.a.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Célica Sicardi de Pedemonte solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar la peticionante como "Célica Cicardi" en lugar de "Célica Sicardi", que es lo real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 24 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.4-3265-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gayetano o Cayetano Ricci, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 26 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.3-6214-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Ameghino de Rodríguez o Ana Ameguín o Ameguino de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 27 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.31-6060-v.ag.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Carlota Valerio Ayala. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a todo o parte de una fracción de terreno situada en la duodécima sección judicial de Montevideo, empadronada en mayor área con el número 81.888, señalada con el número 13 en el plano del ingeniero Antonio Marroche, con una superficie de 389.3438 metros, deslindados así: por la línea del Sud; 7.85 metros, lindando con el solar número 11; en la del Norte, 17.25 metros, lindando con Remigio Ayala; por la del Oeste, 42.95 metros, lindando con el solar número 12, y por la del Este, 43.20 metros, lindando con José Viñoly, a fin de que comparezcan por este Juzgado, Rincón 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa daís, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 28 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$16.80 Ag.1.o-6092-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carlota Chacon, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 16 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$11.00 Jl.26-5867-v.ag.6. Ag.27-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ernesto Balestie López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9 00 Jl.14-5607-v.ag.17.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Concurso necesario Esther Lussich de Cardozo", se cita a los acreedores de doña Es-

ther Lussich de Cardozo para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias del Juzgado, calle Rincón número 472, el 10 de Agosto próximo, a la hora 16, previniéndoseles que deberán presentarse los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran, habilitándose el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$11.00 Jl.14-5648-v.ag.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Luis Cagno por sí y en representación de sus hijos menores José e Irene Cagno Daix y Pedro Ignacio y Alejandro Modesto Cagno, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de José, Irene, Alejandro Modesto y Pedro Ignacio Cagno Daix, porque donde dice en la partida de José, Caño José debe decir Cagno José, donde dice Luis Caño debe decir Luis Cagno, donde dice Angela Deix debe decir Angela Daix, donde dice Ignacio Caño debe decir Ignacio Cagno, donde dice Teresa Reouffo debe decir Teresa Reoulfo, donde dice Constantino Deix debe decir Constantino Daix, y donde dice María Deya debe decir María Poggio. En la partida de Irene donde dice Caño Irene debe decir Cagno Irene, donde dice Luis Caño debe decir Luis Cagno, donde dice Angela Deix debe decir Angela Daix, donde dice Ignacio Caño debe decir Ignacio Cagno, donde dice Teresa Regulfo debe decir Teresa Reoulfo, donde dice Constantino Deis debe decir Constantino Daix. En la partida de Alejandro Modesto donde dice Angela Deici debe decir Angela Daix, donde dice Alejandro Cagno debe decir Ignacio Cagno, donde dice Teresa Abarbero debe decir Teresa Reoulfo, donde dice Constantino Deici debe decir Constantino Daix. En la partida de nacimiento de Pedro Ignacio donde dice Ignacio Pedro Dies debe decir Ignacio Pedro Cagno, donde dice Angela Dies debe decir Angela Daix, donde dice Teresa Gorlero debe decir Teresa Reoulfo, donde dice Constante Dics debe decir Constantino Daix y donde dice María Poggi debe decir María Poggio, que es lo real y verdadero. — Montevideo, Junio 27 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$17.25 Jl.21-5723-v.ag.9.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Gercar y de doña Cristina Schafer o Schaefer de Gercar, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y se cita, llama y emplaza especialmente a los herederos de doña Cristina Schafer o Schaefer de Gercar para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 15 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$12.00 Jn.26-5109-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión ed doña Dolores o Dolores Benita Lavalle de Lezica, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 7 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario
$5.50 Ag.3-6222-v.ag.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Hilda Burgueño, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 6 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ag.8-6380-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Manito, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 6 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ag.8-6381-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Angela María Sordelli de Ceriani o Antonia Sordelli de Ceriani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 6 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ag.8-6382-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Rodríguez Gallego de Segundo o Josefa Rodríguez de Segundo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Montevideo, Agosto 3 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ag.8-6383-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Castro de Elichiry, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ag.8-6384-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amabelia Burgueño de Rodríguez, a fin de que toods los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante est Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 3 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ag.8-6385-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Schenone de Vallarino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 3 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ag.8-6386-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rodolfo Gelabert y Viana, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 3 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Ag.8-6378-v.set.12.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Juan Julio Scampini, contador perito mercantil, uruguayo, casado, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en el bulevar España número 2327, se presenta y, como mejor proceda, expone: Que de conformidad con la ley de 19 de Diciembre de 1933, que reglamenta la profesión de procurador, vengo a producir la información que corresponde y, al efecto, ofrezco la declaración del doctor Agustín de Urtubey, domiciliado en Uruguay 767, y el escribano contador Orlando Firpo, domiciliado en 8 de Octubre 2974, que presentaré, debiendo ser examinados al tenor del siguiente interrogatorio: A) Por las generales de la ley; B) Qué concepto tienen de mi honradez y costumbres; y C) La razón de sus dichos. Por tanto, solicito de ese Juzgado que, recibida la información que ofrezco, se me expida testimonio. — Juan J. Scampini". Se hace esta publicación en cumplimiento de la ley respectiva. — Montevideo, Agosto 6 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$11.25 Ag.8-6357-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Cándido Lichtenberger, a fin de que todos lo sque se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 3 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ag.8-6376-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Eugenio Ragazzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 6 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ag.8-6358-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don León Gómez, a fin de uqe todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 31 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ag.7-6349-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de doña Juana Bianchi de Salort, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 30 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ag.6-6311-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Linto Amato Verani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 30 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ag.3-6228-v.ag.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón Isidro Benzano, solicitando se reciba información de vida y costumbres, a fin de obtener el título de procurador, ofreciendo la deposición de los testigos señores Angel G. Costa y Oscar B. Recalde. Y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 239 de la ley de 19 de Diciembre de 1933 se hace la presente publicación por el término de diez días. — Montevideo, Agosto 1.o de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$6.75 Ag.3-6232-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente José Collazo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —

Montevideo, Julio 30 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ag.3-6229-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Herminia Zucchi de Alvarez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 31 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ag.3-6230-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Tassano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 31 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ag.3-6231-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Miralles o Manuel V. Miralles, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 23 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Jl.30-6040-v.ag.9.

Declaración de rebeldía

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Talleres de Carpintería Metálica Moderna, S. A. Industrial Uruguaya Carmeta contra Nathan Goldberg. Cobro de pesos", se hace saber al demandado don Nathan Goldberg que por auto de fecha cuatro de Junio del corriente año ha sido declarado rebelde y se mandó proceder conforme a lo dispuesto por los artículos 844 y 845 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de que sirva de notificación a don Nathan Goldberg el auto referido y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil citado se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.75 Jl.28-5973-v.ag.14.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se cita, llama y emplaza a doña María Bernabela Quintana, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito constitucional de la conciliación en los autos de divorcio que tiene iniciado en este Juzgado su esposo Justo Van de Genacht, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$8.00 Jl.30-6039-v.set.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Blas, Manuel Hubó, de Elvira Hubó de Brito, de Federico Manuel Brito, de Ramona Hubó, de América Hubó de Murias, de Francisco P. Murias, de Juan Benito Hubó, de Luisa Vignau de Hubó, de Segunda Hubó de Crosa, de Severo Nemesio Crosa, de Segunda Felipa Crosa de Nieva y de José M. Nieva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 15 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$12.00 Jn.19-4934-v.jn.30 Jl.21-v.ag.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Norberto Paredes (hijo), que acostumbra a firmar Norberto Paredes Duarte, con el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: Norberto Paredes (hijo), que acostumbra a firmar Norberto Paredes Duarte, constituyendo domicilio especial en la casa calle Rincón número 436, al señor Juez, como mejor proceda, digo: Que de acuerdo con las disposiciones vigente para obtener el título de procurador, vengo a producir la información tendiente a dejar demostrados los extremos exigidos, vale decir, la corrección inalterable de procederes del peticionante, así como su honradez y buenas costumbres, y que ha ejercido la procuración desde hace más de cinco años. Al efecto, solicito se cite y tome declaración a los señores Alberto C. Gómez y José A. Saldún, domiciliados, respectivamente, en Piedras 273 y Chaná 2223, quienes depondrán al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Generales de la ley; 2.o Declaren qué opinión tienen de mi honradez y buenas costumbres; 3.o Declaren si saben que el peticionante haya ejercido la procuración, desde qué tiempo, más o menos, y si lo ha sido en forma correcta; 4.o Den razón de sus dichos. El Juzgado se dignará disponer que, con citación del señor Fiscal de lo Civil, se reciba la información que dejo ofrecida y una vez hechas las publicaciones del caso y oído el Ministerio Público, aprobar aquélla, disponiendo se me expida los testimonios que solicite. Será justicia. — Montevideo, Mayo de 1934. — Norberto Paredes Duarte". Se hace esta publicación en cumplimiento de la ley respectiva. — Montevideo, Julio 28 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
$18.70 Ag.3-6248-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Osetti de Sica, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 25 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Ag.2-6185-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Sciutto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 24 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Jl.30-6042-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Folrencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Dolores Alvarez González, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Manuel Rodríguez Vázquez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 26 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
$8.00 Jl.25-5824-v.ag.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Domingo Castilla y doña Carmen Di Giovani de Castilla, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 23 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
$9.60 Jn.27-5126-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Federico Gisulfr citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 13 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
$9.00 Jn.16-4878-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a Fructuoso o Fructuosa Farías, propietaria del inmueble empadronado con el número 71723, situado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, con 10 metros 20 centímetros de frente sobre la línea Norte de la calle Santiago Sierra, entre Olmedo y avenida General Flores, a sus sucesores o a cualesquiera otras personas interesadas por cualquier concepto en el referido inmueble, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio caratulado "Riva Zuchelli y Carrió contra el padrón número 71.723. Cobro de pesos", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
$12.00 Jn.21-5003-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Castro de Penino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimeinto de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 3 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.7-6320-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sofía Cabeza de Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 2 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.6-6300-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sebastián Allende, citándose a la vez a todo slos que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 2 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.6-6301-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Enriqueta Gilardoni de Marotti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 14 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.6-6303-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Montaldo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 7 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.6-6304-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Visitación García de Rivas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 30 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.6-6305-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paula Campanela de Quinteiro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en

ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 2 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.6-6306-v.ag.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Bernardo Pedro Montiel. Posesión judicial", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los herederos de don Bernardo Pedro Montiel, causahabientes y, en general, a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo y sus mejoras, situada en el paraje denominado "Pintado", primera sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 3736, compuesta de una superficie de veinticuatro hectáreas, 9253 metros 7633 centímetros, lindando: al Norte, con sucesión José Valva; al Sud, con Clotilde Freitas de Moracel; al Este, con Francisco Moracel y al Oeste; con Manuel Milán. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 23 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$14.40 Ag.6-6299-v.set.10.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "José Balay. Información", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de quinto turno: José Balay, con domicilio en la calle Treinta y Tres número 1519, a V. S. digo: Que de acuerdo con la nueva ley, ofrezco información de honradez y costumbres morales y solicito se reciba la información del doctor Horacio Baqué, domiciliado en Treinta y Tres número 1519, y Santiago Faruolo, domiciliado en Guadalupe 1884, que serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan el concepto que les merezco y si saben cuál es mi conducta; 3.o Digan si ejerzo correctamente la profesión de procurador y desde cuánto tiempo; 4.o Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, a V. S. pido: Que ordene sea recibida la información ofrecida, y en oportunidad se me expida testimonio. Será justicia. — José Balay". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$10.50 Ag.6-6312-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de al sucesión de don Jorge Germás Warnholtz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 31 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ag.6-6189-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Inocencio o Inocencio Martín Lanain, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concseto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 28 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.6-6137-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Somoza o Somosa de Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 3 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.4-6287-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María del Carmen Piñeyrúa, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 2 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.4-6261-v.ag.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Wáshington C. Mayo. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Wáshington C. Mayo, domiciliado en la calle 25 de Mayo 470, al señor Juez digo: Que de acuerdo con la nueva ley, ofrezco información de honradez y costumbres morales y solicito se reciba la declaración del doctor don Gervasio A. de Posadas Belgrano y escribano don César De Ferrari, domiciliados en Zabala número 1425 y Juan C. Gómez número 1486, respectivamente, que contestarán al siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan lo que sepan sobre mi honradez y costumbres morales; 3.o Por la razón de sus dichos. Por tanto, al señor Juez pido ordene se reciba dicha información y que se me expidan los testimonios que solicite. — Montevideo, Julio 28 de 1934. — Wáshington C. Mayo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$10.50 Ag.4-6267-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Gulliermi o Agustino Guiiermo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 1.o de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.3-6209-v.ag.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "A. Carlos Cutinella. Información", se hace saber a lpúblico que se ha presentado el siguiente escrito: "A. Carlos Cutinella, constituyendo domicilio en la calle Sarandí 442, al señor Juez digo: Que de acuerdo con lo que dispone el Código de Organización de los Tribunales Civiles, vengo a producir la información sobre vida y costumbres morales que exigen los preceptos citados. Por lo expuesto, al señor Juez pido que se sirva disponer la citación, como testigos, de los señores doctor Rufino Zunín Padilla, domiciliado en Sarandí 442, y doctor Armín Murguiondo, domiciliado en 25 de Mayo 555, quienes deberán ser preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: Por las generales de la ley. Digan si conocen a don A. Carlos Cutinella y les consta que sea persona honrada y de buenas costumbres morales. Den razón de sus dichos. Que previa publicación de los edictos de estilo y vista al Ministerio Público se declare suficiente la información producida, ordenando que, sin más trámite, se me expidan los testimonios correspondientes. Que se cometa a la Oficina Actuaria el señalamiento y que se tenga presente que los testigos concurrirán sin necesidad de ser citados. — A. Carlos Cutinella". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$13.50 Ag.3-6233-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Werner Hirt, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 31 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ag.2-6188-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Homero u Homero Carlos Gutiérrez Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 31 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.2-6135-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina o Josefa Dotta de Torterolo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 31 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.2-6191-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Ghirardi Marexiano, citándoe as la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 31 de 1934. —C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.2-6192-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Cervini de Praderi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar. — Montevideo, Julio 31 de 1934. — C. Watler Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.2-6193-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Vicenta Moreno o Morena de Penna, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 31 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.2-6194-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Saettone de Capote, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 31 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.2-6136-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Ana Prémoli de Lansot, citándose a la vez a todos l os que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 27 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.2-6138-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dulcinia Hernández de Fortuny, citándose a la vez a todos los que se ocnsideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 14 de 1934 — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.2-6139-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fioravanti Fontana, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del tér-

mino de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 28 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.2-6140-v.ag.13.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Agustín Laxalde. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado en lo Civil: Agustín Laxalde, domiciliado en 25 de Mayo 470, al señor Juez digo: Que de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Organización de los Tribunales, ofrezco la información sobre honradez y costumbres, a cuyo efecto solicito se cite a los señores doctor Leonidas Fosatti Roselli y escribano Emilio Gambín y Blanc para que declaren a este tenor: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Informen cuanto sepan respecto a mis condiciones morales; 3.o Razón de sus dichos. Sírvase el señor Juez ordenar esa citación y disponer se hagan las publicaciones que exigen las mismas disposiciones legales. — Laxalde". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.25 Ag.2-6186-v.ag.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Constante y Jesús Souto. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas en la forma que a continuación se expresa: En las partidas de nacimiento de Constante y Jesús Souto, donde el apellido paterno aparece como Soto debe decir Souto. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Ag.2-6134-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Castor Vence o Castor Vences o Pastor Bence, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 28 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.1.o-6125-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Alvarez de Vázquez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 27 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.1.o-6112-ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Enrique Andrés Rogberg, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 28 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.1.o-6103-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Vázquez o Juana Vázquez de Peyrallo o Peirallo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dntro del término d treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento d lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 14 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.1.o-6107-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Simonelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 14 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.1.o-6105-v.ag.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Castor Vence", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que se determina a continuación: Partida de nacimiento de Beatriz Vence: donde está escrito Biatris debe decir Beatriz. Partida de nacimiento de Leandro Gervasio Vence: donde está escrito Gervacio debe decir Gervasio. En la partida de nacimiento de María Nilia Vence, donde está escrito Nelia debe decil Nilia y en la partida de nacimiento de Alicia Gregoria Vence, donde está escrito Alisia debe decir Alicia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Ag.1.o-6126-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Simón o Simone Beccaria, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 18 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.1.o-6104-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Rossi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 14 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.1.o-6106-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Ferrari, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparzcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 21 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.1.o-6108-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Mendy, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo aeprcibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 27 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jl.30-6035-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Ricchini de Lúgaro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 27 de 1934 — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jl.30-6028-v.ag 9.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Antonio J. Vivo. Información" se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Antonio J. Vivo, domiciliado en la casa número 1329 de la calle Convención, digo: Que debiendo producir la información que exige la ley para poder continuar ejerciendo la profesión de procurador, vengo a solicitar se digne ordenar que los testigos escribanos don Ignacio Bergara y don Juan A. Bizzozero, domiciliados, respectivamente, en la calle Misiones número 1495 y en la calle Sierra número 1819, que presentaré a ese Juzgado, sean examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Por tanto, solicito se sirva ordenar se reciba la información ofrecida, se hagan las publicaciones legales y se me expida el certificado correspondiente, todo con audiencia del señor Fiscal de lo Civil. — Antonio J. Vivo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.50 Ag.1.o-6110-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apetrura de la sucesión de doña Clemencia Espinosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 21 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jl.30-6029-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Murtfeld o Murtfeldt de Agustini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 27 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jl.30-6020-v.ag.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Enrique Guillermo De Maine Mann. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Enrique Guillermo De Maine Mann, conocido hasta el presente por Enrique Guillermo Smith, estableciéndose que donde dice que es hijo de Delsy Mauw, casada con Harold de Maini debe decir Daisy Mann y Harold de Maine, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 18 de 1934. — C. Walter Balleta. Actuario.

$6.00 Jl.30-6027-v.ag.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Miguel Zicavo", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas en la forma que a continuación se determina: Partida de matrimonio de Miguel Zicavo con Josefa Capellini: donde el contrayente aparece con el apellido Gigabo debe decir Zicavo. En la partida de nacimiento de Leonilda Aída Zicavo, donde el apellido paterno aparece como Zigabó debe decir Zicavo. En la partida de nacimiento de Angela Pía Zicavo, donde el apellido paterno aparece como Ziga debe decir Zicavo. Y en las partidas de nacimiento de Miguel Alfredo, Florentino Américo, Francisco Segundina, Constante Toribio, Juan Pedro y Lorenso Fernando Zicavo, donde el apellido paterno de los inscriptos aparace como Gigabo debe decir Zicavo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 25 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.25 Jl.28-5975-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Demicheli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 25 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jl.30 6032-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Costa Staricco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella

por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 19 de 1934 — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Jn.29-5211-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Rosa Massone de Petracca contra Adolfo Petracca. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Adolfo Petracca para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 26 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Jn.28-5161-v.jn.30. Jl.21-v.ag 21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Santín Julio Merlo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 21 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Jn.23-5048-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Adela Alicia Goldschmidt de Wolff contra Abraham Wolff. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Abraham Wolff, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 21 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Jn.23-5049-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aquiles Ricci, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 14 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Jn.27-5128-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "María Elena Machuca contra Jhusef Agmed Auada. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Jhusef Agmed Auada para que comparezca a estar a derecho en estos autos contra él mismo iniciados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 25 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Jn.20-4981-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Secundino Vázquez Casada o Losada, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 30 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario
(Gestión Fiscal) Jn.22-4944 v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.
Ag.15v.ag.27

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armandmand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Blanca N. Crespo de Urzanqui contra Manuel Urzanqui. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Urzanqui para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de 1934. — C. Walter Balleta. Actuario.
$9.60 Jl 5-5356-v.ag 9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Andrés Rius Baño. Concordato preventivo judicial", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "Montevideo, Diciembre 13 de 1933. — Vistos: Por lo que resulta del precedente informe. Atento a la conformidad del Síndico (fojas 84) y del señor Fiscal de lo Civil (fojas 97 vuelta), suspéndase el cumplimiento del auto de fojas 75 y vuelta y dese curso al concordato extrajudicial presentado a fojas 80, haciéndose las publicaciones de ley y concediéndose al deudor moratoria provisional. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$10.50 Ag.7-6336-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Gómez Mataix, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 3 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Ag.7-6319-v.ag.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Elbio Arias, con domicilio en la Plaza Independencia 723, al señor Juez digo: Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 237 número 6 del Código de Organización de los Tribunales y ley de 19 de Diciembre de 1933, vengo a producir la prueba de honradez y costumbres morales, a cuyo efecto solicito se tome declaración a los señores Eduardo Vicens Thevent y Manuel Rivero, domiciliados en Rincón 512 y Sarandí 319, respectivamente, al tenor de las siguientes preguntas: 1.o Digan el concepto que tienen de mi honradez y costumbres morales; 2.o Digan si he ejercido correctamente la procuración y de cuánto tiempo antes de esta fecha: 3.o La razón de sus dichos. Ruego al señor Juez que una vez producida y aprobada dicha información se ordene se me expida testimonio. — E. Arias". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.70 Ag.6-6298-v.ag.16.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Jorge César Buzio y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o Que ha sido designado Síndico don Julio H. Dall'Orto; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Ag.3-6207-v.ag.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Isaac Zamisch. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza, al fallido Isaac Zamisch para que comparezca ante este Juzgado calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Ag.2-6174-v.set.6.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignolé, en el expediente de la quiebra "Montes y Compañía", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día veintinueve de Agosto próximo, a las quince horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Ag.2-6175-v.ag.13.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes Felipe Vitar y Hermano y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Arturo Strauch; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1934. — Teófilo M. Real. Escribano Público.
(Cuenta corriente) Ag.2-6176-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel García Méndez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 30 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Ag.2-6197-v.ag.13.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Valentín A. Pérez. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto, en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 25 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Jl.31-6056-v.ag.10.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Francisco Viera. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito siguiente: "Señor Juez de lo Civil de Primera Instancia: Francisco Viera, con domicilio, a los efectos legales, en la calle Sarandí 335, dice: Que de acuerdo con la ley número 9164 (reorganización de los Tribunales), que reglamenta la procuración, vengo a producir la información dispuesta por el artículo 237 inciso 3.o, ofreciendo al efecto la declaración de los testigos doctor Mario E. Crespi y escribano José T. Pereira, quienes declararán: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto tienen de mi honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Solicito que recibida la información se me expida el testimonio respectivo. — Francisco Viera". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1934. — Teófilo M. Real Escribano Público.
$9.00 Ag.2-6150-v.ag.13.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Felipe Valiante. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "9.451. — Montevideo, Junio 11 de 1934. — Vistos: Fíjasé como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 16 de Octubre de 1932. Háganse las publicaciones de ley y

agréguense a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 25 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jl.31-6057-v.ag.10.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Salomón Elías. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "9.359. — Montevideo, Junio 9 de 1934. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 18 de Agosto de 1930. Háganse las publicaciones de ley y agréguense a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 25 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jl.31-6058-v.ag.10.

Quiebra

EDICTO — Por ... del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Ramón Varela y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Alfredo Triay; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 25 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jl.31-6055-v.ag.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Pablo Martínez Palacios. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Pablo Martínez Palacios para que comparezca ante este Juzgado calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jl.26-5879-v.ag.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Carlos Anaya. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Carlos Anaya para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jl.26-5880-v.ag.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "León Tockar. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido León Tockar para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jl.26-5881-v.ag.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Federico Pincus. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Federico Pincus para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jl.26-5883-v.ag.30.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Rosemberg y Radzinsky. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "9.531. — Montevideo, Junio 12 de 1934. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos el día 30 de Julio de 1930. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 25 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jl.31-6059-v.ag.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Pesquera y Compañía contra Matías y Martín Vázquez. Medidas preparatorias", se cita, llama y emplaza a los señores Matías y Martín Vázquez para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.00 Jn.28-5162-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Marun Ganem. Quiebra. Calificación" se cita, llama y emplaza al fallido Marun Ganem para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378 a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jl.26-5882-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Solari de Galanti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 30 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Ag.8-6350-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador Lucas Gauna Colman o Salvador Lucas Gauna, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 31 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Ag.6-6290-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Lois o Rita Angela Lois Perera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 27 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Ag.3-6201-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta se se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Agazzi o Félix Santiago Agazzi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Julio 30 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Ag.2-6166-v.ag.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Luisa Ghiorsi de Bianchi y otros, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de la nombrada con don Juan Antonio Bianchi, y de las de nacimiento de los hijos legítimos Juana Angela, Herminia, Catalina, Italia y Alberto Francisco Bianchi Ghiorsi, porque el apellido de la contrayente y madre, que aparece escrito Guiorge, Diorsi, Diossi, Giose y Guiozzi, deberá sustituirse por Ghiorsi, corrección que se hará también en el acta de defunción de don Juan Antonio Bianchi, y porque el nombre del contrayente y padre, respectivamente, que figura escrito Juan Bianchi, en todas aquellas actas habrá de establecerse Juan Antonio Bianchi, por ser el verdadero. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo que dispone el artículo 75 de la ley de Registro del Estado Civil. — Montevideo, Julio 26 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$10.50 Ag.6-6309-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se se hace saber al público a apertura de la sucesión de doña Concepción María Felicia Vitiello de Luppo o Vitielo de Lupo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 27 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Ag.2-6167-v.ag.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, en autos "Ferreira Pedro. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado don Pedro Ferreira solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con María Cristina Pennello por aparecer en ella el siguiente error: donde dice Ferreira Justo Germán debe decir Ferreira Pedro, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Junio 22 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$6.00 Jl.25-8545-v.ag.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Pedro Agnese y don Agustín Francisco Agnese, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 7 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Ag.1.o-6117-v.ag.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Ema Derquinde eZrbi, por sus menores hijos y otra. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los siguientes inmuebles: 1.o Dos fracciones de terreno y sus mejoras, situadas en la jurisdicción de la Villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, paraje denominado "Pueblo Nuevo" o "San Antonio", señaladas en el plano levantado en Noviembre de 1910 por el agrimensor Juanicó Otorguez con los números 6 y 7 y se componen: la primera, de cuatrocientos ochenta metros cuadrados, deslindados así: doce metros de frente al Este, a calle Montevideo (hoy Pernas), por cuarenta metros de fondo al Oeste, por donde limita con la fracción número 7 citada; al Norte, linda con calle Fray Bentos, por formar esquina, y al Sud, con la fracción que se deslinda en el número segundo, empadronada con el número 70.873, y la fracción número 7 consta de una superficie de cuatrocientos veinte metros y doce decímetros cuadrados, que se deslindan así: quince metros cincuenta y seis centímetros de frente al Norte, a calle Fray Bentos, por veintisiete metros de fondo al Sud, por donde linda con parte de las fracciones 3 y 4 del plano citado; al Este, con fracciones 5 y 6 y al Oeste, con fracciones 1 y 2. Este inmueble se encuentra empadronado con el número 70.861; 2.o Una fracción de terreno contigua a las anteriores, compuesta, según plano del agrimensor Alejandro Joanicó de Marzo del corriente año, de seiscientos metros cuadrados, deslindados así: quince metros de frente al Nordeste, a calle Pernas; la misma extensión al Sudoeste, limítrofe con fracción número 7 antes descripta y cuarenta metros en sus líneas paralelas del Nordeste y Sudeste, por donde limita, respectivamente, con fracción número 6 y terreno del doctor Eduardo Vargas, empadronada dicha fracción con el número 70.874; y 3.o Una fracción de terreno contigua a las anteriores, compuesta de ciento treinta y ocho metros con setenta y

ocho decímetros cuadrados, deslindados así: diez metros veintiocho centímetros de frente al Norte, a calle Fray Bentos, por trece metros cincuenta centímetros de fondo y linda: al Oeste, con Ademar Derquin; al Este, con Ema Derquin de Zerbi y al Sud, diecisiete metros veintiocho centímetros, lindero con el señor Cabrera. Esta fracción se encuentra empadronada con el número 109.809, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$35.00 Ag.1.o-6130-v.set.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Conti de Viapiana, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.6-6307-v.ag.16.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan o Juan Bautista Bergero, doña Josefa Bruzzone o Bruzzoni de Bergero y de doña Carolina Brangero de Girello o Bergero de Gerelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a las herederas María Ana Bergero de Siri y Catalina Bergero de Guidoni para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, Diciembre 23 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$14.40 Ag.2-6187-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Toribio Quintero o Quinteros, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 14 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.6-6302-v.ag.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Herminia Avelina Esteva Gomensoro y doña Carolina Esteva Gomensoro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 14 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jl.31-6075-v.ag.10.

CONCORDATO

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 11 de Noviembre de 1926 (artículo 7.o), se avisa que, según documentos protocolizados el 24 de Julio de 1934 en el registro del escribano Juan R. Cruzado, de Montevideo, los sucesores de la firma "Pedro G. Moller" establecida en Dolores (Soriano), constituyendo domicilio en Uruguay 805 (Montevideo) y sus acreedores, se ha celebrado un convenio sobre las siguientes bases: 1.o Los acreedores procederán a la liquidación de dicha firma por intermedio de una Comisión Liquidadora honoraria, integrada por el Banco República (sucursal Dolores), señor Juan B. Piazze y Gerente de la Liga Agraria de Dolores, Pedro Guigou, a la que se conferirán amplios poderes por los sucesores de Pedro G. Moller, se le pondrá en posesión de todos los bienes de éste y tendrá facultades para nombrar ejecutores de sus resoluciones, asignándoles los sueldos y honorarios que le parezcan; 2.o Los acreedores renuncian a cobrar sus créditos sobre la finca empadronada con los números 564 y 565, de la ciudad de Dolores, la que quedará de propiedad de la señora viuda e hijos de Pedro G. Moller, libre de gravámenes; 3.o Los fondos realizados se depositarán en el Banco República (sucursal Dolores), orden Comisión Liquidadora, previa deducción de gastos generales, acreedores privilegiados, cancelación del gravamen hipotecario que existe sobre la finca citada y $ 1.500.00 que se entregarán a viuda e hijos de Moller como contribución alimenticia, y se distribuirán a prorrata, de acuerdo con el balance que practique la Comisión Liquidadora, tomando el monto de los créditos y sus intereses hasta el 24 de Junio de 1932; 4.o Se faculta al Banco República (sucursal Dolores), para nombrar, en caso de renuncia o no aceptación, otras personas para integrar la Comisión Liquidadora; 5.o Este convenio se aprueba en el concepto de que no existen más acreedores que los declarados por la sucesión Moller; 6.o En cualquier otro asunto no previsto será obligatoria para todos la resolución tomada por la mitad más uno de los acreedores que reunan las tres cuartas partes del pasivo o viceversa; 7.o La falta de cumplimiento a lo estipulado dará derecho a los acreedores a darlo por rescindido, sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial; y 8.o Procederá también la rescisión: A) Si se probare la existencia de otros acreedores; B) Si hubiere ocultación de bienes; C) Por la existencia de otros gravámenes o privilegios que los denunciados al Banco de la República; y D) Por simple presentación de una demanda contra el deudor.
$25.50 Ag.6-6288-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Roccatagliata, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 21 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.50 Ag.8-6387-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cecilio Pérez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$5.50 Ag.7-6322-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gustavo Bauer, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 3 de 1934. — Héctor Alvarez Cina, Juez de Paz.
$5.50 Ag.8-6356-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Louis de Gonzague Joseph Marie Revenaz o Gonzalo Revenaz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 27 de 1934 — Héctor Alvarez Cina, Juez de Paz.
$9.00 Jl.25-5860-v.ag.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Sordi o Alejo Juan Sordi o Giovanni Sordi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 29 de 1934. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$5.50 Ag.2-6163-v.ag.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 18.a sección de esta Capital y en el juicio que por cobro de pavimento ha iniciado Rodolfo Casterés contra el inmueble que se hallaba empadronado con el número 35.271, bajo cuyo padrón está extendida la cuenta de pavimento y cordón y que actualmente en virtud del deslinde, fué empadronado con el número 131.245, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Domingo Castilla, sus herederos, sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derechos en una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, con frente a la calle Leguizamón entre Anzani y Bustamante, en la línea Norte, distando de la primera de las calles nombradas, cuarenta metros y cincuenta y cinco y 1|2 metros de la segunda, con diez metros de frente a la calle Leguizamón por cuarenta y dos metros 32 centímetros de fondo, con una superficie de cuatrocientos cuarenta y tres metros 20 centímetros. Este solar se encuentra indicado con el número 19 en el plano de fraccionamiento levantado en Agosto de 1924 por el agrimensor Víctor Selasco, lindando con los solares números 18 y 20 del mismo plano, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — José Puig Maciel, Juez de Paz.
$20.40 Jl.23-5763-v.ag.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección de Montevideo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Crocce, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 25 de 1934. — Julio Ramírez, Juez de Paz.
$5.50 Jl.31-6085-v.ag.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita, llama y emplaza a don Tiago Sanguinett para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña María Elena Riet de Sanguinett, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Julio 26 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$9.60 Ag.7-6333-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Beltrán Aguirregaray, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Junio 9 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$8.00 Ag.4-6244-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Exequiel Dimas Silva, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Artigas, Setiembre 2 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$6.00 Ag.4-6245-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña Antonia Ubaldina o Antonia Vázquez y Paula Serez o Seres o Seriz o Seris de Vázquez, para que todos los que se consideren con derechos a ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 27 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.2-6184-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Machi, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes se presenten a deducirlos en

forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 24 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.1.o-6118-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civivl, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo María Iglesias, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 25 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.31-6084-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de María Esther Cotelo, para que todos los que se consideren con derechos a ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se ha habilitado el feriado al solo efecto de ésta publicación. — Canelones, Julio 5 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Escribano Adjunto.

$5.50 Jl.31-6083-v.ag.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que en los autos sucesorios de Justo Cotelo, Ana Clavijo de Cotelo, Carmen Cotelo y María Esther Cotelo se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Justo Cotelo con Ana Clavijo: el apellido del esposo contrayente es Cotelo y no "Cutelo". Partida de nacimiento de Máximo Cotelo: el nombre de la persona a que se refiere esta partida es Máximo y no "Antonio Remigio" y el apellido paterno Cotelo y no "Cutelo". Partida de nacimiento de María Esther Cotelo: el nombre de la persona a que se refiere esta partida es María Esther y no "Ciriaca". Se ha habilitado el feriado al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Julio 14 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Escribano Adjunto.

$7.50 Jl.31-6082-v.ag.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, de fecha veintinueve de Junio próximo pasado, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó doña Anatolia Reyes de García, asistida con la venia de su esposo don José García, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por cuanto dice en ella que su nombre es "Cirila" y en realidad su verdadero nombre es "Anatolia". Se ha habilitado el feriado al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Julio 5 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Escribano Adjunto.

$6.00 Jl.31-6081-v.ag.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Prudencio Arbelo, llamándose a la vez a todos los que se consideren con derechos en ella por cualquier concepto para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía, Julio 24 de 1934. — J. C. Carámbula, Juez de Paz.

$5.50 Jl.13-6079-v.ag.10.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, en los autos caratulados "Angel Baz. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la fracción de terreno empadronado con el número 1014, ubicado en la manzana número 223, de esta ciudad, que consta de una superficie de mil ciento cuarenta y seis metros con mil ciento cuarenta y tres decímetros, que linda, por ser esquina: con la calle 18 de Julio y calle Florencio Sánchez y, a los fondos, con Pablo Iglesias y Andrés Palma, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Febrero 4 de 1933. — J. C. Carámbula, Juez de Paz.

$11.00 Jl.26-5935-v.ag.30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Godofredo Gonçalves, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Julio 31 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$4.50 Ag.8-6362-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión ed doña Juana Francisca Souza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 1.o de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Ag.7-6328-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernabé Charles, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Julio 30 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Ag.2-6180-v.ag.13.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Antonio Varalla produciendo información de honradez y costumbres morales y, a tal efecto, solicita se le tome declaración a los señores Omar Torres Collazo y José A. Gastañaga y Gamio, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan lo que sepan de mi honradez y costumbres morales y de cuántos años atrás soy procurador; 3.o Den razón de sus dichos. Y para ser publicado por el término de diez días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Julio 4 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$7.50 Jl.31-6055-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hermenegildo López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 6 de 1933. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.

Se hace constar que este edicto es repetición del expedido en la fecha precedentemente mencionada. — Melo, Julio 30 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.50 Ag.2-6181-v.ag.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Solicitud de rehabilitación

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que don Juan Delati se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de acuerdo con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hacen estas publicaciones. — Colonia, Julio 31 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$3.00 Ag.8-6360-v.ag.24.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que han sido declarados en quiebra los comerciantes "Briosso y Compañía" y, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar descargados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Tulio L. Picasso; y 4.o Que se ha señalado el término de cuarenta y cinco días dentro del cual los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico los justificativos de sus créditos — Colonia, Julio 27 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

(Costas) Ag.2-6179-v.ag.18

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Ingold, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 21 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Jl.31-6062-v.ag.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Herminia Ferragut de Píriz, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 21 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Jl.31-6063-v.ag.10.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Gualberto Barbot solicitando se le reciba la información de vida y costumbres, a fin de obtener el título de procurador, ofreciendo la deposición de los testigos escribano don Juan Defranqui y Carlos C. Carro. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 239 de la ley número 9164, de Diciembre de 1933, se hace la presente publicación por el término de quince días. — Colonia, Junio 15 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$5.50 Jl.30-6030-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Rossi, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. Además, se cita, llama y emplaza a sus sucesores para que se presenten dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento. — Colonia, Junio 21 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$8.40 Jn.27-5130-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Basso Zárate, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 25 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$5.50 Ag.4-6268-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carlota Morales de Ayala, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Julio 30 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$5.50 Ag.4-6269-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Valentina Fernández de Duarte, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Julio 31 de 1934. — E. Mattos Ramos Actuario.

$5.50 Ag.4-6270-v.ag.15.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Inocencio Zavala. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don Inocencio Zavala formulando la petición siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Inocencio Zavala, con domicilio en esta ciudad, calle Artigas número 303, ante el señor Juez expongo: Que deseando obtener el título de procurador, en cuya calidad he trabajado y trabajo desde hace más de veintisiete años, vengo, de acuerdo con lo estatuído en el artículo 240 de la legislación vigente, a ofrecer el testimonio de los señores doctor Fernando Gutiérrez y escribano don Enrique González Pose, quienes responderán al siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen mi

actuación como procurador y qué concepto personal les merezco; 3.o Den razón. Recibida la información ofrecida y previa la agregación de los periódicos en que consten las publicaciones de ley, cuyos periódicos el señor Juez se servirá disponer sean admitidos sin necesidad de escrito, se apruebe la información de referencia y se me expida el testimonio. — Durazno, Junio de 1934. — Inocencio Zavala". Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de 13 de Julio de 1897, se hace la presenté publicación por el término de diez días. — Durazno, Julio 5 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$15.75 Jl.31-6080-v.ag.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Juan Pablo Colina y Román Colina. Sucesiones", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia dejada por dichos causantes para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se les nombrará defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Junio 28 de 1934. — E. Mattos, Ramos, Actuario.

$32.40 Jl.21-5538-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "La sucesión de Albín Píriz contra la sucesión de Zacarías Duarte. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Zacarías Duarte, doña María Genara Duarte de Duarte y a sus hijos Vicenta, Serafín, Tomás, Constantina, Catalina, Faustina, Ana Amelia, Florencico y Pedro Duarte para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Mayo 11 de 1934. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$35.10 My.19-3831-v.set.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Ramón José Figueroa contra la sucesión Demetrio Píriz. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los herederos del causante don Demetrio Píriz para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$29.70 My.2-3262-v.ag.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nIstancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Caja Popular de Durazno contra María Mateos de Noriega. Ejecución de hipoteca", se emplaza a los herederos de don Víctor A. Scaffo para que dentro del término de noventa días depositen a la orden de este Juzgado y bajo el rubro de estos autos el saldo del precio de la compra efectuada por dicho causante en estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 923 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Abril 17 de 1934. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$32.40 Ab.24-3042-v.ag.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Alonso, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Julio 31 de 1934. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 Ag.3-6216-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcelino Ramón Ferreyra, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Junio 12 d 1934. — Emilio D. Perera, Actuario.
nio 12 de 1934. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 Ag.3-6217-v.ag.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Toribia Noria de Javier, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Julio 28 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Ag.6-6295-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Fructuoso Pérez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el próximo feriado menor a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 30 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Ag.6-6296-v.ag.16.

Estado de créditos verificados

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber a los acreedores de la quiebra de Alvaro Sacco que ha sido presentado el estado de los créditos verificados, el que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los mismos, por el término de diez días. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1758 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Florida, Julio 30 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

$6.00 Ag.6-6297-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Dolores Botana de Medina, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Julio 25 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Ag.2-6161-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Justino Zenón Olivera, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Junio 5 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Ag.2-6162-v.ag.13.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Manuel Gortari, en representación del Consejo de Salud Pública; Pedro Sáenz, por la Asociación Española de S. Mutuos de Florida, y Dámaso M. Roca, por la sucesión de Magín Roca, solicitando la declaración de ausencia de José y José Eguez y José Joaquín Iturain. Y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Florida, Abril 14 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

$8.00 Jl.16-5912-v.ag.17

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "La sucesión Marcos da Rosa. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de defunción de Dorotea Cornelia da Rosa, en la que aparece como Dorotea Larrosa en vez de aquél, y el padre figura como Larrosa en vez de "da Rosa". La de matrimonio de Marcos Florencio da Rosa y Carmen Bernardina dos Santos por figurar el esposo con el apellido de Larrosa y la esposa con el de Lossantos en vez de aquéllos, que son los verdaderos. Las de nacimiento de los hermanos Ramón Francisco y Francisca Leopoldina, en que aparecen los apellidos de los padres como Larrosa y Lossantos en vez de "da Rosa" y dos Santos. Y las de nacimiento de Dorotea Cornelia, Agapita Serafina y Lorenza Eustaquia, en las que aparece el apellido paterno como Larrosa en vez de "da Rosa". — Florida, Junio 29 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

$10.50 Jl.26-5974-v.ag.[illegible]

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Luis Remis Rado, citándose a la vez a todos los que por cualquierd título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Julio 23 de 1934. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.2-6158-v.ag.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó Tiscornia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Nicacio Larrosa, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Julio 26 de 1934. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.2-6157-v.ag.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en autos "Carlos Seijo. Segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Seijo solicitando segunda copia, por extravío de la primera, de una escritura autorizada en esta ciudad el veinte de Noviembre de mil novecientos once, por el escribano don Román Guerra, mediante la cual don Ernesto Seijo le cedió los derechos de posesión o de cualquier otra naturaleza que, como cesionario de don Juan V. Cabrera, le correspondían a la mitad de un terreno solar que en el plano levantado por el agrimensor don Francisco Surroca, del pueblo de Punta del Este, está señalado con el letra C. de la manzana 41, cuya mitad se compone de ocho metros veinticinco centímetros de frente con una superficie total de cuatrocientos ocho metros treinta y siete decímetros cincuenta centímetros cuadrados, lindando: Nordeste, la otra mitad del mismo solar, de don Ramón Leiguarda; Sudoeste, solar letra E y Noroeste, calle número 4. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Maldonado, Junio 26 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$16.05 Jl.31-6070-v.ag.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Vicente Cornelio Silvera, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos con los justificativos del caso dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 16 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Jl.31-6072-v.ag.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Emiliano David Píriz, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 22 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Jl.31-6073-v.ag.10.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don Policiano Píriz y doña Teodora Maidana de Píriz, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes de las mismas para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos con los justificativos del caso dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 15 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Jl.31-6074-v.ag.10.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel D. Machado y Cal solicitando información de vida y cos-

tumbres para obtener el título de procurador proponiendo a los testigos señores Jaime H. Pou y Juan S. Alegre, que serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan lo que sepan sobre su honradez y sus costumbres morales; 3.o Digan si ha ejercido correctamente la procuración y desde cuánto ante de esta fecha: 4.o Por la razón de sus dichos. Y a los efectos de la ley 9164 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda se hace esta publicación. — Maldonado, Junio 16 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$7.50 Jl.31-6071-v.ag.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE 1.er TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno docotr don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Dominga Spólita de Civelli, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Junio 23 de 1934. — Juan Oholeguy, Escribano.
$5.20 Ag.1.o-6133-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don José o José Pascual Tosdeschini, emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan a deducirlos en forma con los justificativos del caso ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955, esquina Asamblea (altos), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Junio 28 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.20 Jl.30-6023-v.ag.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE 2.o TURNO DE PAYSANDU

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que por auto de este Juzgado, de fecha de ayer, ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante Rafael Vuolo, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En su consecuencia, se previene que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, y que los que tengan bienes o documentos del mismo deben hacer entrega de ellos al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentarán dentro del término de cuarenta días, los justificativos de sus créditos. Se hace saber también que ha sido nombrado Síndico de la quiebra el comerciante don Miguel E. Gamundi. — Paysandú, Junio 30 de 1934. — Alberto S. Quintana, Escribano.
(Costas) Jl.24-5793-v.ag.28.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet se hace saber que por auto de este Juzgado, de fecha de ayer (doce), se ha declarado en estado de quiebra al comerciante Manuel Pablo Miggones y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En su consecuencia, prevíénese que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, y que los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, habiéndose fijado en cuarenta días el término dentro del cual los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentarán los justificativos de sus créditos. Se hace saber, también, que ha sido nombrado Síndico don Miguel E. Gamundi De acuerdo con el artículo 1584 del Código de Comercio se hace la presente publicación — Paysandú, Junio 13 de 1934. — Alberto S. Quintana, Escribano.
(Costas) Jn.20-4973-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio, Buquet, se hace saber que por auto de este Juzgado, de fecha 8 del próximo pasado mes de Mayo, ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Esteban Braun y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En su consecuencia, prevíénese que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren y que los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, habiéndose fijado en cuarenta días el término dentro del cual todos los acreedores presentarán los justificativos de sus respectivos créditos. Se hace saber, también, que ha sido nombrado Síndico don José Humberto Firpo. De acuerdo con el artículo 1584 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Paysandú, Junio 8 de 1934. — Alberto S. Quintana, Escribano.
(Costas) Jn.18-4894-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Juan Sandro, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 21 de 1934. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 Jl.30-6024-v.ag.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se cita y emplaza a don Máximo Centurión, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Gregoria Benigna Mayol de Centurión, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y de acuerdo con el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Fray Bentos, Mayo 30 de 1934. — Francisco Faig, Actuario.
$8.40 Ag.7-6348-v.set.11.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux se hace saber que ha sido presentado un escrito por don Francisco Martínez Bracco solicitando, título de procurador y que, entre otras cosas, dice lo siguiente: "Que hallándose en condiciones de ejercer la profesión de procurador viene a producir la información de vida y costumbres exigida por la ley, proponiendo a esos efectos como testigos a los señores doctor Angel M. Cuervo y Juan Macazaga, para que declaren al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan cuánto tiempo hace que conocen al suscrito, qué conducta le han visto observar y qué concepto les merece su honradez y costumbres; 3.o Por la razón de sus dichos". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Fray Bentos, Mayo 8 de 1934. — Francisco Faig (hijo), Actuario.
$8.55 Ag.7-6347-v.ag.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, en el expediente caratulado "Locatelli José Cayetano. Rectificación de partida", se hace saber que se ha presentado don José Cayetano Locatelli solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde el señor padre figura con el apellido de "Locatel" debe decir "Locatelli" y donde el abuelo del mismo figura con el apellido "Locateli" debe decir "Locatelli" y doonde el abuelo del mismo figura con el apellido "Locatell" debe decir "Locatelli". En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Fray Bentos, Junio 27 de 1934. — Raúl Rodríguez Dutra.
$2.00 Ag.4-6275-v.ag.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Modesta Ruffino de Odella, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Julio 23 de 1934. — Raúl Rodríguez Dutra.
$6.40 Ag.4-6264-v.ag.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Julia Riviere de Bayeto citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Junio 14 de 1934. — Francisco Faig, Actuario.
$7.68 Jn.26-5102-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Modesto Alem. Quiebra", convócase a todos los acreedores de la quiebra, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para una junta que se verificará en la sala de audiencias de este Juzgado el próximo 14 de Setiembre, a las 16 horas. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Julio 31 de 1934. — Emilio E. Gougeón, Actuario interino.
(Costas) Ag.7-6346-v.ag.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Lisandro García. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho a don Alejandro Porto o Gómez Porto, a doña Umbelina Cruz de Gómez Porto, a sus herederos y causahabientes y, en general, a todas las personas que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en Tres Cerros, quinta sección judicial del Departamento de Rivera, compuesta de trescientas sesenta y nueve hectáreas nueve mil trescientos veinte metros y nueve decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Grau Rossel, de Agosto de 1928, y linda: al Norte, con Antonio Porto; al Este, el arroyo Cuñapirú: al Sur, línea recta con Arlindo Mello Porto y María Isabel Posada, y al Oeste, con Santiago Olavarría. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace esta publicación, haciendo constar que ha sido habilitada la feria menor próxima. — Rivera, Junio 30 de 1934. — G. Muñoz Montoro, Actuario.
$16.80 Jl.9-5444-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Luis de la Vega, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Julio 24 de 1934. — Emilio E. Gougeón, Actuario Interino.
$6.00 Jl.30-6026-v.ag.9.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que en los autos "María Gertrudes Soares de Magalhaes contra Damiao Cosme Magalhaes. Conversión en divorcio", se ha dictado la siguiente sentencia: "Nlo 4593. — Rivera, Junio 13 de 1934. — Vistos estos autos seguidos por doña María Gertrudis Soares de Magalhaes, para obtener la conversión en divorcio absoluto de la sentencia de separación de cuerpos dictada en juicio con su esposo don Damiao Cosme Magalhaes. Resultando: Que la actora presentó, debidamente testimoniada y traducida, la sentencia brasileña, ya ejecutoriada, sobre separación de cuerpos entre los nombrados cónyuges, basada en el mutuo consentimiento, con intervención del Ministerio Público. Considerando: Que fundada la sentencia brasileña en la causal prevista en el inciso 2.o del artículo 187 del Código Civil y habiendo transcurrido más de tres años de ejecutoriada, la interesada se encuentra en el caso previsto por el artículo 185 del Código citado, y, por lo tanto, puede optar a la conversión en divorcio que solicita. Considerando la conformidad del Ministerio Público, definitivamente juzgando, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto, la situación de separación de cuerpos establecida judicialmente para los esposos Damiao Cosme Magalhaes y María Gertrudis Soares, por mutuo consentimiento. Notifíquese esta sentencia al demandado por edictos en la forma legal y por el término de noventa días y ejecutoriada que sea, cúmplase, háganse en forma y a sus efectos, las comunicaciones de ley, expídanse los testimonios que se solicitaren, háganse los desgloses pertinentes y archívese el expediente. — Atilio Pigurina Vivas. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Atilio Pigurina Vivas, en Rivera, a trece de Junio de mil novecientos treinta y cuatro. Doy fe. — G. Muñoz Montoro. — Y a los efectos de la no-

tificación del demandado don Damiao Cosme Magalhaes, se hace la presente publicación por el término de noventa días. — Rivera, Junio 16 de 1934. — G. Muñoz Montovero, Actuario.

$31.20 Jn.23-5047-v.jn.30: Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teodolina dos Reis de Berrueta, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. — Rivera, Julio 28 de 1934. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Ag.8-6371-v.ag.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Información de vida y costumbres

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escrito cuyas partes pertinentes dicen así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Ramón Edmundo Cardoso, inscripto en la serie E. A. A. número 132, con domicilio en la calle Treinta y Tres número 87, al señor Juez digo: Que viene a solicitar la inscripción en la matrícula de procuradores que al efecto lleva la Alta Corte de Justicia, en mérito a lo dispuesto en los artículos 237 y siguientes del Código de Organización de los Tribunales (ley de 19 de Diciembre de 1933), en virtud de haber ejercido correctamente la procuración desde el año 1916 hasta la fecha, lo que justifica: A) La declaración que prestarán los señores Atelané P. López y Justo R. García, al tenor siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen a Ramón Edmundo Cardoso y qué concepto les merece su honradez y costumbres morales: 3.o Den razón. Por lo expuesto, del señor Juez solicito mande recibir la información ofrecida de honradez y buenas costumbres, debiendo insertarse en el edicto los nombres de los testigos y el interrogatorio. Sírvase proveer de conformidad y será justicia. — Rocha, Abril 17 de 1934. — Ramón Eduardo Cardoso". — Rocha, Mayo 5 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$12.00 Ag.1.o-6122-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ignacia N. Fernández de Peña, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Julio 26 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ag.1.o-6115-v.ag.11.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado "Sucesores de Juan Francisco de León. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a Antonio Pereyra, José Antonio Méndez, Tomasa Gutiérrez de de León, Carmen Gutiérrez de Rijo, Candelaria Olivera de Caballero, Marcial Gutiérrez, Rosalía Reyes de Gutiérrez y Justo Caballero, a los sucesores o causahabientes a cualquier título de las personas antes nombradas y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes que a continuación se detallan para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación: 1.o Una fracción de campo de pastoreo situada en la primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 486, compuesta de setenta y ocho hectáreas cinco mil setecientos veintisiete metros cincuenta decímetros que linda: al Noreste, Ambrosio Arrarte y Ramón Canobra; al Sureste, Gumersinda Leoncia de León de Granizal; al Suroeste, Santiago Montero y al Noroeste, Manuel Osano y Ambrosio Arrarte; 2.o Otra fracción de campo de pastoreo sita en el mismo lugar que la anterior, empadronada con el número 1062 y compuetsa de ciento cincuenta y cinco hectáreas dos mil ciento cuarenta metros que linda: al Noreste, sucesión Isabelino Bosch; al Sureste, sucesión Juan Cosme Terra; al Suroeste, Antonio Corbo y al Noroeste, Bernardino Pérez; 3.o Otra fracción de campo de pastoreo sita en la misma sección que las anteriores, empadronada con el número 6341, compuesta de ciento veintiséis hectáreas nueve mil cuatrocientos noventa y seis metros cincuenta decímetros, que linda: al Noreste, Ramón Canobra y Eugenio Altez; al Sureste, Felipe R. Iroldi, José Iroldi y Pedro Bonilla; al Suroeste, Eugenio L. Pereyra y Santiago Montero, y al Noroeste, Petrona M. de León de Brañas; 4.o Otra fracción de campo de pastoreo sita en la misma sección que las anteriores, empadronada con el número 1067, compuesta de ciento cuarenta y seis hectáreas, dos mil treinta y cinco metros que linda: al Noreste, sucesión Antonio Caballero; al Sureste, Micaela Caballero de Paciello; al Suroeste, sucesión Angel Urrustia y al Noroeste, Paulino Rocha; y 5.o Otra fracción de campo de pastoreo sita en la misma sección que las anteriores, empadronada con el número 488 y compuesta de ciento veintiséis hectáreas cinco mil setecientos treinta metros que linda: al Noreste, Santiago Montero; al Sureste, Eugenio L. Pereyra; al Suroeste, el mismo señor Pereyra y Camilo S. Pereyra y al Noroeste, Plácido E. de León y Manuel Osano. Se previene que a los efectos de las presentes publicaciones ha sido habilitada la feria próxima. — Rocha, Junio 30 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$45.60 Jl.10-5484-v.ag.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE 1.er TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolomé Gallino, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Julio 27 de 1934. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Ag.1.o-6101-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Pricedimiento Civil, se hace saber al público la apertura da la sucesión de doña Claudia Fernández de Diez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 6 de 1934. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ag.1.o-6099-v.ag.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — P[illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Pricedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Manuel García y don Eustaquio Rodríguez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Julio 28 de 1934. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ag.1.o-6100-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita, llama y emplaza a don Secundino Ithurralde para que comparezca por sí o por apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días, a efectos de otorgar la escritura de venta del inmueble perteneciente a los herederos y sucesores de doña Mariana Dulce de Ithurralde, ubicado en "San Gregorio" tercera sección de este Departamento, y prometido en venta al señor Modesto Servetto, bajo apercibimiento de nombrársele curador especial. — San José, Junio 9 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$18.00 Jl.23-4748-v.ag.2. Ag.22-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Margarita García de García, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 1.o de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Ag.4-6260-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Angel Celesia o Celecia, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 1.o de 1934. — Juan L. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ag.8-6373-v.ag.18.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados "Miguel Tellechea. Quiebra. Pieza relativa a la época de suspensión de pagos", se hace saber que ha sido fijado el día 7 de Enero de 1932, como la época de cesación de pagos del fallido. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Julio 31 de 1934. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.00 Ag.8-6372-v.ag.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado un escrito que en lo pertinente dice así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Teodoro Pablo Godoy, constituyendo domicilio legal en la calle Paysandú número 880, al señor Juez digo: Que de acuerdo con el artículo 240 de la legislación de fecha 19 de Diciembre de 1933, exige para obtener el título de procurador demostrar la vida y costumbres del ciudadano que desea dicho título. En su virtud, vengo a producir la información pertinente, consistente en las deposiciones de los señores Victoriano Osores Laco y Carlos Alberto Volonterio, personas hábiles que presentaré a la Oficina, a fin de que sean examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Manifiesten si conocen a quien los hace declarar y digan el concepto que tienen de mi honradez y costumbres morales; 3.o Cuál es la profesión que tengo y cuántos años hace que la ejerzo; 4.o Den razón de sus dichos. — T. P. Godoy". Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de diez días. — Mercedes, Agosto 3 de 1934. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$11.25 Ag.8-6374-v.ag.18.

Apertura de sucesión testada

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión testada de don Tomás Anselmo Beaulieu, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 1.o de 1934. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ag.6-6289-v.ag.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José B. Correa con un escrito que en lo pertinente dice así: "Que con el objeto de adquirir el título de procurador, y de conformidad a lo dispuesto en la referida acordada, vengo a cumplir con las exigencias pertinentes. Como la ley exige una información de buenas costumbres y de corrección profesional para estar en condiciones para el otorgamiento del título de procurador, a tal efecto vengo a ofrecer la del doctor Luis M. Soumastre y la del señor Francisco Andriolo; a quienes presentaré en oportunidad a la Oficina, y quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: A) Por las generales de la ley; B) Digan cuánto tiempo hace que conocen y tratan al que los presenta; C) Digan cuál es el concepto moral que se han formado de su conducta y costumbres desde el punto de vista social y profesional; D) La razón de sus dichos. Por todo lo expuesto, al señor Juez solicito: 1.o Que una vez producida la información ofrecida y que el señor Actuario haya puesto las constancias que he solicitado, relativas a la existencia de los asuntos en trámite enumerados, se eleven estos obrados a la Alta Corte de Justicia a sus efectos. — José B. Correa". Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de diez días. — Mercedes, Mayo 31 de 1934. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$15.00 Ag.3-6218-v.ag.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los herederos de las sucesiones de Angel San Germán y María Josefa Gioia o Yoya de San Germán y Vicente San Germán y Angel Blas Cruz San Germán solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De la de nacimiento de Vicente San Germán, en cuanto aparece con el nombre de Vicente Luis en vez de Vicente, que es el verdadero, y el apellido de su madre como Zas en ve zde Gioia, que es el verdadero; B) De la de defunción de Angel San Germán, en cuanto figura éste erróneamente con el apellido San Germano en vez de San Germán; C) De la de matrimonio de Víctor San Germán con María Josefa Gioia, en cuanto aparece el primero como Vito San Germano en lugar de Víctor San Germán, que es el verdadero; y D) De la de nacimiento de Francisco Pablo San Germán, en cuanto

en ella figura él y su padre con el apellido San Germano en lugar de San Germán, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Junio 30 de 1934. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$12.70 Jl.25-5814-v.ag.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Convocatoria de acreedores

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, en autos "Enrique D. Saad. Quiebra", se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día veintisiete de Agosto próximo, a las quince horas, con el objeto de procederse a la verificación de créditos y demás medidas de que trata el artículo 1674 del Código de Comercio, previniéndose a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los que concurran. — Tacuarembó, Julio 25 de 1934. — Julio Maia, Actuario.

$7.50 Ag.4-6276-v.ag.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se cita y emplaza a doña Florisbela Souza de Vaz y a todos los que se consideren interesados, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el juicio que ha iniciado doña Anselma Pintos contra la referida Florisbela Souza de Vaz, por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 24 de 1934. — Julio Maia, Actuario.

$9.60 Jn.20-4957-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Enrique C. Barreto, solicitando rectificación de la partida de nacimiento correspondientes a su hijo Oscar Atanasio Barreto, el que aparece inscripto con el nombre de Héctor María y como nacido el 15 de Marzo de 1933, cuando el verdadero nombre es Oscar Atanasio y la fecha de nacimiento el 19 de Febrero del mismo año. Además, debe decirse que es hijo legítimo de Enrique C. Barreto y de Maura Silvera de Enrique C. Barreto y por línea paterna de Gerarda Silveira y por línea materna de Atanasio Silvera e Indalecia Díaz. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 4 de 1934. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$8.25 Ag.3-6215-v.ag.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber al público que el señor Salvador Acosta, apoderado de los herederos de Nerea Rosas, se ha presentado a este Juzgado iniciando juicio de rectificación de partidas. Esas rectificaciones son: 1.o En la partida de matrimonio entre Eduardo Fausto Larrosa y Nerea Rosas aparece el esposo con el nombre de Eduardo cuando su verdadero nombre es Eduardo Fausto Larrosa; 2.o En la partida de nacimiento de Huaina Profeta se ha puesto el nombre de Guahina, cuando su verdadero es el primero. 3.o En la de nacimiento de Blanco Ituzaingó se ha escrito el nombre de éste Blanco Ituzaigó en lugar de Blanco Ituzaingó; 4.o En la de nacimiento de Juana Artennia aparece ésta por Juana Artemia; 5.o Además, en las partidas de Clara, Irasema, Aurora Perfecta, Eriberto María, Huaina Profeta, Blanco Ituzaingó, Elbia Larrosa y Juana Artennia aparecen como hijos de Eduardo Larrosa cuando debe decir Eduardo Fausto Larrosa; 6.o En la partida de nacimiento de Eduardo Otilio aparece el nombre del padre Fausto Eduardo Larrosa cuando debe decir Eduardo Fausto Larrosa, por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 25 de 1934 .— Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$12.00 Jl.31-6061-v.ag.16.

Remates Judiciales

PEREZ Y SOSA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que el día 29 de Agosto próximo, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por los rematadores Pérez y Sosa, asistidos del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de una fracción de campo con todas sus mejoras, ubicada en Rincón del Pino, 6.a sección judicial de este Departamento, de un área superficial de ciento ochenta y una hectáreas, 5563 metros 29 decímetros, que linda: al Norte, con Eloy Pérez; al Este, con Reinaldo Bonino y sucesión de Bartolo Macció; al Sur, el arroyo del Sauce y por el Oeste, con Eloy Pérez y Damián López. Se previene que los títulos de la propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; que se manda vender en los autos caratulados "La Caja Popular de San José con José García Montes. Ejecución de hipoteca" y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito, el 10 olo del precio total, a los efectos de derecho, en el acto de serle aceptada su oferta. — San José, Julio 26 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$24.00 Ag.8-6364-v.ag.24.

JUAN B. ETCHEVERRY

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Natalia Castelló de Hernández y Pedro Hernández", se hace saber que el día 20 de Agosto entrante, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Juan B. Etcheverry, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública almoneda de una fracción de campo señalada con la letra A, en el plano del agrimensor don M. D. Rodríguez, de Mayo de 1933, de un área superficial de 22 hectáreas, 1364 metros 30 decímetros, del grupo 10 de la cuarta fracción del ejido y cuarta sección de este Departamento, que linda: al Noreste, calle por medio, con don Santos Zunino y Claudia Ríos de la Vega; al Noroeste, servidumbre de paso por medio, con don José García Montes; por el Sur, la fracción B del referido plano y por el Este, el arroyo Jesús María. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda a la suma de sesenta pesos la hectárea; que los herederos dejan desde ya establecida una servidumbre de paso de 8 metros de ancho, que limita la fracción de campo referida; que se encuentra arrendada para pastoreo sin contrato escrito y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 olo del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Julio 23 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$27.00 Ag.3-6253-v.ag.20.

JOSE BARDIER

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan B. Mussio y otro con Eduardo Pirotti Rocca. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Agosto próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José Alberto Bardier, con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la 14.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 478 metros 14 decímetros, con 10 metros 308 milímetros de frente al Este, sobre la calle Agraciada números 2727 y 2729, por 43 metros 386 milímetros de fondo y lindando: por el Norte, con Juan Domingo Lanza; por el Sud, con la sucesión Núñez Braga y por el Oeste, con Pedro Churrut. Padrón número 54.585. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 27 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$27.00 Ag.3-6202-v.ag.20

OSCAR RAUL CHICHIZOLA

JUDICIAL

Al mejor postor y sin base. Avenida Peñarol 1508 y Bell (Peñarol).

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado: "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra Nicasio Capotillo, solicitando una notificación", el día 17 de Agosto del corriente año a la hora 15 y 30 minutos, en el lugar de ubicación del inmueble que ahora se deslinda el martillero señor Oscar Raúl Chichizola, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, se procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, el aludido inmueble que se describe: la finca ubicada en el pueblo Peñarol, de este Departamento edificada en la mitad del solar número 4 de la manzana "M" de dicho pueblo, con un área de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados, deslindada así: 21 metros 40 centímetros de frente al Norte, a la calle G; 22 metros 80 centímetros en el Este divisorio con el señor Bonifacio Ceruzzi; y 32 metros aproximadamente en el Suroeste, por donde linda con el solar número 5. Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe de su oferta, en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma. b) Que los gastos y honorarios de las escrituras de ratificación y compraventa, así como lo que pueda adeudarse por medianerías, pavimentos u otras cargas análogas, son de cuenta del comprador; y c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 692, a disposición de los interesados, por el término de ley. — Montevideo, Julio 27 de 1934. — José F. Rossi, Escribano.

$33.00 Jl.31-6075-v.ag.16.

ADOLFO VAILLANT

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 18.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados "Casterés Rodolfo con propiedad empadronada con el número 30.809. Anselmo Pérez. Cobro de pavimento", se hace saber al público que el día trece del mes de Agosto del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público, por intermedio del martillero señor Adolfo Vaillant, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sean, un mil ochocientos cincuenta y dos pesos 66 centésimos ($ 1.852.66), del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 30.809, con una superficie de 256 1|2 m.2, que se deslinda así: nueve metros de frente al Sur, a la calle Luis Lamas, por 28 50 metros de fondo, entre las de Buxareo y José Osorio. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 olo de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los antecedentes, títulos y demás se encuentran depositados y de manifiesto en este Juzgado, calle Chaná 2237, a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 14 de 1934. — José Puig Maciel, Juez de Paz.

$24.00 Jl.26-5904-v.ag.11.

JOSE BONAVOGLIA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Francisco Daurique. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 del mes de Setiembre del corriente año, de las 16 a las 17 horas y en las puertas de este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955, esquina Asamblea (altos), por intermedio del martillero don José Bonavoglia, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo designada con el número noventa y uno, compuesta de cuarenta hectáreas, con quinientos cuarenta y un metros tres centímetros al Nordeste, lindando con las fracciones ochenta y dos y noventa y dos; setecientos treinta y seis metros sesenta centímetros al Sudeste; camino de diecisiete metros de ancho por medio, con las fracciones ciento tres y ciento dos; quinientos cuarenta y un metros veinticuatro centímetros al Sudoeste; camino de diecisiete metros de ancho, con la noventa y setecientos cuarenta y dos metros setenta y cuatro centímetros al Nordeste, con la ochenta y uno. Esta fracción se halla situada en la primera sección judicial de este Departamento, paraje denominado "Estación Porvenir" y conocido por "Colonia 19 de Abril", formando parte de las empadronadas con los números ochenta y dos, ochenta y tres y ciento cinco, según plano que en Febrero de mil novecientos quince levantó el ingeniero don Alfredo Mendívil. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrán continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, salvo que fuera el Banco el propio adquirente, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, en la ciudad de Montevideo, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Mayo 2 de 1934. — David E. Schweizer, Escribano.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay concede al interesado que esté en condiciones de ampararse a las leyes de Fomento Rural un préstamo en efectivo de $ 2.550.00.

(Cuenta corriente) Jl.25-5846-v.set.5.

LUIS SIFCOLA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno (hoy de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno), en los autos "Andrés Scarabichi con-

tra Zulma Mitre. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día once de Agosto próximo, a las dieciséis horas y treinta minutos y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Luis Siécola, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de once mil novecientos noventa y dos pesos sesenta y nueve centésimos, moneda uruguaya, del siguiente inmueble: La propiedad empadronada con el número 8623, situada en la manzana número 88 de esta ciudad de Montevideo, terreno con edificio, compuesto el terreno de siete metros 158 milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Yí, entre las de Soriano y San José, por donde sus puertas de entrada están señaladas con los números 1280 y 1282 (antes 262 y 264), y veintiún metros 475 milímetros de fondo al Este, por donde linda con doña Dolores Cifuentes: por el Sur, con H. Vidal y por el Norte, con Juan Fourcade. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de su cuenta los gastos de escrituras, incluso impuestos universitarios y certificados; 3.o Que los títulos se encuentran en el expediente caratulado "Exhorto de las autoridades argentinas en autos Zulma Mitre. Quiebra", agregados a éstos, y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle Misiones 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 30 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Informes: Cerrito, 506.

$30.80 Jl.26-5873-v.ag.10.

JUAN ALBERTO VARELA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en los autos caratulados "Sanna José contra Víctor S. Ferreira. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Agosto, a las quince horas y en las puertas del Juzgado se va a proceder por el martillero don Juan Alberto Varela, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la Villa de San Carlos (Departamento de Maldonado), manzana número veintiuno, compuesto, según plano suscrito en Setiembre de mil novecientos veintinueve por el agrimensor Antonio Odizzio Resilla, de cuatrocientos cuarenta y cuatro metros sesenta decímetros cuadrados y que linda: al Norte, que es su frente, nueve metros, seis centímetros, con la calle Carlos Reyles; al Sur, diez metros treinta centímetros, con sucesores de Juan Casella y Félix Ferreira; en el Este, una línea quebrada de tres tramos, que miden: uno, diecisiete metros quince centímetros, partiendo del Norte en dirección hacia el Sur; al extremo de éste, otro de treinta y dos centímetros, que corre de Oeste a Este, y el último mide veintiocho metros cuarenta centímetros, partiendo del Norte en dirección al Sur, lindando por todo el lado Este con Emilio Píriz y al Oeste, cuarenta y cinco metros setenta centímetros, lindando con Alfredo Machado. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma: 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y demás anexos, incluso los de ratificación de la compra, serán de cuenta del adjudicatario, siempre qu éste no sea el propio acreedor ejecutante; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 23 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$53.30 Jl.26-5903-v.ag.18

MARTIN M. DENIZ

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don. Carlos L. de Freitas, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Julio R. Bogorja de Skotnicki", hago saber al público que el 14 de Agosto, a las 9 de la mañana y en la calle Uruguay número 252, daré principio al remate de todas las existencias e instalaciones existentes en el "Hotel Carmelo" que el causante de dicha sucesión tenía establecido en esta ciudad.

Las ventas serán al mejor postor y al contado. Comisión al comprador: el 5 o|o.

Por más informes ver al rematador en su domicilio, calle Montevideo. 462. — Carmelo, Julio 16 de 1934.

$20.00 Jl.23-5772-v.ag.14.

MIGUEL DINEGRI COSTA

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente "Banco Hipotecario del Uruguay contra la Sociedad Porvenir. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 22 del entrante Agosto, de las 14 horas a las 14 horas y 1|2 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Miguel Dinegri Costa, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Un terreno solar con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 687, situado en la manzana número 89, de esta ciudad, compuesto de novecientos veintidós metros tres mil quinientos doce centímetros, deslindados así: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Nordeste, sobre la calle General Artigas número 152, entre las de 19 de Abril y José E. Rodó; igual medida en la línea del Sudoeste, que es también de frente sobre la calle Montevideo; cuarenta y dosmetros noventa y cinco centímetros en sus costados paralelos del Sudeste y Nordoeste, lindando, por el primero, con Héctor Pereira Cosse y Zenón Píriz y al Nordoeste, Eustaquio Sologaistoa y Rosa Herrera. Se previene: 1.o Que los títulos de la propiedad ejecutada se encuentran en la oficina del Banco Hipotecario del Uruguay, en la Capital de la República, a disposición de los interesados (hipoteca urbana número 1334, serie "Z"); 2.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por concepto de escrituras de compromiso y de venta, y lo que pudiera adeudarse el día de la escrituración de la propiedad ejecutada y con respecto a la misma por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 3.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y todas sus acrgencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; y 4.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, y que en el caso de que un postor que fuera aceptado no consignase de inmediato ese importe del 10 o|o, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Rocha, Junio 20 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Nota importante. — Si el interesado lo desease, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.154.15, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Jl.25-5847-v.ag.22.

GONZALO ROVIRA CARVE

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), por licencia concedida al titular, dictado en el expediente "Arreseigor de López Teresa contra Salvador Gómez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cinco de Setiembre, a la hora quince y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero Gonzalo Rovira Carve, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Una fracción de terreno - quinta señalada con el número ciento cuarenta y cinco de la planta suburbana de la ciudad de Rivera, primera sección judicial, llamada "Quinta de los Eucaliptos", compuesta de un área de una hectárea tres mil seiscientos metros cuadrados y que está empadronada con el número tres mil seiscientos cuarenta y nueve: las tres cuartas partes indivisas de los solares señalados con los números dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno y veintidós de la fracción letra D en el plano levantado el veintiocho de Febrero de mil novecientos ocho por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, terrenos que, por estar unidos, forman una superficie total de dos mil quinientos metros, que se deslindan así: cincuenta metros de frente al Noreste, sobre la calle Francisco Vázquez Cores; cincuenta metros al Noroeste, que, por formar esquina, son también de frente a la calle Doctor Antonio Serratosa; cincuenta metros al Sureste, por donde linda con el solar veintitrés en toda su extensión y con el fondo del solar veintocho e igual medida en el costado Suroeste, lindando con el solar diecisiete. Dichos solares están empadronados con los números setenta y cuatro mil doscientos cuatro al setenta y cuatro mil doscientos ocho, inclusive, y, situados a inmediaciones de la Villa de la Unión (Departamento de Montevideo); las tres cuartas partes indivisas de los solares números dos y cuatro de la manzana trescientos setenta y dos de la planta urbana de la ciudad de Rivera, con un área de mil trescientos ochenta y tres metros cinco mil doscientos sesenta y ocho centímetros y siete mil quinientos milímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 28 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$89.60 Jl.24-5786-v.set.4.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

Todas las maquinarias, accesorios y complementos que constituían el "Molino Río de la Plata". Al mejor postor. En un solo lote. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Américo Bagi. Ejecución de prenda", el día 17 del mes de Agosto corriente, a la hora 15 y 30, en el establecimiento calle Galicia 1370 a 1374, de esta ciudad, el martillero señor Antonio S. Zorrilla, procederá a vender en remate público al mejor postor, la maquinaria de dicho establecimiento, denominado "Molino Río de la Plata", con todas sus accesorios y complementos, maquinaria que lleva la marca "Amm Kunigen". — Montevideo, Agosto 1.o de 1934. — José E. Rossi, Escribano.

Más informes: Misiones, 1365.

$15.60 Ag.3-6213-v.ag.17.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno

Propiedad Luis B. Cavia 3058. Entre Lázaro Gadea y Pimienta. El jueves 16 de Agosto a las 15 y 30

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión Martín Berinduague" de hace saber al público que el día 16 de Agosto próximo, a las 15 y 30 y en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros Antonio S. Zorrilla y Cía., con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 8.000.00, el siguiente inmueble: dos fracciones contiguas de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en la 18.a sección judicial de este Departamento, jurisdicción de los Pocitos, señalados con los números 2 y 4 en el plano del agrimensor Alberto Reyes Thevenet, de Octubre de 1918, empadronados con el número 33382, con el deslinde siguiente: la primera fracción se compone de una superficie de sesenta y cinco metros cincuenta decímetros, con 17 metros 35 centímetros al Norte, lindando con la fracción número 4; al Sudeste dos líneas de diez metros veinte centímetros una, y la otra, de 5 metros 55 centímetros, lindando con el solar 3, de Juan A. Massolo; y al Oeste, 8 metros; y la segunda fracción se compone de una superficie de ciento setenta y cinco metros treinta y tres decímetros, según el referido plano; y de ciento setenta y cuatro metros ochenta y seis decímetros según títulos, con 18 metros 50 centímetros al Nordeste, de frente a la calle República, hoy Luis B. Cavia, número 3058, entre las de Lázaro Gadea y Pimienta; 20 metros 35 centímetros al Sud, lindando con la fracción anteriormente descripta; 15 metros 90 centímetros al Nordoeste, confinando con Natividad M. de Acosta y Lara; y 4 metros 75 centímetros al Sudeste, limítrofe con la fracción 1, de Juan A. Massolo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 26 de 1934 — C. Walter Baleta, Actuario.

$48.00 Jl.31-6077-v.ag.16.

LORENZO GIORELLO VACCHELLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, en autos caratulados "Casterés Suc. de Juan A. contra José Mariño y José P. Cóppola (hijo). Cobro de pavimento", se hace saber al público que el día quince de Agosto próximo, a las dieciséis horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Lorenzo Giorello Vacchelli, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, habiéndose tasado el inmueble a venderse en la suma global de $ 2.087.37, el siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás accesorios, empadronado con el número cuarenta mil novecientos veintisiete, situado en el paraje conocido por "Campos Elíseos", vigésima sección judicial de este Departamento, designado con el número ochenta y dos, manzana treinta y tres del plano levantado en Setiembre de mil novecientos doce por el agrimensor Bernardino M. Silva, compuesto, según el mismo, de doscientos treinta y un metros noventa y tres decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte, al bulevar continuación Uruguayana, por veintisiete metros de fondo, lindando, por el Este, con el solar ochenta y

tres; al Sud, con el noventa y cinco y al Oeste, calle por medio, con el solar sesenta y cuatro de la manzana treinta y cuatro. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento en garantía de su oferta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, en el acto de serle aceptada la oferta: 2.o Que el comprador abonará los gastos de escrituración, certificados, etc.; y 3. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, — Montevideo, Julio 25 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$44.80 Jl.28-6011-v.ag.15.

MIGUEL BURANELLI
Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Timoteo Arbulo contra Juan Martín Gregorini. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día dieciséis de Agosto próximo, a la hora catorce, en las puertas de esta Oficina, se procederá por el martillero don Miguel Buranelli, en presencia del suscrito, asistido por el Actuario ad hoc don Enrique Urlenghi, a la venta en remate público y al mejor postor, de la quinta parte, o sea, toda la cuota indivisa que tiene y le corresponde por cualquier concepto al ejecutado en una fracción de terreno con cuantas mejoras le acceden, situada en Rincón de Pando, en esta sección, empadronada con el número 6876, señalada con el número 6 en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de Setiembre de mil novecientos dieciocho, compuesta de treinta y seis hectáreas, tres mil novecientos treinta metros y setenta y cinco decímetros cuadrados y lindante: por el Norte, con la sucesión de Juan M. Pérez; por el Sur, cañada por medio, con Cipriano Abreu; por el Este, con la sucesión de Pedro Rodríguez y por el Oeste, con la fracción cinco de dicho plano. Se previene: 1.o Que los gastos, impuestos y honorarios de las escrituras de compromiso, venta y cancelación serán de cuenta del comprador; 2.o [illegible] e deberá consignar el [illegible] por ciento de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 3.o Que el título y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Pando, Julio 21 de 1934. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$30.00 Jl.25-5812-v.ag.9.

JULIO C. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "La Sucursal del Banco de la República contra Domingo Crivella. Ejecución de hipoteca", se hace saber que se ha señalado nuevamente audiencia, digo, el día 30 de Agosto entrante, a las 15 horas, para que tenga lugar el remate anteriormente decretado en estos autos, de acuerdo al siguiente edicto:

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictado en el expediente caratulado "La Sucursal del Banco de la República contra Domingo Crivella. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciséis de Mayo próximo, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el martillero señor Julio C. Cabrera, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la cuarta sección de este Departamento, compuesta de una superficie de doscientas doce hectáreas, ocho mil setecientos setenta y dos metros y setenta decímetros, deslindados así: al Norte, recta con la sucesión de Raúl Moreira y Manuel L. Lucas; al Este, cañada de la Arena, con Bonifacio López; al Sud, José Cardozo Lucas y al Oeste, Alcira Cardozo Brun, digo, Lucas. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de derecho. — Melo, Abril 22 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local y fijado en la propiedad que se remate, expido el presente. — Melo, Julio 30 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$36.00 Ag.7-6329-v.ag.23.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos "José N. Pou de la Quintana contra la sucesión de Fabriciano Bermúdez. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 21 de Agosto próximo, a las quince horas, se va a proceder a la venta, en la puerta de este Juzgado, al mejor postor, por el Alguacil, de una fracción de campo sita en San Pedro, 1.a sección judicial, compuesta de quince hectáreas 7275 metros, lindando: al Norte, Domingo Ayarragaray; al Sud, María C. y Máximo Hernández; al Este, Domingo Hernández y al Oeste, arroyo San Pedro. Se previene que los títulos se hallan agregados al expediente a disposición de los interesados y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su [illegible] — Colonia, Junio 13 de 1934. — Carlos Bascans, Actuario Adjunto.

$16.20 Ag.1.o-6131-v.ag.21.

ALMONEDA
Letrado de 1.a Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos "Teodoro Lombardo contra Francisco G Fletcher (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 15 de Agosto próximo, a las quince horas, se va a proceder a la venta, al mejor postor, en la puerta de este Juzgado, por el Alguacil del mismo, de una fracción de campo y sus mejoras, sita en el paraje denominado "Rincón del Sauce", 14.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 36 hectáreas 7119 metros 50 decímetros, lindando al Norte, camino; al Este, más propiedad del señor Fletcher; al Sud, terreno de propiedad de la Sociedad Anónima Comercial e Industrial Antonio Ferro e Hijos y al Oeste, campo de Pablo Víctor Oudri. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta; 2.o Que los títulos se hallan agregados al expediente a disposición de los interesados, y 3.o Que se ha habilitado el feriado a efecto de esta publicación. — Colonia, Junio 29 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$27.80 Jl.19-5662-v.ag.15.

OVIDIO F. ALONSO
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la tercera sección del mismo Departamento, en los autos: "Beatriz Cartró contra Daniel Illada. Divorcio", se hace saber al público que el día veintiséis de Agosto próximo, a las nueve horas y en el lugar de su ubicación, calle Ituzaingó, de esta ciudad, por el martillero don Ovidio F. Alonso, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de los muebles que se detallan en el inventario que obra en los autos referidos y con la base de su aforo, la cantidad de seiscientos pesos, del siguiente inmueble: un solar de terreno con frente a la calle Ituzaingó, compuesto de 414 metros 4 decímetros y 50 centímetros cuadrados, con lo edificado en él. Se previene que por el inmueble no se aceptará oferta que no cubra la base estipulada, debiendo el comprador consignar el 10 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos de escrituración, certificados e impuestos universitarios. — Rosario, Julio 27 de 1934. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$34.00 Ag.2-6183-v.ag.18.

OVIDIO F. ALONSO
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la tercera sección del mismo Departamento, en autos: "Nelson Carrasco, solicitando se declare en quiebra al comerciante Bernardo Balaguer", se hace saber al público que el día diecinueve de Agosto próximo, a las nueve horas, por el martillero don Ovidio F. Alonso, en el lugar de su depósito, antiguo comercio de la firma citada, se procederá a la venta en remate público de todos los bienes muebles de la firma fallida, inventariados a fojas 15 y siguientes de los autos referidos. — Rosario, Julio 28 de 1934 — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$10.00 Ag.2-6182-v.ag.13.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Colonia, dictada en autos "Pedro C. Giribone contra Agustín Vila. Ejecución de hipoteca", se hace saber que en las puertas de esta Oficina, el día 24 de Agosto próximo, a las diez horas, se procederá a vender en almoneda y al mejor postor, una fracción de terreno ubicada en las inmediaciones de esta ciudad, compuesta de una superficie de 2773 metros 50 decímetros, que linda: al Norte, con la calle Montevideo, al Sud, con Antonio Leys y Floro Pessi; al Este, con la calle Valentín Bardier y al Oeste, también el señor Leys. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador, encontrándose los antecedentes en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Julio 31 de 1934. — Gustavo Aznárez Beukc, Juez de Paz.

$18.00 Ag.6-6315-v.ag.22.

OROSMAN PATRON
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Rafael Volpe. Sucesión", se hace saber al público que el día quince de Agosto próximo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle 19 de Abril número 962, por intermedio del martillero don Orosmán Patrón, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo propiedad de esta sucesión, situada en la séptima sección de este Departamento, paraje "Ceibal", compuesta de un área de treinta y ocho hectáreas dos mil trescientos treinta y cuatro metros cuadrados, que linda: por el Norte, con Faustino Vera; por el Sur, con Alejandro Silvera arroyo "Ceibal" por medio; por el Este, con Ramón López y por el Oeste, con Alejandro Goicochea. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Julio 24 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jl.31-6078-v.ag.16.

JUAN H. GURIDI
Juzgado de Paz de la 9.a sección de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento de Durazno y lo resuelto por el suscrito Juez de Paz de la novena sección del mismo, en los autos "Edmundo M. Osorio contra Isabel Baile y otros. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día tres de Setiembre próximo venidero, a la hora dieciséis, en las puertas de este Juzgado de Paz, calle Pereira sin número, con asistencia del suscrito y del escribano don Pedro P. Píriz Ledesma y por intermedio del martillero don Juan H. Guridi, se procederá a la venta en remate almoneda, con la base de la tasación de la parte correspondiente a Isabel Ana y Edelmira Baile y Bonifacio, Servando Germán, Ciriaco, Martín, Pablo, Juan Aniceto, Anacleto Eugenio, Leopoldo, Celia Fermina y Felipe Agüedo Colina en el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la sexta sección de este Departamento, empadronada con el número 5247, compuesta de noventa y ocho hectáreas y mil trescientos tres metros y que linda: al Norte, con Joaquín C. Rodríguez y una pequeña parte con Ventura P. Curbelo; al Sur, con los sucesores de Felipe S. Colina; al Este, con Román Colina y al Oeste, con Pablo y Pedro Colina. Se hace constar que dicho inmueble ha sido tasado a razón de treinta pesos la hectáreas; que el mejor postor deberá consignar como garantía de su oferta y en el acto de serle aceptada, el diez por ciento de la misma y que los títulos se encuentran agregados al expediente. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Sarandí del Yí, Junio 13 de 1934. — M. A. Méndez, Juez de Paz.

$33.00 Jl.31-6086-v.ag.16.

REGINO J. MARTINEZ
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Sucesión Ceferino Martín Pérez contra Juana C. Conde. Ejecución" se hace saber al público que el día trece de Agosto próximo, a las quince horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Regino J. Martínez, asistido del suscripto Juez de Paz, del inmueble siguiente: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en esta Villa de Sarandí, manzana ochenta y siete y empadronado con el número mil catorce, compuesto de veinte metros de frente por cuarenta de fondo, que linda: al Norte, Este y Oeste, con la sucesión de Estanislao Pisón y al Sur, su frente a la calle José Pedro Varela. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta en garantía de su compra; B) Que son de cuenta del comprador los gastos de escrituración; y C) Que el expediente y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. Y a los efectos de su publicación expido el presente que sello y firmo en Sarandí, a treinta de Junio de mil novecientos treinta y cuatro. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$27.00 Jl.24-5790-v.ag.9.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, dictado en los autos "Carmen Medina de Brera con Manuel Castro (ex curador de Tomás Medina). Rendición de cuentas", se hace saber al público que el día veintiuno de Agosto próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el Alguacil asistido del Actuario, se va a proceder a la venta en almoneda, por precio que no sea inferior al de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien

inmueble: una fracción de campo, empadronada con el número dos mil seiscientos setenta y dos, ubicada en la tercera sección de este Departamento de Lavalleja, y compuesta de ochenta hectáreas, la que ha sido tasada a setenta y cinco pesos la hectárea, las dos terceras partes, cincuenta pesos. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan al de la respectiva base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma: que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador: que los títulos se encuentran en este Juzgado agregados al expediente caratulado "Manuel Castro. Prescripción treintenaria"; y que los demás antecedentes también se encuentran en esta oficina, así como aquéllos, a disposición de los interesados en días y horas hábiles, y que ha sido habilitado el feriado menor al sólo efecto de las publicaciones. — Minas, Junio 30 de 1934. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$30.00 Ag.2-6156-v.ag.18.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Lino Aranda Correa, dictado en el expediente caratulado "Pedro Obiague. Solicitando se le nombre curador a su hermano Enrique", se hace saber al público que el día 20 de Agosto del corriente año, de las 15 a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea, por intermedio del señor Alguacil de este Juzgado, se venderá en subasta y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras señalada con el número diez en el plano del agrimensor Linaro, empadronada con el número 39020 y mide novecientos sesenta y tres metros treinta y nueve decímetros cuadrados, que se deslindan así: once metros noventa centímetros en las líneas de los frentes al Noreste, sobre la calle Santa Lucía y al Suroeste, sobre la calle José Llupes; ochenta y un metros cincuenta y siete centímetros en el costado Noroeste, con la fracción número nueve, adjudicada a la heredera Catalina Obiague, y ochenta y un metros treinta y dos centímetros en el costado Sureste que, por ser esquina, da frente en toda su extensión a la calle Tucumán. El referido terreno está ubicado en la 20.a sección judicial de la ciudad de Montevideo, barrio "Nuevo París" y fué avaluado en la suma de mil doscientos pesos ($ 1.200.00). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Junio 15 de 1934. — Juan Oholeguy, Actuario.

$44.00 Ag.1.o-6132-v.ag.17.

JOSE BONAVOGLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Lino Aranda Correa, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Martín Miller. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Setiembre del corriente año, de las 16 a las 17 horas y en las puertas de este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955, esquina Asamblea (altos), por intermedio del martillero don José Bonavoglia, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: La chacra números nueve - diez, compuesta de setenta hectáreas, lindando: al Nordeste, calle por medio, con las fracmeros veinte, veintiuno y veintidós; al Sudeste, la once; al Sudoeste, las siete y doce y al Nordoeste, la ocho. Esta fracción se halla situada en la quinta sección judicial de este Departamento y forma parte de la propiedad empadronada con el número trescientos ocho, que es parte también de la denominada "Colonia Pintos Viana" según plano de mensura y división levantado en Noviembre del año 1922 por el ingeniero don Alfredo Mendivil. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que el comprador podrán continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, salvo que fuere el Banco el propio adquirente, en cuyo caso será de cuenta de la ejecución: 3.o Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, en la ciudad de Montevideo, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados: 4.o Que sobre el bien hipotecado existe una segunda hipoteca a favor de don Alfredo Pintos Viana, con domicilio en la calle Buenos Aires número 442 (Montevideo). — Paysandú, Mayo 2 de 1934. — David E. Schweizer, Escribano.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay concede al interesado que esté en condiciones de ampararse a las leyes de Fomento Rural, un préstamo de $ 2.380.00.

(Cuenta corriente) Jl.24-5791-v.set.6.

MIGUEL DINEGRI COSTA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente, rotulado "Banco de la República O. del Uruguay contra Dionisio González Pereyra. Reconocimiento de firma y ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 24 de Agosto entrante, de las 14 horas a las 14 horas y 1|2 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Miguel Dinegri Costa, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno solar con las construcciones y demás mejoras que contiene, sita en la manzana número 75, de esta ciudad, empadronada con el número 84 y compuesta de trescientos dieciséis metros dieciocho decímetros, que linda: al frente, calle José Pedro Ramírez; al fondo, Juan Pedro García; por un lado, sucesión Jacinta Meoni de Cola y por el otro, José María Morales. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes del inmueble a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado; y 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos y lo que pudiera adeudarse el día de la escrituración de la propiedad ejecutada y con respecto a la misma por concepto de medianerías u otras cargas análogas. — Rocha, Julio 26 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$33.00 Ag.1.o-6114-v.ag.17.

PIO FAUSTINO BARRIOS

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado "Banco de la República O. del Uruguay contra la sucesión de Santiago Galeano. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 9 de Agosto entrante y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Pío Justino Barrios, con asistencia del Alguacil y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 14 horas a las 14 horas y 1|2: Una fracción de campo de pastoreo con sus alambrados y demás mejoras, situada en el paraje denominado "Paso de los Carros", primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 552 y compuesta de treinta y cinco hectáreas, tres mil quinientos cuarenta metros cuarenta decímetros, que linda: al Nordeste, Rafael Jauregulzar: al Sureste, Santiago Schiari y Miguel Casella; al Sudoeste, camino vecinal por medio, con Modesto Sosa y al Noroeste, con el mismo señor Sosa: 2.o De las 14 y 1|2 a las 15 horas: Un terreno solar sito en el ejido de esta ciudad, paraje denominado "Paso de la Cruz", empadronado en mayor área con el número 4436, compuesta de trescientos cincuenta metros setenta centímetros, que linda: al Norte, propiedad del Estado: al Este, calle pública: al Sur, Severo Ibáñez y al Oeste, propiedad del Estado; y 3.o De las 15 horas a las 15 y 1|2: Dos fracciones de terreno de chacra con sus construcciones, alambrados y demás mejoras, situadas en el mismo lugar y paraje que la anteriormente descripta, que forman parte de la empadronada con el número 4436 y compuestas: una, de trece hectáreas, mil ciento nueve metros cinco mil trescientos veinticinco centímetros, que linda: al Norte, Santiago Tisnés; al Este, calle pública y barrio Galeano; al Sur, barrio Galeano, calles públicas, sucesión Santiago Galeano propiedad del Estado y Laura González y al Oeste, arroyo de los Rocha y acueducto de la represa del molino de Lavagna por medio, con la sucesión Santiago aGleano; y la otra, se compone de siete mil doscientos sesenta y un metros treinta y tres decímetros, que linda: al Noreste, represa por medio con la sucesión Santiago Galeano; te, acueducto de la misma represa por medio, con la fracción antes deslindada; al Sudoeste, camino público y al Noroeste, el citado arroyo de los Rocha. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes de los inmuebles a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado; y 3.o Que serán de cargo de los compradores los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos, así como lo que pudiere adeudarse el día de la escrituración de las propiedades ejecutadas y con respecto a las mismas por concepto de medianerías u otras cargas análogas. — Rocha, Junio 19 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$66.00 Jn.26-5124-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles situada en esta ciudad, calle Uruguayana número 3459, al señor Juan Carlos Piorrotti; que a los efectos de la mencionada ley de comercio se notifica a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 23 de 1934. — Emilio Silva. — Juan Carlos Piorrotti.

$5.00 Jl.26-5906-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Moisés Kremer el comercio que en el ramo de carpintería tengo establecido en la calle Guadalupe número 1869. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dntro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Julio 23 de 1934. — Abrahan Hoffnug.

$5.00 Jl.25-5844-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender mi casa de comercio en ramos generales, sita en este paraje, al señor Oribe Alonso. Los que tengan créditos pendientes pueden presentarse con los justificativos del caso en dicha casa dentro del término que marca la ley. — Estación Pampa, Julio 31 de 1934. — Octacilio Azevedo.

$5.00 Ag.2-6142-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos dejado sin efecto la promesa de disolución de sociedad concertada entre los señores Santiago Hermanos y Cassinelli, referente a la casa de comercio que tenemos establecida a la calle Ramón Estomba número 3322, de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma los señores Santiago Hermanos y desligado el señor Pedro Cassinelli (hijo). A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 22 de 1934. — Santiago Hermanos. — Pedro Cassinelli.

$5.00 Jl.27-5960-v.ag.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de café y confitería giraba en esta plaza bajo la razón social de "Hardoy Hermanos" y que el café y confitería "Sportman", situado en la esquina de las calles doctor Antonio Legnani y Lavalleja ha quedado perteneciendo a Carlos y Pedro Hardoy, y el café y confitería "La Perla", situado en las calles Rivera esquina República Argentina, ha quedado perteneciendo a Alberto Hardoy. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Santa Lucía, Julio 6 de 1934. — Carlos Hardoy — Alberto Hardoy. — Pedro Hardoy.

$5.00 Jl.27-5938-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que hemos prometido en venta a los señores Blas Olivo y Pascual Giordano, el salón de lustrar y cigarrería que se halla establecido en la Plaza Independencia número 734, de esta ciudad, según compromiso firmado en esta fecha. Por lo tanto los que se consideren acreedores, deberán presentarse dentro del término legal en la Escribanía calle Misiones número mil trescientos ochenta y ocho, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Julio 27 de 1934. — Pascual Giordano. — A ruego de Blas Olivo, Vicente Paolino. — José Paolino. — Juan Laprovitera

$5.00 Jl.31-6053-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor Tobías Schcolnik el comercio que en el ramo de fabricación de camas exploto en esta Capital, en el local de la avenida General Flores número 2665. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en la escribanía del señor Hildebrando A. Berenguer, calle Constituyente número 1819, de 16 a 18 horas, a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Eladio Ordoqui.

$5.00 Ag.4-6262-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Conte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de José Viotti la provisión de comestibles situada en la calle Miguelete número 2304, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 6 de 1934. — Juan Repetto. — José Viotti.

$5.00 Ag.8-6359-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que con fecha 1.o de Agosto del corriente año he prometido vender a los hermanos don Oribe y Jacinto Alonso el comercio de mi propiedad en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos, que gira en el paraje Estación Pampa, novena sección de Tacuarembó, bajo la razón de "Octacilio Acevedo", quedando el activo a cargo de los hermanos Alonso y el pasivo a cargo de la firma "Acevedo". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace al presente publicación. — Pampa, Agosto 1.o de 1934. — Oribe y Jacinto Alonso. — Octacilio Acevedo.

$5.00 Ag.8-6355-v.ag.28.

COMPAÑIA SALUS

AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Se comunica a los señores accionistas que se ha empezado a pagar en el escritorio de la Compañía, calle Cerro Largo número 1727, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio 1933-1934, terminado el 30 de Junio de 1934. Horas de pago: 14 a 16. — Montevideo, Agosto 1.o de 1934. — El Secretario.

$3.00 Ag.8-6361-v.ag.13.

"URRETA", SOCIEDAD ANONIMA

LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a todos los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 2 de Setiembre próximo, a las 9 y 30 horas de la mañana, en el local de la Sociedad, calle Juan C. Gómez número 351, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria y balance general al 30 de Julio de 1934, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de la Comisión Fiscal; 2.o Elección para integrar el Directorio, de tres titulares en reemplazo de los miembros salientes, señores Angel Belgeri, Ernesto Schwedler y Francisco Calafí y de cinco suplentes en reemplazo de los señores Alberto Vitelli, Esteban Solaro, Pedro A. Zunini, Ricardo Ambrosoni y Marcelino Zudaire; 3.o Elección de la Comisión Fiscal para el ejercicio 1934-1935; 4.o Fijar la remuneración de la Comisión Fiscal; 5.o Asuntos de carácter general; 6.o Designar dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la misma.

Para formar parte de la asamblea es indispensable registrar las acciones antes del día 20 del corriente en la Gerencia de la Sociedad, domicilio arriba señalado, de acuerdo con los artículos 31 y 32 de los estatutos. — Salto, Agosto 1.o de 1934. — El Directorio.

$9.00 Ag.8-6370-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, calle Río Negro número 1560, he resuelto vender al señor Eugenio Bugarín la parte que me corresponde en el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas que bajo la firma "Bugarín y Compañía" gira en la calle Rivera 2207, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en el citado comercio con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Julio 28 de 1934. — Cleto Bugarín.

$5.00 Jl.30-6031-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público en general y al comercio que he prometido vender al señor David Falkin el taller de carpintería ubicado en esta ciudad, calle General Pagola número 1737. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, por duplicado, dentro del término legal en el escritorio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio número 18). — Montevideo, Julio 24 de 1934. — Juan Montemurro. — D. Falkin.

$5.00 Jl.26-5916-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Luis Grego el comercio de despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Grecia número 3252, esquina Inglaterra, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Julio 24 de 1934. — Agustín Rojo.

$5.00 Jl.27-5956-v.ag.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hago saber al público y al comercio en general que de acuerdo con la socia Luisa Chaves de Ubel, se ha resuelto proceder a la disolución de la sociedad que teníamos constituída en esta plaza, relativa a los ramos de instituto de belleza, casa de modas confecciones y anexos, establecida en esta ciudad, en la avenida 18 de Julio número 1316, y a los efectos que hubiere lugar se cita a los que se consideren con algún interés, sea como acreedores o por el concepto que fuere, se presenten con sus justificativos en la escribanía de Mario Henon, calle Misiones 1408 (escritorio 3). También a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1934. — Juan A. Cores.

$5.00 Ag.7-6324-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don Arturo Amann, el comercio que en el ramo de panadería tengo establecido en Nueva Helvecia, décima sección judicial del Departamento de Colonia. Quienes se consideren acreedores, deben presentarse con sus justificativos en la escribanía del señor Luis Mischler, en esta villa, para realizar sus créditos. — Nueva Helvecia, Julio 27 de 1934. — Carlos Eugster. — Arturo Amann.

$5.00 Jl.31-6047-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Juan José Maradeo el comercio de almacén de comestibles sito en la calle Continuación Colonia número 2436, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Julio 6 de 1934. — Pedro E. Archeri.

$5.00 Jl.23-5756-v.ag.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos que haya lugar por derecho, hacemos saber al comercio en particular y al público en general, que por expiración de plazo y de común y amigable acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedad Natalio Soriano y Compañía, dejando de formar parte de la misma la firma Margounato Hnos., haciéndose cargo de su activo y pasivo el señor Natalio Soriano. — Montevideo, Julio 26 de 1934.

$5.00 Jl.28-5978-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de los señores Alfredo García y Manuel Rodríguez la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle General Pagola número 2052, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 25 de 1934. — Arturo Casal.

$5.00 Jl.27-5959-v.ag.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1358, hemos resuelto, de común y amigable acuerdo, disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del café y bar establecido en la calle San José número 949, de esta ciudad, y que giraba bajo la razón de José Mato y Hermanos, quedando a cargo de la misma el socio Antonio Mato y retirándose los señores José y Francisco Mato. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — José Mato. — Francisco Mato. — Antonio Mato.

$5.00 Ag.4-6240-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1358, he contratado vender a favor del señor José Capra la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en el camino Repeto número 4175 (Manga), de este Departamento. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 1.o de 1934. — Pablo Cerizola. — José Capra.

$5.00 Ag.4-6238-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Rogelio y Amadeo Quintans nuestra casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas y depósitos de cereales que tenemos establecida en la calle Santa Lucía número 4833, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1934. — Sucesión de Luis Canavero. — Rogelio y Amadeo Quintans.

$5.00 Ag.2-6190-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que don Elbio L. Giménez ha comprometido vender a su socio don Bartolomé Bistolfo la parte proindivisa que le pertenece junto con el comprador en el negocio de carnicería instalado en esta ciudad, calle León Pérez 3674, haciéndose cargo el comprador de la totalidad del negocio desde el primero de Agosto de este año, con todo su activo y pasivo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1934. — Elbio L. Giménez. — Bartolomé Bistolfo.

$5.00 Ag.1.o-6113-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que con fecha de hoy he vendido a don Faustino Maldín mi casa de comercio sita en el pueblo de Constitución, de este Departamento, quedando de mi exclusivo cargo las cuentas a pagar, señalándose el referido negocio como domicilio donde deberán presentarse los interesados con los justificativos de sus créditos. — Salto, Julio 15 de 1934. — Raúl Riet.

$5.00 Jl.25-5823-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a mi hermano Celestino Fernández González, ante el escribano don Alberto Goldaracena, la casa de comercio (actualmente arrendada) que en el ramo de carnicería está establecida en la casa calle Dante número 2198, esquina Juan Paullier, de esta ciudad. A los efectos de la ley hago esta publicación. — Montevideo, Julio 25 de 1934. — Severino Fernández.

$5.00 Jl.27-5951-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913, hemos contratado vender a favor del señor José González Rodríguez la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida 8 de Octubre número 3902, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 19 de 1934. — Francisco López. — Antonio López. — José González Rodríguez.

$5.00 Jl.23-5761-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Alejandro Dusio el negocio en el ramo de venta de pan y masas que tengo establecido en la casa calle Agraciada número 3945 (Paso del Molino), de esta ciudad, haciéndome cargo del activo y pasivo hasta la fecha. — Montevideo, Julio de 1934. — Lorenzo Bandini.

$5.00 Jl.23-5746-v.ag.11.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Manuel Pérez el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Duque de los Abruzzos número 551, esquina Ganaderos, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 30 de 1934. — Angel Pérez.

$5.00 Ag.1.o-6129-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que los señores José Garibotto e Ignacio Tenaglia han prometido vender a los señores Andrés Hipogrosso y Juan Carlos Gerardi el negocio de carnicería que tienen instalado en esta ciudad, calle Sainz Rosas número 4743, libre de activo y pasivo, debiendo ocurrir ante el mismo negocio a sus efectos todos cuantos tengan interés o derecho, con los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 20 de 1934. — José Garibotto. — Ignacio Tenaglia. — Andrés Hipogrosso. — Juan Carlos Gerardi.

$5.00 Jl.24-5780-v.ag.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Pereyra y Puga" establecidos con casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Rivera número 3499 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Víctor Puga y desligándose de la misma el señor Juan Pereira. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 20 de 1934. — Juan Pereira. — Víctor Puga.

$5.00 Jl.23-5766-v.ag.11.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

C A P I T A L

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso Vda de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Cabaleiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de.
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de.
Comesaña Aurelia L. de.
Corrazo Elena P. de.
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giiulo y Cía. Pedro.
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.). Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José.
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Patcu Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de.
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Raad y C. Antonio.
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Píriz y C.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República O. del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch
Echeverría y Arocena.
Gallinal. A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P
Casabó Francisco.
Casabó María C. de.
Clausen y C. Ltda.
Caulin, Tonarelli y C.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giiulo y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B
García Fernando.
Gonzáles Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iuyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Lujan Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobet y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggros y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguineti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Starico. Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

L I T O R A L E I N T E R I O R

FABRICANTES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio C

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía Ltda Florencio P.
Fons. Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque L.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía Tertuliano.
Fons. Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio C.
Comas Pedro.
Rache Cassal y Cía

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brissolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons. Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía Vda. de

Vto B.o: Peña... Montevideo. Agosto 31 de 1930 Tomás López.
153-Pte.-en.1934.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto liquidar la sociedad que bajo la firma "Costábile Hermanos" gira en esta plaza en el ramo de construcciones. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la casa de comercio de los señores Angel Costábile y Hermanos, calle Independencia 614. — Florida, Julio 30 de 1934. — Rafael Costábile. — Carmelo Costábile. — Pedro Costábile. — Ramón Roberto Costábile. — Antonio Costábile.

$5.00 Ag.2-6160-v.ag.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, calle Río Negro 1560, he prometido vender al señor Manuel Rial mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en la calle Julio Herrera y Obes número 1525 a., de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa de comercio con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Agosto 1.o de 1934. — José M. Volpi.

$5.00 Ag.3-6200-v.ag.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de "Viotti y Zoppo" teníamos formada para la explotación de la provisión de comestibles sita en Juan Paullier 1239 (bis), de esta ciudad, desligándose el señor José Viotti, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Félix Zoppo, quien forma a su vez sociedad con el señor Victorio Martino. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1934. — José Viotti. — Victorio Martino. — Félix Zoppo.

$5.00 Ag.3-6205-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, nago saber al público y al comercio en general, que he prometido vender a don José Pedro Bidart, las existencias del hotel denominado "Comercio" que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Montevideo, quedando a cargo del comprador el activo y pasivo del comercio mencionado. — Trinidad, Julio 25 de 1934. — Luis Laplume.

$5.00 Jl.31-6049-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 5 de Setiembre de 1904, se hace saber que en escritura que en esta fecha autorizó el escribano Roberto M. Arredondo, he vendido al señor Claudio V. Staricco mi casa de comercio que en el ramo de cambio, venta de números de lotería y demás anexos tenía establecida con la denominación de "Cambio Staricco" en el local donde funciona, calle Andes número 1422, por lo que los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el expresado negocio. — Montevideo, Agosto 2 de 1934. — Raúl Eugenio Staricco.

$5.00 Ag.6-6314-v.ag.24.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que por escritura otorgada con fecha 28 de Junio último ante el escribano don Raúl Méndez Schiaffino, fué disuelta la sociedad que bajo la razón social de "Pozzoli y Cordano", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma sociedad que con la misma fecha de la misma y bajo idéntica razón social se constituyó ante el mismo escribano. Y a los efectos de derecho se hace saber al público. — Montevideo, Agosto 3 de 1934. — Pozzoli y Cordano.

$5.00 Ag.6-6310-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del contador y balanceador señor Cipriano González, escritorio Juan Paullier 2224, he prometido vender al señor Manuel Fernández López la casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas y billar tengo establecida en la avenida Garibaldi número 1762, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se crean con derecho deberán presentarse en la expresada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1934. — José Cubitto. — Manuel Fernández López.

$5.00 Ag.6-6308-v.ag.24.

LECHERIA CENTRAL URUGUAYA KASDORF, S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda convocatoria

No habiéndose inscripto a la primera convocatoria el número suficiente de accionistas para establecer el "quórum" y de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, se cita por segunda vez a los señores accionistas de la Lechería Central Uruguaya Kasdorf, S. A., para la asamblea general extraordinaria que se reunirá en el local social (Montevideo), calle Magallanes 1871, el día 6 de Setiembre de 1934, a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Dar cumplimiento a la resolución tomada en la última asamblea general ordinaria; 2.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores ccionistas que hasta el día 1.o de Setiembre, inclusive, de 9 a 11 horas, estará abierto el registro de acciones en el local arriba indicado, a efectos de entregar las constancias necesarias para poder intervenir en la asamblea. — Montevideo, Agosto 4 de 1934. — El Directorio.

$9.00 Ag.6-6313-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Julio Karlen Gfeller y Antin V. Bilat comunican al público y al comercio que por escritura que hoy autorizó el escribano Ricardo González Arce, el primero de los nombrados vendió al segundo toda la parte que le correspondía en el comercio que en el ramo de puesto de carne y comestibles tenían ambos establecido en la calle 25 de Agosto, de esta localidad, quedando el comprador señor Bilat a cargo del activo y pasivo del referido negocio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Nueva Helvecia, Julio 26 de 1934. — Julio Karlen Gfeller. — Antin V. Bilat.

$5.00 Ag.1.o-6109-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano Rodolfo Catalá Moyano, don José Fontenla Alonso vendió la parte que tenía en la sociedad "José Alonso y Compañía", en el negocio de panadería "Aviador Franco", situada en esta ciudad, calle Ramón Anador número 3274, a don José Alonso Fraga, quedando así separado de esa sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 20 de 1934. — José Fontenla Alonso. — José Alonso Fraga. — Manuel Alonso Fraga.

$5.00 Jl.14-5781-v.ag.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y cumpliendo lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo y por ante el escribano Tomás S. Arrillaga Dutra hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Borba, Guerin y Compañía", quedando con el activo y pasivo los señores Serafín Borba y César Mariani, quienes bajo la firma social de "Borba y Mariani" continuarán en los mismos negocios de la disuelta sociedad.

$5.00 Jl.30-6044-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balanees de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor del señor Eduardo García el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Caldas número 1644, esquina a la de Delmiro Costa, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten n la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1934. — José Díaz. — Eduardo García.

$5.00 Ag.3-6204-v.ag.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber [illegible] común y amigable acuerdo hemos convenido disolver la sociedad que habíamos constituído para explotar la casa de comercio de nuestra propiedad en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Uruguayana 3197, esquina Olivos, de esta ciudad, que giraba bajo la razón social de "Torres y García Hermanos", retirándose de la sociedad el socio don Jesús García y haciéndose cargo de la casa con su activo y pasivo los socios señores David Torres y Laureano García. Se hacen las presentes publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Monevideo, Agosto 6 de 1934. — David Torres. — Laureano García. — Jesús García.

$5.00 Ag 7-6332-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido a don Domingo Gago la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas giraba en esta plaza bajo la firma de Luis Mastrángelo, son asiento en la calle Municipio 2602. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la expresada casa de la calle Municipio número 2602. — Montevideo, Agosto 2 de 1934. — Luis Mastrángelo. — Domingo Gago.

$5.00 Ag.4-6263-v.ag.23.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Asdour Chekmian el almacén de comestibles sito en la calle Lambaré número 1950, esquina Pablo Páez, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 3 de 1934. — Esteban Baure.

$5.00 Ag.4-6266-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don Severino Fernández González, ante el escribano don Alberto Goldaracena, la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la casa calle Carignano número 1444. A los efectos de la ley, hago esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1934. — Carlos L. Varallo.

$5.00 Ag.2-6188-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Julio Sanguinetti mi casa de comercio que en el ramo de ferretería y bazar tengo establecida en la avenida General Flores número 2271. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 23 de 1934. — Arturo Contestábile.

$5.00 Jl.24-5785-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que el señor José Rodríguez se comprometió a vender al señor Serafín Rodríguez la casa de comercio que en el ramo de carnicería tenía instalada en esta ciudad, calle Angel Floro Costa 1600, llamada "Carnicería Rodríguez". De acuerdo con lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el negocio aludido a fin de poder escriturar libre éste de activo y pasivo. — Montevideo, Julio 26 de 1934. — José Rodríguez. — Serafín Rodríguez.

$5.00 Jl.28-6010-v.ag.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales pertinentes se hace saber la disolución de la sociedad "Vogue, La Flor de Ceibo", que en el ramo de florería giraba con la razón social de Vicente Cavallo y Felipe Luis Monteverde, cuya disolución fué inscripta en el Registro Público de Comercio. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el local de la calle Andes número 1340. — Montevideo, Julio 27 de 1934. — Vicente Cavallo. — Felipe Luis Monteverde.

$5.00 Jl.30-6041-v.ag.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

A los efectos legales pertinentes se hace saber la disolución de la sociedad "Rolando Hermanos", cuyos comercios en el ramo de zapatería, en 8 de Octubre 4223 y 4712 se enajenan en la escribanía de Bazzano, Misiones 1410. — Montevideo, Julio 25 de 1934.

$5.00 Jl.25-5842-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que he comprometido en venta, liquidando la sociedad, a mi hermano Pedro Navarro; de todas las existencias de la casa de comercio de ramos generales que giraba en Minas de Corrales, 5.a sección de Rivera, con la razón social de "Juan A. Navarro y Hermano", quedando el activo y pasivo a cargo del comprador Pedro Navarro. Y a los efectos de la ley de 1904 de hace esta publicación. — J. A. Navarro. — Pedro Navarro.

$5.00 Ag.1.o-6124-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender al señor Máximo Misa, ante el escribano don Alberto Goldaracena, la casa de comercio que en el ramo de carnicería está establecida en la avenida General Flores número 2845, de esta ciudad. A los efectos de la ley hago esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1934. — Lorenzo Freiría.

$5.00 Ag.2-6093-v.ag.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que con la denominación de cine "Edison" gira en esta Capital, avenida Garibaldi número 1942, bajo la razón social de "Allò y Cuore". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 20 de 1934. — José Allo. — Arturo Cuore.

$5.00 Jl.24-5789-v.ag.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González calle Alzaibar número 1358, he contratado vender a favor del señor Rogelio Queiro la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Miguelete número 1667, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 1.o de 1934. — Joaquín Parasco. — Rogelio Queiro.

$5.00 Ag.4-6239-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor del señor Ramiro Is la provisión de comestibles situada en la calle Joaquín Requena número 1350, esquina Lavalleja, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten n la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1934. — Félix Brancato. — Ramiro Is.

$5.00 Ag.3-6203-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, calle Río Negro 1560, he prometido vender al señor Antonio Porro mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Galicia 2223, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa de comercio con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Agosto 1.o de 1934. — Gonzalo Pérez.

$5.00 Ag.3-6199-v.ag.22.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "EL AGUILA"

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 15 de Agosto a las 11 horas en el escritorio de la Sociedad, calle Piedras 357, 2.o piso. Orden del día: Memoria y balance general al 30 de Junio de 1934 y elección de Directorio. El registro de acciones se cerrará el día 13 de Agosto de 1934 a las 16 horas de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos. — Montevideo, 31 de Julio de 1934.

$7.80 Ag.2-6155-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que con esta fecha, la firma que giraba bajo la razón social de Roque Donato y Compañía, ha sido vendida a los señores Iriarte Hermanos y Compañía, los que se con hecho cargo del activo y pasivo de la misma. — Young, Julio 18 de 1934. — Roque Donato y Compañía.

$5.00 Jl.30-6025-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1358, he contratado vender a favor del señor Pedro del Val la casa de comercio que en el ramo de restaurant y bar tengo establecida en la calle Gran Líbano número 568, esquina Ciudad de París (Carrasco), de esta Capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 2 de 1934. — Luis Carbone (hijo). — Pedro del Val.

$5.00 Ag.4-6237-v.ag.23.

RADIO BRUNSWICK URUGUAYA, S. A.
(En liquidación)

Se hace saber al comercio y al público que en la asamblea general extraordinaria celebrada el día 20 del corriente, se resolvió la liquidación de la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 422 del Código de Comercio, a cuyo efecto el actual Directorio queda a cargo de la liquidación y a quien deberán presentarse los que se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en su oficina, calle Convención 1290. — La Comisión Liquidadora.

$5.85 Ag.1.o-6102-v.ag.17.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de cierres, etc., en el pasaje central de la aduana de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 de Agosto de 1934, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Agosto 7 de 1934. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.9-6403-v.ag.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a partir de la fecha, para la construcción de cordones y cunetas en hormigón, granito y piedra, en las calles Manuel de Lobo entre Lavalleja y Rivera; Alberto Méndez, entre 18 de Julio y Florida y calles circundantes de la plaza "25 de Mayo", de esta ciudad, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes que obran en esta oficina a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30.

Las propuestas, que deberán presentarse en el sellado de ley bajo sobre lacrado y cerrado, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el 22 de Agosto próximo, a las 16 horas, en la Secretaría de esta Intendencia.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Agosto 7 de 1934. — Amadeo Soler. Intendente Municipal. — José María Arroyo, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.9-6413-v.ag.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 25801

Montevideo, Agosto 7 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Lens Díaz, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MARUJA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.9-6417-v.ag.27.

ACTA N.o 25797

Montevideo, Agosto 7 de 1934. — Con esta fecha el señor Manuel G. Elorza, apoderado del señor Manuel Pérez, de esta Capital ha solicitado el registro de la marca

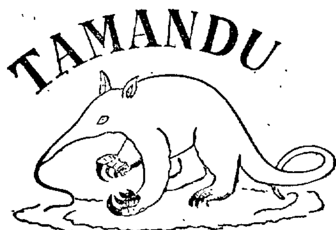
"LORD BYRON"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.9-6399-v.ag.27.

ACTA N.o 25794

Montevideo, Agosto 7 de 1934. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, apoderados de The Chillington Tool Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



"TAMANDU"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.9-6400-v.ag.27.

ACTA N.o 25798

Montevideo, Agosto 7 de 1934. — Con esta fecha el señor José Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.9-6415-v.ag.27.

ACTA N.o 25800

Montevideo, Agosto 7 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señora Sylvia Prandy, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MIELINA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.9-6418-v.ag.27.

ACTA N.o 25795

Montevideo, Agosto 7 de 1934. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, apoderados de The Chillington Tool Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.9-6401-v.ag.27.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Agosto del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO NOVAS, de 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Cerrito 116, y doña EMILIA SUEIRO, de 20 años, soltera, española, domiciliada en Cerrito 116.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 4004-v.ag.16.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1934 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO SIXTO GALLI, de 45 años soltero, comercio, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1383, y doña MARIA ENRIQUETA ARAGONE, de 30 años, soltera, argentina, domiciliada en Treinta y Tres 1383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4005-v.ag.16.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RODOLFO HARGAIN, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paraguay 1321, y doña ROSA QUINTANA, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en General Pagola 1676.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moretti. (Gratis) 3996-v.ag.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIO RAFFO ARROSA, de 39 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Félix M. Olmedo 3510, y doña PILAR URSULA JAUME BARCELO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1323.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por sepacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3997-v.ag.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GONZALEZ, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yí 1132, y doña ARMINDA DELMONTE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3998-v.ag.16.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 6 del mes de Agosto del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR ANIBAL IMIRIZALDU, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Melilla, y doña MARIA ELIDA ROLANDO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis). 4006-v.ag.14.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO AGUIRRE, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ignacio Barrios 200, y doña ELISA CESAR, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ignacio Barrios 200.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis). 4003-v.ag.16.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE SANTIAGO SILVA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Plá 116, y doña ROSA OLIVERA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Caridad 1431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3999-v.ag.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURILIO HOFFMANN, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en D. Aramburú 1437, y doña AIDA JOSEFINA GERONIMA DERUDDER, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1439.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4000-v.ag.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CIRILO GARRETA, de 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Espinilio 1463, y doña ARMONIA TROITIÑO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Gualeguay 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4001-v.ag.16.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PILADES CASINI, de 43 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Guardia Oriental 2965, y doña FELIPA SORIA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Guardia Oriental 2965.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4002-v.ag.16.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CLARO BURGUEZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cufré 2917, y doña DELLIA RODRIGUEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Junta E. Administrativa 2095.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis). 3992-v.ag.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL CARMELO TIO, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Quijote 2828, y doña CELESTINA FERRARIS, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Quijote 2828.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis). 3993-v.ag.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE BAUER, de 28 años, soltero, mecánico, alemán, domiciliado en Marsella 2676, y doña MARTINA JORGELINA RAMIREZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Martínez 1839.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3994-v.ag.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN LOPEZ, de 56 años, viudo, jornalero, español, domiciliado en Patria 2621, y doña VICTORIA GONZALEZ, de 48 años, soltera, española, domiciliada en Patria 2621.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3995-v.ag.16.

1[illegible]a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS AMERICO ANTUNEZ GIMENEZ, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Farías 2724, y doña HAYDEE CARLOTA RUBERT BRUZZO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en República Francesa 824.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3989-v.ag.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VAGNONI, de 31 años, soltero, italiano, domiciliado en Uruguayana sin número, y doña CECILIA GAETANA LACUESTA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguayana 3611.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis). 3990-v.ag.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1934 a las 15 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE JUAN ROEL, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cívicos 2786, y doña ELVIRA MARANO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Tapes 1010.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" [illegible] como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis). 3991-v.ag.16.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Agosto del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ESCUDER, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín de Salterain 1192, y doña MARGARITA BLANCA AMESTOY, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4016-v.ag.16.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO DEI CAS, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en esta sección, y doña AGUSTINA MENDEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 4007-v.ag.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ALBERTI, de 37 años, soltero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña FRANCISCA ISABEL MUSSIO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 4008-v.ag.16.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OTTO CARACIOLO PERRONE, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Canelones 2564, y doña JUANA SMITH, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2564.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. —Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis). 4010-v.ag.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1934. A las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE ESTEBAN BACIGALUPI, de 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Timbó 2675, y doña BALDOMERA PEREIRA MARTINEZ, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis de la Torre 527.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4011-v.ag.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO MARIA HERNANDEZ, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 2283, y doña ILDA CAORZI IBAÑET, de 1 9años, soltera, oriental, domiciliada en B. Artigas 1130.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4012-v.ag.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1934 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL MONTOLI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Palmar 2110, y doña MAGDALENA FALLIER DANERI, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en Palmar 2110.

En fe de [illegible] algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4013-v.ag.16.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1934 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANDRES FONTINOVO, de 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Soria sin número, y doña MARIA FERNANDEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Soria sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4017-v.ag.16.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirsé en matrimonio don FRANCISCO AROZTEGUY, de 45 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Belgrano 2960, y doña HERMENEGILDA JUSTINA GARIN, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Belgrano 2960.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis). 4014-v.ag.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1934 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SACCHI, de 35 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Comercio 2486, y doña CLELIA MAGNONE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 2145.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo [illegible] la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días [illegible] ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4015-v.ag.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE [illegible] TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Palese y doña Cayetana Giordano de Palese, a fin de que todos los que so consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 7 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.9-6409-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Bonavita, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 7 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.9-6410-v.ag.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Fouce o Fauce de Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 14 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.9-6408-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, dictada en los autos promovidos por la Sucesión Hualde contra José Barreiro, solicitando se declare nula la promesa de compraventa celebrada, se hace saber a José Barreiro o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 44, con frente a la calel Gobernador Viana, de conformidad con el artículo 10 de la ley número 9099, pide se declare rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Agosto 2 de 1934. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$7.80 Ag.9-6414-v.ag.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, don Mauricio Klot, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Barú y Casas, a fin de que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Cufré 1766, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 8 de 1934. — Mauricio Klot Juez de Paz
$5.50 Ag.9-6391-v.ag.20.

JUZGADO DE [illegible] INSTANCIA DE ARTIGAS

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita a los acreedores de la firma fallida "Juan Bofil Garriga", así como también al propio fallido, para la reunión que tendrá lugar el día veintinueve de Agosto próximo, a la hora dieciséis, en la sala de este Juzgado, a objeto de procederse a la verificación de créditos y demás medidas de que tratan los artículos 1670 al 1691 del Código de Comercio. De acuerdo con lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 1673 del mismo Código, se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la misma. — Artigas, Julio 25 de 1934. — Ramón D. Queirugа, Actuario.
$10.70 Ag.9-6389-v.ag.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Angela de León de Robaina, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 30 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.9-6397-v.ag.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que ante esta Oficina se ha presentado el escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado Departamental de Canelones: Miguel Muñoz, constituyendo domicilio en casa del señor Dalmiro Simois, en esta ciudad, a los efectos de este juicio, a V. S. digo: Que necesitando obtener el título de procurador, vengo a producir información de vida y costumbres de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales, solicitando de V. S. se sirva señalar audiencia a fin de que los testigos escribano don Avelino José Martorell y don Flavio Araújo, domiciliados en la 11.a sección de este Departamento, presten declaración al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen la conducta de vida observada por quien los presenta a declarar; 3.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, pido a V. S. que una vez hechas las publicaciones respectivas se sirva expedir el testimonio prescripto, previa tasación y pago de las costas causadas. — Canelones, Abril 23 de 1934. — Miguel Muñoz. — Otrosí digo: Que para la declaración de los testigos propuestos se sirva librar despacho al señor Juez de Paz de la 11.a sección de este Departamento, lugar de su domicilio. — M. Muñoz". — Canelones, Mayo 8 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$15.00 Ag.9-6407-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, recaída en el expediente caratulado así: "Carlos Pedro Rattaro. Rectificación de partida", se hace saber al público que en el expediente referido se ha presentado don Carlos P. Rattaro solicitando la rectificación del error que se nota en la partida de defunción de su señor padre don Agustín Rattaro, pues en ella se dice que el fallecido es Alberto Rattaro cuando debe decir Agustín Rattaro. — Canelones, Febrero 6 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.9-6405-v.ag.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de Matilde Paula Burguet; emplazándose por el término de treinta días a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a los bienes dejados por dicha causante para que se presenten a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San Ramón, Julio 23 de 1934. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$4.50 Ag.9-6406-v.ag.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de Angela Rosa Miranda de Gutiérrez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Agosto 2 de 1934. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.9-6422-v.ag.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se cita, llama y emplaza a don Antonio Bonini para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado ante este Juzgado don Miguel Faruelo (hijo), por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Minas, Junio 22 de 1934. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$8.10 Ag.9-6423-v.set.13.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor Amadeo Landó, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Sabino Astor con el escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja: Juan Sabino Astor, con domicilio en la calle Williman 468, ante el señor Juez se presenta y expone: Que con el fin de obtener el título de procurador, de acuerdo con el artículo 237 inciso 3.o del Código de Organización de los Tribunales, vengo a ofrecer la información de los vecinos Solano Amilivia y Gregorio Marcaida, los que oportunamente presentaré y serán preguntados: A) Por las generales de derecho; B) Si me conocen, desde cuándo y si en todos mis actos he observado buena conducta y costumbres morales y honrado proceder; C) Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito se sirva recibir la información ofrecida y ordenar la publicación de edictos de estilo, recibiéndoseme los diarios que la acrediten sin necesidad de presentar escrito y, fecho, previa vista Fiscal, aprobar dicha información ordenando la expedición del testimonio pertinente. — Juan S. Astor". Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Julio 27 de 1934. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$13.50 Ag.9-6424-v.ag.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Lucas Evangelista Losa, por sí y por sus hijos menores Elías Lucas, Olegario Jesús y Mauro María Losa, sobre los que ejerce la patria potestad, y Dolores Losa, Rafael Evangelista Losa y Alejandrino Gonzaga Losa, iniciando los autos caratulados "Lucas Evangelista Losa, por sí y por sus menores hijos Elías Lucas Losa y otros y Dolores, Rafael Evangelista y Alejandrino Gonzaga Losa. Rectificación de partidas", en los que solicita en el escrito respectivo y en la parte pertinente, lo siguiente: "Habiéndose producido notables errores al sentarse las referidas partidas que pueden muy bien en el futuro trastornar la legítima filiación del estado civil, me apresuro a presentarme ante este Juzgado para rectificar las indicadas partidas en la forma siguiente: 1.o En mi partida de matrimonio, donde dice Dolores Navarro, nombre y apellido de mi esposa, debe decir Cornelia Dolores Núñez, que son sus verdaderos nombres, y apellido, como lo compruebo con la partida de nacimiento de mi esposa, que acompaño. Donde dice hija de se ignora debe decir hija de Nicasio Núñez; 2.o En las partidas de nacimiento de mis hijos Dolores, Alejandrino Gonzaga y Elías Lucas, donde dice Dolores Navarro, nombre y apellido con que aparece mi esposa, debe decir Cornelia Dolores Núñez, que son sus verdaderos nombres y apellido; donde dice por línea materna, abuelo desconocido, debe decir Nicasio Núñez, que es el nombre y apellido del abuelo materno, y en la partida de nacimiento de mi hijo Rafael Evangelista, además de los errores ya mencionados, se ha omitido el nombre y apellido de la abuela paterna que es Secundina Soria; 3.a En la partida de nacimiento de mi hijo Olegario Jesús Loza, que el apellido es Losa: donde dice Lucas E. R. Loza, que es con el nombre que aparezco, debe decir Lucas Evangelista Losa; el apellido del abuelo paterno debe decir Losa y no Loza, como está en la partida; donde están los nombres y apellidos de mi esposa debe decir Cornelia Dolores Núñez y no Dolores Navarro como aparece en las citadas partidas; donde no aparece el nombre del abuelo materno debe decir Nicasio Núñez; 4.o En la partida de nacimiento de mi hijo Mauro María Loza, el apellido debe decir Losa, tanto el de mi hijo, el mío y el del abuelo paterno, pues así es el verdadero; donde dice abuelo desconocido en la línea materna, debe decir Nicasio Núñez por ser éste el abuelo materno y donde dice Dolores Navarro, nombre y apellido con que aparece mi esposa debe decir Cornelia Dolores Núñez, por ser sus verdaderos nombres y apellido". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Junio 30 de 1934. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$28.50 Ag.9-6425-v.ag.27.

JULIO CESAR STAJANO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Anunciación Figari de Barbagelata", se hace saber al público que el 23 de Agosto próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Julio César Stajano, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de $ 150.00 el metro cuadrado, en un solo lote de los siguientes bienes A) Un terreno con el edificio, con sus maquinarias mobiliario, utilería, etc., y demás mejoras que contiene empadronado con el número 8680, situado en la 5.a sección judicial de este Departamento, en la manzana 89, correspondiente a la propiedad conocida por "Teatro 18 de Julio", compuesto de un área de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros 50 milímetros, cuyo deslinde es el siguiente: 21 metros 475 milímetros de frente al Norte, a la avenida 18 de Julio números 1280 a 1290, entre las calles Yí y Yaguarón, por 42 metros 950 milímetros de fondo al Sud, por donde linda con los sucesores de Joaquín R. Travieso (hoy sucesión Barbagelata) y Carlos Santurio; por el Este, con Rosario Ocampo de Baeza y por el Oeste, con más terreno de la sucesión Barbagelata; B) Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 5.a sección judicial de este Departamento, manzana 89, en el plano trazado por el agrimensor Ignacio Pedralbes, empadronado con el número 8689 y compuesto de un área superficial de 461 metros 18 decímetros, con 10 metros 738 milímetros de frente al Sud, a la calle San José números 1285 a 1287, entre las de Yí y Yaguarón, por 42 metros 95 centímetros de fondo, confinando al Norte, con más terreno de la sucesión Barbagelata; al Este, con Francisco Jaume y Nadal y al Oeste, con propiedad del Estado (ex Cuerpo de Bomberos). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 27 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$41.20 Ag.9-6434-v.ag.23.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Tres magníficos chalets de tres plantas, en avenida Brasil números 2564 al 2586, entre Brito del Pino y Zubillaga, y una casa moderna de renta, calle Coronel Alegre números 1169 - 1171 y 1173, entre avenida Brasil y Maldonado. El viernes 24 de Agosto, a las horas que se indicarán, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría de Juana Labadie de Igón", se hace saber al público que el día 24 del entrante mes de Agosto, a las horas que se indicarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don Juan Souto, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre las bases de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones que se indicarán, los siguientes bienes: 1.o A las quince horas: Un solar de terreno con sus edificios y mejoras, situado en los Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 29515, señalado con el número 22 de la fracción E del plano levantado en Noviembre de 1903 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de un área de 423 metros, que se deslindan así: metros de frente al Este, a la calle Coronel Alegre, por donde están señaladas sus puertas con los números 1169, 1171 y 1173, entre las de Maldonado y avenida Brasil; 9 metros en la línea del fondo al Oeste, por donde linda con el solar 6 y 47 metros en cada uno de sus lados Norte y Sur, lindando, respectivamente, con el solar 21 y los solares 1, 2, 3, 4 y 5. Este bien está tasado en la cantidad de $ 26.000. 2.o A las 15 y 30 minutos: Un solar de terreno con sus edificios y mejoras, empadronado con el número 29781, ubicado en los Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con la letra B en el plano levantado en Setiembre de 1921 por el ingeniero Antonio J. Rius, compuesto de un área de 237 metros 3424 centímetros, teniendo 6 metros 67 centímetros de frente al Noreste, a la avenida Brasil, por donde están señaladas sus puertas con los números 2578 y 2580; 37 metros 24 centímetros al Sudeste, lindando con la fracción C; 6 metros 48 centímetros al Sudoeste, lindando con la fracción A y 36 metros 12 centímetros al Noroeste, confinando con el solar A. Este bien ha sido tasado en $ 22.500. 3.o A las 15 horas y 45 minutos: Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, empadronada con el número 115343, ubicada en los Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, señalada con la letra C en el plano levantado en Setiembre de 1921 por el ingeniero Andrés J. Rius, compuesta de un área de 244 metros 5348 centímetros que se deslindan así: 8 metros 85 centímetros de frente al Norceste, a la avenida Brasil, por donde sus puertas están señaladas con los números 2584 y 2586; 4 metros 22 centímetros en la línea del fondo al Sudeste, lindando con la fracción A; 37 metros 24 centímetros al Noreste, confinando con la fracción B y 39 metros cinco centímetros al Sudeste, limítrofes con varios propietarios. Este bien ha sido tasado en $ 22.500. 4.o A las 16 horas y 15 minutos: Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras empadronada con el número 29780, ubicada en los Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento señalada con la letra A en el plano levantado en Setiembre de 1921 por el ingenie-

ro Andrés J. Rius, compuesta, según dicho plano, de un área de 1149 metros 890 centímetros y, según título, de 1108 metros 5513 centímetros que se deslindan así: 18 metros 41 centímetros de frente al Noreste, a la avenida Brasil, cuyas puertas de entrada están señaladas con los números 2564 y 2566; en el fondo, al Sudoeste, tres líneas: una de ocho metros 84 centímetros, otra de dos metros 42 centímetros, lindando con la viuda de Franquelo, y otra de 18 metros 36 centímetros, limítrofe con la sucesión Peirano Nosiglia; 49 metros 26 centímetros en la línea del Noroeste, lindando con Rosa Horta de Cerro y al Sudoeste, una línea, que partiendo del frente, mide 36 metros 2 centímetros, lindando con el solar B; al fondo de la cual parte otra saliente de 10 metros 70 centímetros, confinando con los fondos de los solares B y C y al final de ésta continúa otra línea hacia el fondo, que linda, en 12 metros 55 centímetros, con varios propietarios, y en 8 metros 60 centímetros, con la fracción D. Este bien ha sido tasado en la cantidad de $ 50.000. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones; y 3.o Que las propiedades empadronadas con los números 29515 y 29780 reconocen gravámenes al Banco Hipotecario del Uruguay y que los títulos de las propiedades hipotecadas, lo mismo que los de las otras propiedades, se encuentran depositados en las oficinas del referido Banco y los demás antecedentes se hallan en esta Oficina Actuaria, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 30 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Informes: 25 de Mayo, 582.
$93.60 Ag.9-6421-v.ag.24.

GRACIANO G. BARNECH
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados "La Caja Popular de San José con Víctor Zenón Ferreyra. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 31 de Agosto entrante, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, de un área de doscientos dieciséis metros, cuatro mil quinientos setenta y cinco centímetros, lindando: al Norte, sucesión Tomás Dossena; al Este, Armando Borraz; al Sur, Joaquín Gorriazan; al Oeste, calle Sarandí. Se previene que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho, y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — San José, Julio 27 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.
$21.00 Ag.9-6412-v.ag.27.

A. RODRIGUEZ RIERA
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Juan Carlos Hita. Concurso necesario", hago saber al público que el día 22 de Agosto corriente, a las 10 horas, procederé a la venta en subasta pública y al mejor postor, de los muebles, útiles, herramientas y demás existencias de la "Granja Hita", ubicada en la segunda sección judicial de San José. — San José, Agosto 7 de 1934.
$6.00 Ag.9-6411-v.ag.20.

SOCIEDAD VI A URUGUAYA
AVISO

Se hace saber a los señores accionistas que se dará comienzo al pago del dividendo número 27, correspondiente al ejercicio 1933 - 1934, a partir del 10 del corriente. Horas de pago: de 14 a 16. — El Secretario.
$1.20 Ag.9-6402-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que libre de deudas y obligaciones he prometido en venta mi comercio en los ramos de panadería, confitería y anexos sita en la calle Comercio número 2349, de esta ciudad, a favor del señor Alberto Ferrín. En virtud de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los acreedores para que dentro del término legal presenten sus cuentas al señor Juan Stupino; calle Sierra número 2101. Se previene que después del término de las publicaciones no se atenderá reclamación alguna. — Montevideo, Agosto 8 de 1934. — Pedro Porta.
$5.00 Ag.9-6428-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con fecha 30 de Junio de 1934 la sociedad comercial "Agustín Cantonnet", con asiento en esta ciudad, calle Uruguay número 920, ha transferido todo el activo y pasivo a la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima "Inco", con asiento en la misma casa que la anterior. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Agosto 7 de 1934. — Agustín Cantonnet Blanch, Presidente. — Juan Cantonnet Blanch, Secretario.
$5.00 Ag.9-6398-v.ag.29.

BARTOLOME VICENS
JUDICIAL

Rematará, por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, dictada en los autos "González y Sosa. Quiebra", rematará el lunes 20, miércoles 22 y viernes 24 de Agosto, a las 14 horas, y días siguientes, si fuere necesario.

La entrega al día siguiente de cada remate. Mercaderías, útiles, máquinas, camiones, motores, etc., de acuerdo con el inventario judicial.
Informes: Belgrano 2992. U. T. E. 4.49.63
Consignación: 25 o|o.
$7.00 Ag.9-6396-v.ag.20.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS OFICINAS, etc

Compañía Industrial y de Producción Agrícola

(Sociedad Anónima)

Resumen del balance de saldos al 31 de Marzo de 1933

Debe

Caja y Bancos	$ 18.357 19
Inmuebles, máquinas, etc.	" 261.226 21
Establecimiento en Olimar	" 251.311 23
Varias cuentas deudoras	" 271.340 01
Acciones garantía Directorio	" 30.000 —
Cuentas al cobro contra La Arrocera Argentina	" 4.705 23
	$ 836.919 87

Haber

Capital acciones	$ 500.000 —
Fondos de reserva y previsión	" 15.934 27
Varias cuentas acreedoras	" 286.280 37
Directores, acciones en garantía	" 30.000 —
La Arrocera Argentina, cuentas al cobro	" 4.705 23
	$ 836.919 87

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 4.00. 6096.

Compañía Industrial y de Producción Agrícola

(Sociedad Anónima)

Resumen del balance de saldos al 30 de Junio de 1933

Debe

Caja y Bancos	$ 22.291 89
Inmuebles, máquinas, etc.	" 261.377 96
Acciones garantía Directorio	" 30.000 —
Cuentas al cobro contra La Arrocera Argentina	" 4.705 23
Establecimiento de Olimar	" 182.574 84
Varias cuentas deudoras	" 313.599 92
	$ 814.549 84

Haber

Capital acciones	$ 500.000 —
Fondos de reserva y previsión	" 15.934 27
Varias cuentas acreedoras	" 263.910 34
Directores, acciones en garantía	" 30.000 —
La Arrocera Argentina, cuentas al cobro	" 4.705 23
	$ 814.549 84

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 4.00. 6095.

Compañía Industrial y de Producción Agrícola

(Sociedad Anónima)

Resumen del balance al 30 de Setiembre de 1933

Debe

Capital a integrar	$ 500.000 —
Caja y Bancos	" 3.877 05
Inmuebles, maquinarias, etc.	" 241.436 84
Establecimiento en Olimar	" 267.633 24
Varias cuentas deudoras	" 335.796 12
Cuentas de orden	" 34.705 23
	$ 1.383.447 48

Haber

Capital autorizado	$ 1.000.000 —
Fondos de reserva y previsión	" 15.934 27
Varias cuentas acreedoras	" 228.623 27
Cuentas de orden	" 34.705 23
Ganancias y pérdidas	" 104.184 71
	$ 1.383.447 48

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 4.00. 6094.

Compañía Uruguaya de Navegación Ltda.

Balance general al 31 de Diciembre de 1932

Activo

Inversión del capital:

Flota	$ 2.151.085.14
Terrenos, edificios, maquinarias, instalaciones, etc.	" 650.366.85
Títulos y acciones	" 236.908.34
Materiales y mercaderías	" 8.739.27
Deudores y varios saldos deudores	" 908.331.50
Caja y Bancos	" 258.593.55
Partidas correspondientes a ejercicios futuros	" 50.248.90
	$ 4.264.273.55

Pasivo

Capital autorizado	$ 10.000.000.00
Acciones a emitir	" 7.000.000.00
	$ 3.000.000.00
Fondo de depreciaciones	" 655.010.79
Fondo de seguros	" 57.902.66
Acreedores varios y saldos acreedores	" 382.948.48

Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio 1931	”	2.781.23
Utilidades del ejercicio 1932	”	165.630.39
	$	4.264.273.55

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5936. — $ 7.60.

Cooperativa de Lecherías S. A.

Balance trimestral al 30 de Seitiembre de 1933

Activo

Terreno, edificio e instalaciones estables...	$	455.505 49
Muebles, útiles, envases, automóviles, etc.	”	179.493 06
Caja y Bancos	”	13.906 07
Deudores varios	”	205.472 23
Varias cuentas deudoras	”	20.851 61
Existencias varias	”	21.330 45
Gastos de instalación y funcionamiento......	”	69.056 93
Máquinas y accesorios..	”	355.811 31
	$	1.321.467 15
Acciones donadas	”	6.880 —
	$	1.328.347 15

Pasivo

Capital integrado	$	573.340 —
Bancos	”	57.887 01
Acreedores varios	”	240.881 53
Intercambio de envases	”	35.101 62
Varias cuentas acreedoras	”	75.571 94
Banco República—Cuenta hipoteca	”	338.685 05
	$	1.321.467 15
Premio estímulo	”	6.880 —
	$	1.328.347 15

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 6.80. 6120.

Cooperativa de Lecherías S. A.

Balance anual al 31 de Diciembre de 1933

Activo

Terreno, edificio e instalaciones estables...	$	443.825 67
Muebles, útiles, envases, automóviles, etc.....	”	166.059 74
Caja y Bancos	”	15.196 51
Deudores varios	”	169.595 48
Existencias varias	”	47.904 53
Gastos de instalación y fundación	”	63.000 —
Máquinas y accesorios..	”	338.053 24
Acciones donadas	”	6.880 —
Valores en garantía de deudores	”	19.429 97
	$	1.269.945 14

Pasivo

Capital integrado	$	573.340 —
Bancos	”	79 886 65
Acreedores varios	”	186.823 28
Intercambio de envases.	”	35.435 38
Banco República—Cuenta hipoteca	”	340.037 68
Premio estímulo	”	6.880 —
Depósito de valores en garantía	”	19.429 97
Ganancias y pérdidas..	”	28.112 18
	$	1.269 945 14

V.° B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 6.80. 6121.

Cooperativa de Lecherías S. A.

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1934

Activo

Terreno, edificio e instalaciones estables...	$	444.113 69
Muebles, útiles, envases, automóviles, etc.....	”	186.367 46
Caja y Bancos	”	56.672 70
Deudores varios	”	212.291 58
Varias cuentas deudoras	”	9.186 14
Existencias varias	”	17.900 16
Máquinas y accesorios..	”	340.529 24
Gastos de instalación y fundación	”	63.000 —
Acciones donadas	”	6.880 —
Valores en garantía de deudores	”	21.429 97
	$	1.358.370 94

Pasivo

Capital integrado	$	573.340 —
Bancos	”	65.655 18
Acreedores varios	”	241.770 45
Varias cuentas acreedoras	”	72.993 84
Banco República—Cuenta hipoteca	”	343.437 68
Intercambio de envases.	”	32.863 82
Premio estímulo	”	6.880 —
Depósito de valores en garantía	”	21.429 97
	$	1.358 370 94

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 6.80. 6119.

Van Bokkelen y Rohr S. A.

Balance de saldos del mayor al 21 de Enero de 1934

Activo

Propiedades	$	32 165 75
Mercaderías e instalaciones	”	8.153 88
Deudores varios	”	100.719 60
Cuentas y gastos en suspenso	”	18.521 75
Caja y Bancos	”	15.542 72
R. Rohr y C.a, S. en C...	”	50.000 —
	$	225.103 70

Pasivo

Capital integrado	$	140.000 —
Cuentas acreedoras	”	85.103 70
	$	225.103 70

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 3.60. 6164.

Van Bokkelen y Rohr S. A.

Balance de saldos del mayor al 30 de Abril de 1934

Activo

Propiedades	$	32.233 35
Mercaderías e instalaciones	”	4.364 81
Deudores varios	”	107.584 74
Cuentas y gastos en suspenso	”	7.763 24
Caja y Bancos	”	4.593 05
R. Rohr y C.a, S. en C....	”	50.000 —
	$	206.539 19

Pasivo

Capital integrado	$	140.000 —
Cuentas acreedoras	”	66.539 19
	$	206.539 19

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 3.60. 6165.

Productos "Roch" S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1933

Deudores

Muebles y útiles	$	1.400 13
Materia prima	”	517 54
Gastos fundación	”	556 61
Caja	”	3.821 20
Material de envase	”	1.518 59
Muestras	”	1.214 66
Maquinarias y enseres ...	”	2.008 78
Mercaderías en consignación	”	5.469 81
Intereses	”	86 84
Depósitos en garantía ...	”	3.693 50
Mercaderías generales ...	”	3.790 84
Fabricación	”	102 —
Deudores varios	”	4.379 70
Publicidad	”	3.221 46
Gastos generales	”	3.521 46
Banco Italo-Belga	”	4.714 11
	$	40.017 23

Acreedores

Capital	$	20.000 —
Comisiones	”	230 33
Prod. Roche A. S. Bs As c|consignación	”	5.469 71
Prod. Roche S. A. Bs As..	”	5.217 73
Banco Italo-Belga c|garantía	”	9.000 —
Cambios	”	99 36
	$	40.017 23

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 6.00. 6178.

Productos "Roch" S. A.

Balance al 31 de Diciembre de 1933

Debe

Mercaderías generales ...	$	10.467 17
Muebles y útiles	”	1.226 53
Materia prima	”	517 54
Gastos de fundación	”	371 07
Material de envase	”	1.614 28
Muestras	”	1.070 25
Maquinarias y enseres ...	”	1.470 93
Materia prima en Aduana	”	229 16
Obligaciones a cobrar ...	”	1.300 —
Mercaderías en consignación	”	4.518 31
Depósitos en garantía ...	”	3.662 35
Deudores varios	”	2.780 61
Banco Italo-Belga	”	6.368 82
Caja	”	2.549 90
	$	38.146 92

Haber

Cuentas a pagar	$	76 —
Capital	”	20.000 —
Prod. Roche S. A. Bs. As. c|consignación	”	4.518 31
Prod. Roche S. A. Bs. As.	”	6.052 61
Banco Italo-Belga c|garantía	”	7.500 —
	$	38.146 92

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 5.20. 6172.

Cooperativa Ferroviaria de Consumos

(Sociedad Anónima)

Resumen del balance de saldos al 30 de Junio de 1933

Debe —

Mercaderías	$	14.332 49
Caja	”	467 33
Muebles y útiles	”	12.354 59
Títulos Hipotecarios al costo	”	6.147 18

Títulos en custodia	”	6.225	—
Varios deudores	”	26.280	09
Sueldos, gastos, etc. ...	”	24.961	44
Gastos ejercicio siguiente	”	3.456	16
Lista de precios	”	68	50
Acciones	”	14.010	—
Acciones a emitir	”	50.000	—
	$	158.302	78

Haber —

Valores depositados	$	6.225	—
Fondo auxilio	”	825	12
Carnicería	”	2.886	01
Intereses	”	387	—
Descuentos	”	7.511	32
Productos lácteos	”	1.196	60
Sucursal Central	”	445	86
Presupuesto del personal a pagar	”	36	—
Varios acreedores	”	35.963	14
Saldos a pagar de socios renunciantes	”	63	32
Accionistas	”	2.248	56
Fondo reserva legal ...	”	140	90
Reservas	”	300	—
Consignaciones	”	73	95
Capital	”	100.000	—
	$	158.302	78

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 7.60 6154.

Cooperativa Ferroviaria de Consumos

(Sociedad Anónima)

(Peñarol)

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1933

Debe —

Mercaderías	$	28.374	95
Caja	”	1.083	61
Muebles y útiles	”	10.738	50
Títulos en custodia.....	”	8.688	39
Títulos Hipotecarios al costo	”	6.147	18
Varios deudores	”	31.519	12
Sueldos y gastos varios .	”	6.059	49
Sucursal Central	”	480	90
Gastos por cuenta ejercicio siguiente	”	1.157	69
Acciones	”	11.870	—
Acciones a emitir	”	50.000	—
	$	156.119	83

Haber —

Valores depositados	$	6.225	—
Fondo de auxilio	”	741	02
Intereses	”	86	80
Descuentos	”	1.364	06
Productos lácteos	”	311	55
Varios acreedores	”	42.071	84
Saldos a pagar ex socios renunciantes	”	63	32
Carnicería	”	798	51
Cuotas acciones socios consumidores	”	135	—
Accionistas	”	3.538	20
Fondo reserva legal	”	378	69
Reserva para desvalorización de títulos	”	150	—
Reserva para deuda de socios morosos	”	150	—
Saldo para imprevistos ..	”	105	84
Capital	”	100.000	—
	$	156.119	83

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 7.60 6153.

Cooperativa Ferroviaria de Consumos

(Sociedad Anónima)

(Peñarol)

Balance de saldo al 31 de Diciembre de 1933

Debe —

Mercaderías	$	13.530	89
Caja	”	196	69
Muebles y útiles	”	11.011	10
Títulos en custodia	”	6.225	—
Títulos Hipotecarios al costo	”	6.147	18
Varias deudas	”	31.523	04
Proveeduría Colonia, kilómetro 236	”	15	71
Sueldos y gastos generales varios	”	12.193	09
Sucursal Central	”	67	88
Gastos por cuenta del ejercicio siguiente	”	3.692	25
Acciones	”	11.840	—
Acciones a emitir	”	50.000	—
	$	146.442	83

Haber —

Valores depositados	$	6.235	—
Fondo de auxilio	”	779	17
Intereses	”	123	48
Descuentos	”	3.369	91
Carnicería	”	1.498	86
Productos lácteos	”	677	92
Varios acreedores	”	30.308	81
Saldos a pagar de socios renunciantes	”	63	32
Cuotas acciones de socios consumidores ...	”	137	—
Accionistas	”	2.298	81
Fondo de reserva legal..	”	378	69
Reserva para desvalorización de títulos	”	150	—
Reserva para deuda de socios morosos	”	150	—
Saldos para imprevistos .	”	281	86
Capital	”	100.000	—
	$	146.442	83

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 7.60 6152.

Cooperativa Ferroviaria de Consumos

(Sociedad Anónima)

(Peñarol)

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1934

Debe —

Mercaderías	$	9.494	99
Caja	”	4.756	25
Muebles y útiles	”	11.237	33
Títulos Hipotecarios al costo	”	6.147	18
Títulos en custodia	”	6.225	—
Varios deudores	”	32.183	18
Sueldos, gastos generales y varios	”	18.709	42
Gastos por cuenta de ejercicios siguientes	”	4.299	44
Proveeduría Colonia, kilómetro 236	”	15	71
Lista de precios	”	3	50
Acciones	”	11.850	—
Acciones a emitir	”	50.000	—
	$	154.922	—

Haber —

Valores depositados	$	6.225	—
Fondo de auxilio	”	620	97
Intereses	”	195	36
Carnicería	”	2.440	49
Productos lácteos	”	1.009	23
Almacén	”	3.256	23
Sucursal-Central	”	1.211	99
Varios acreedores	”	31.647	42
Cuotas acciones socios consumidores	”	167	—
Accionistas	”	2.204	11
Saldos a pagar a socios renunciantes	”	63	32
Fondo de reserva legal ..	”	378	69
Reserva de desvalorización de títulos	”	150	—
Reserva deuda socios morosos	”	150	—
Saldos para imprevistos .	”	268	21
Capital	”	100 000	—
Descuentos	”	4.933	98
	$	154.922	—

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 7.60 6151.

Molinera y Panificadora del Uruguay

(Sociedad Anónima)

Balance de comprobación de saldos al 31 de Mayo de 1933

Debe —

Acciones	$	88.100	—
Accionistas suscriptores	”	31.920	—
Caja	”	8.819	34
Combustibles	”	5.354	54
Deudores varios	”	154.997	32
Depósitos, garantía, licitaciones y contratos....	”	847	—
Edificio “Molinera y Panificadora”	”	306.972	28
Gastos generales e intereses y descuentos	”	65.422	75
Inversiones diversas a desglosar	”	2.467	94
Muebles y útiles. Instalaciones. Maquinarias. Repuestos. Envases .	”	201.305	23
Mercaderías panificadora	”	22.603	69
Obligaciones a cobrar .	”	36.301	40
Pérdidas y ganancias .	”	281	64
Valores cotizables	”	710	—
Valores depositados ..	”	39.300	—
	$	1.035.403	18

Haber —

Capital	$	600.000	—
Bancos	”	105 723	71
Dividendos	”	8.556	74
Depositantes de valores	”	39.300	—
Fondo de previsión	”	5.596	31
Mercaderías molino ..	”	12.506	64
Obligaciones a pagar .	”	19.851	17
Productos elaborados .	”	93.362	19
Varias cuentas acreedoras	”	150.506	42
	$	1.035.403	18

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 6.40 6223.

PUBLICACIÓN DE EDICTOS A COSTAS

DECRETO REGLAMENTARIO DEL ARTÍCULO 2.° DE LA LEY 5.418

Ministerio de Industrias.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Julio 21 de 1934.

Vistos los antecedentes reunidos por la Dirección de "Diario Oficial", con motivo de los frecuentes desacuerdos que se producen entre la Administración de la dependencia nombrada y algunas oficinas del Poder Judicial, por falta de una interpretación unánime del artículo 2.° de la ley número 5418, de 5 de Mayo de 1916, en lo que se refiere a publicación de edictos "a costas";

Resultando: Que el expediente promovido por "Diario Oficial" en Octubre de 1932, obtuvo dictámenes del señor Fiscal de Hacienda y del señor Fiscal de Corte en los que si bien ambos magistrados declaran que es facultad de los Jueces disponer la forma como se deben hacer las publicaciones en "Diario Oficial", se reconoce igualmente que no es posible eludir el pago adelantado de los edictos, por los interesados, cuando existen bienes, habiéndose hecho saber al señor Juez Letrado Departamental de 2.° turno que no correspondía ordenar la publicación de una apertura de sucesión con cargo a costas;

Resultando: Que con fecha 5 de Julio de 1933, la Alta Corte de Justicia se expidió así: "Que se dicte la acordada correspondiente recordando a los Tribunales y Jueces de la República que sólo deben disponer la publicación de edictos con cargo a costas en los casos que estrictamente corresponda con arreglo a disposiciones vigentes, y que los Actuarios deben remitir a la Administración del "Diario Oficial", dentro de los diez primeros días de los meses de Febrero y Agosto de cada año, la relación a que se refiere el artículo 2.° de la ley de 5 de Mayo de 1916, a cuyo efecto deberán hacer en lo sucesivo las anotaciones correspondientes en el libro o libros respectivos";

Considerando: Que después de lo establecido por la Alta Corte de Justicia corresponde fijar normas que respetando el principio de la división de poderes permitan que los superiores jerárquicos en cada caso, intervengan cuando se pretende desnaturalizar lo dispuesto por la letra de la ley,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Cuando la Dirección del "Diario Oficial" entienda que no corresponde cargo a costas, podrá exponer su opinión ante el Juez que dirige el edicto, por si hubiere habido inadvertencia en la oficina; pero si aquel Magistrado mantiene su orden, se hará de inmediato la publicación, debiendo elevarse los antecedentes al Ministerio de Industrias a fin de que la Alta Corte de Justicia se pronuncie en cada caso.

Art. 2.° Los edictos de sucesiones cuya apertura sea provocada por los Agentes Fiscales, circunstancia que se hará constar en el texto de aquéllos, serán enviados por los Fiscales Letrados Departamentales a la Administración de "Diario Oficial", con nota y cargados al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. Lo mismo se cargarán a la Dirección General de Impuestos Directos y oficinas que se beneficien directamente con la acción judicial, en cada caso, los edictos que permiten aquélla.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —JOSE REAL IDIARTE. — PEDRO MANINI RIOS. — JOSE A. OTAMENDI.